



Resolución Viceministerial

N° 065 - 2017 - MINEDU

Lima, 19 ABR 2017

VISTOS, el Expediente N° 031964-2017, los Informes N° 004-2017/MINEDU/VMGP/DIGEBR-DEFID/LFGTY, N° 007-2017/MINEDU/VMGP/DIGEBR-DEFID/LFGTY, N° 008-2017/MINEDU/VMGP/DIGEBR-DEFID/LFGTY y N° 010-2017/MINEDU/VMGP/DIGEBR-DEFID/LFGTY de la Dirección de Educación Física y Deporte de la Dirección General de Educación Básica Regular, el Informe N° 349-2017-MINEDU/SG-OGAJ de la Oficina General de Asesoría Jurídica, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 79 de la Ley N° 28044, Ley General de Educación, establece que el Ministerio de Educación es el órgano del Gobierno Nacional que tiene por finalidad definir, dirigir y articular la política de educación, cultura, recreación y deporte, en concordancia con la política general del Estado;

Que, de conformidad con el artículo 21 de la precitada Ley, es una función del Estado garantizar la obligatoriedad de la enseñanza de la educación física y de la práctica del deporte, incluyendo la recreación, dentro de los diversos estamentos de la educación básica del país;

Que, la Norma Técnica denominada, "Normas y Orientaciones para el Desarrollo del Año Escolar 2017 en Instituciones Educativas y Programas Educativos de la Educación Básica", aprobada por Resolución Ministerial N° 627-2016-MINEDU, establece en el sub numeral 8.1 del numeral 8, que los concursos escolares son una estrategia pedagógica que buscan contribuir a la formación integral de los estudiantes, habiéndose autorizado para el año 2017, entre otros, la realización de los Juegos Deportivos Escolares Nacionales;

Que, mediante Oficio N° 314-2017-MINEDU/VMGP-DIGEBR, la Dirección General de Educación Básica Regular remitió al Despacho Viceministerial de Gestión Pedagógica el Informe N° 004-2017/MINEDU/VMGP/DIGEBR-DEFID/LFGTY, complementado con los Informes N° 007-2017/MINEDU/VMGP/DIGEBR-DEFID/LFGTY, N° 008-2017/MINEDU/VMGP/DIGEBR-DEFID/LFGTY y N° 010-2017/MINEDU/VMGP/DIGEBR-DEFID/LFGTY, elaborados por la Dirección de Educación Física y Deporte, mediante los cuales sustenta la necesidad de aprobar las Bases Generales y Específicas de los Juegos Deportivos Escolares Nacionales 2017, las mismas que contienen las disposiciones bajo las cuales se deberán desarrollar los referidos Juegos;

De conformidad con el Decreto Ley N° 25762, Ley Orgánica del Ministerio de Educación, modificado por la Ley N° 26510; y el Reglamento de Organización y



Funciones del Ministerio de Educación, aprobado por Decreto Supremo N° 001-2015-MINEDU;

SE RESUELVE:

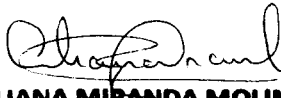
Artículo 1.- Aprobar las Bases Generales y Específicas de los Juegos Deportivos Escolares Nacionales 2017, las mismas que como Anexos forman parte integrante de la presente Resolución.

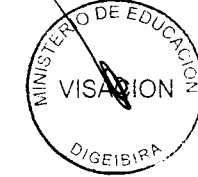
Artículo 2.- Encargar a las Direcciones o Gerencias Regionales de Educación, Unidades de Gestión Educativa Local e Instituciones Educativas, el cumplimiento de las Bases Generales y Específicas de los Juegos Deportivos Escolares Nacionales 2017 aprobadas con el artículo precedente.

Artículo 3.- Disponer la publicación de la presente Resolución y sus Anexos, en el Sistema de Información Jurídica de Educación – SIJE, ubicado en el Portal Institucional del Ministerio de Educación (www.minedu.gob.pe), el mismo día de la publicación de la presente Resolución en el Diario Oficial “El Peruano”.

Regístrese, comuníquese y publíquese.




LILIANA MIRANDA MOLINA
Viceministra de Gestión Pedagógica



JUEGOS DEPORTIVOS ESCOLARES NACIONALES 2017

BASES GENERALES



CONTENIDO

PRESENTACIÓN	4
BASES GENERALES	6
CAPITULO I	6
DE LAS INSTANCIAS DE ORGANIZACIÓN Y ETAPAS DE DESARROLLO	6
CAPITULO II	10
DE LAS CATEGORÍAS Y DISCIPLINAS DEPORTIVAS	10
CAPITULO III	14
DE LAS COMISIONES ORGANIZADORAS Y DE JUSTICIA	14
CAPITULO IV	17
DEL REGISTRO INICIAL, ACREDITACIÓN, PARTICIPACIÓN Y CERTIFICACIÓN	17
CAPITULO V	25
DE LA INCORPORACIÓN DE DEPORTISTAS EN DISCIPLINAS COLECTIVAS	25
CAPITULO VI	26
DE LA PROGRAMACIÓN DE LOS EVENTOS Y REUNIÓN TÉCNICA	26
CAPITULO VII	27
SISTEMA DE COMPETENCIA	27
CAPITULO VIII	29
CONTROL DE COMPETENCIAS	29
CAPITULO IX	30
DE LOS DELEGADOS, ENTRENADORES Y ACOMPAÑANTES	30
CAPITULO X	32
DEL ESPECIALISTA DE EDUCACIÓN FÍSICA DE LA REGIÓN EN LA ETAPA NACIONAL	32
CAPITULO XI	32
DE LA SALUD Y SEGURIDAD DE LOS DEPORTISTAS	32
CAPITULO XII	33
DE LA PREMIACIÓN	33
CAPITULO XIII	35
DE LOS TRASLADOS TERRESTRES DE LAS DELEGACIONES DEPORTIVAS	35
CAPITULO XIV	35
DEL CÓDIGO DE RESPONSABILIDAD DEPORTIVA	35
CAPITULO XV	38
DE LOS RECLAMOS	38
CAPITULO XVI	39
DE LA PARTICIPACIÓN EN OTROS EVENTOS DEPORTIVOS	39
CAPITULO XVII	40
DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS	40





CAPITULO XVIII.....41

ANEXOS.....41



PRESENTACIÓN

El Plan Estratégico Sectorial Multianual (PESEM) 2016-2021, aprobado por Resolución Ministerial N° 287-2016-MINEDU, tiene como su primer Objetivo Estratégico Sectorial *“Incrementar la equidad y la calidad de los aprendizajes y del talento de los niños y adolescentes”*, el que busca asegurar que todos los estudiantes de educación básica alcancen los logros de aprendizaje que les permitan desarrollarse en el contexto en el cual se desenvuelven, de acuerdo al ciclo educativo o programa de formación que reciban.

Los Juegos Deportivos Escolares Nacionales – JDEN aportan en el proceso de formación integral de los niños, niñas y adolescentes, fortaleciendo el desarrollo de su autonomía motriz y sus capacidades socio motrices, que contribuyen a su práctica ciudadana con un estilo de vida activo y saludable. Los JDEN aportan al desarrollo del deporte escolar y del deporte en general.

Es precisamente a través de estos JDEN, que los estudiantes ponen en práctica sus competencias como parte de un proceso formativo en su etapa de escolaridad en la Educación Básica Regular, y sientan las bases para ir identificando sus intereses y proyectándose para lo que será la vida adulta.

En este marco, la Dirección de Educación Física y Deporte del Ministerio de Educación, a través de los JDEN, propicia la promoción de la educación física y el deporte escolar como parte de la formación integral de los estudiantes en toda la Educación Básica Regular, a través de diversos espacios de interacción con la comunidad educativa y la sociedad.

Los JDEN se programan y desarrollan partiendo desde una mirada global del Currículo Nacional como marco articulador, visto desde el abordaje de los enfoques transversales que responden a los principios educativos declarados en la Ley General de Educación y otros relacionados a las demandas del mundo contemporáneo.

Los JDEN se constituyen como el escenario ideal para la identificación del talento deportivo en las II.EE. a nivel nacional, fomentando la práctica de valores como el respeto, la tolerancia, la honestidad, el juego limpio, la equidad e inclusión, la justicia, el trabajo en equipo y cooperativo, en un espacio seguro y un ambiente de disfrute, sociabilización y encuentro intercultural.

Asimismo, son la principal actividad del calendario deportivo escolar y permiten la participación universal de los escolares del II ciclo del nivel inicial (cinco años), y de todos los escolares del III, IV y V ciclo del nivel primaria y del VI y VII del nivel secundaria.

Durante los JDEN se realizarán “Festivales Recreativos Deportivos Escolares” a partir de los 5 años, como una propuesta de juego y disfrute en edades tempranas para que los niños y niñas dispongan de un espacio lúdico y saludable con una propuesta formativa, inclusiva y creativa adecuada para su edad en un ambiente familiar.

En la Etapa Nacional se reconocerán los valores deportivos a través del Premio Yupaychay, que busca distinguir a los deportistas por su excelencia, sus demostraciones de amistad, sus muestras de respeto, su gran determinación, su compromiso, su búsqueda de igualdad y por supuesto, su inspiración.

Para el presente año, los JDEN serán mucho más inclusivos, ya que se incorporará en la disciplina de Atletismo a los niños con discapacidad visual. Asimismo, contaremos con la participación de estudiantes de pueblos originarios, quienes competirán en deportes colectivos a realizarse en la Etapa Nacional de los JDEN 2017, teniéndose el firme compromiso de continuar promoviendo la participación de los estudiantes en las diferentes etapas de competencia y la inclusión progresiva de deportes paraolímpicos y juegos deportivos de pueblos originarios.

Estas bases establecen los requisitos para la inscripción, acreditación y participación de los deportistas en las diferentes categorías y disciplinas deportivas, buscando siempre el beneficio de los estudiantes, en donde los profesores de educación física, entrenadores, docentes, directivos y padres de familia deben apoyar la participación de los mismos, respetando el marco normativo de las presentes bases a fin de garantizar su proceso formativo.

En el marco del proceso de implementación del Currículo Nacional, el Ministerio de Educación continuará aportando al desarrollo integral de los estudiantes y a la práctica de los valores olímpicos. El aporte de las instituciones educativas, instancias locales y regionales, así como de la comunidad en general, contribuirá enormemente al éxito de los JDEN 2017.



Dirección de Educación Física y Deporte
Ministerio de Educación



BASES GENERALES

Participan los estudiantes de las instituciones educativas públicas y privadas de los niveles inicial (a partir de 5 años), primaria y secundaria de Educación Básica Regular; estudiantes con discapacidad intelectual y visual incluidos en la Educación Básica Regular y de la Educación Básica Especial.

Asimismo, participan estudiantes de pueblos originarios que competirán en deportes colectivos a realizarse en la Etapa Nacional de los JDEN 2017, todo esto desarrollándose de forma descentralizada en todas las regiones del país.

CAPITULO I
DE LAS INSTANCIAS DE ORGANIZACIÓN Y ETAPAS DE DESARROLLO

1.1. DE LAS INSTANCIAS DE ORGANIZACIÓN

Los Juegos Deportivos Escolares Nacionales - JDEN 2017, se desarrollan de forma descentralizada a nivel nacional, teniendo a las Instituciones Educativas – II.EE., Unidades de Gestión Educativa Local - UGEL y Direcciones o Gerencias Regionales de Educación o las que hagan sus veces – DRE o GRE, como instancias educativas que organizan, promueven y desarrollan los juegos en su jurisdicción.

En el ámbito regional la DRE o GRE establece su cronograma general, el cual se articula a los cronogramas establecidos en las presentes Bases Generales, permitiendo una adecuada planificación, organización y desarrollo de los Juegos Deportivos Escolares Nacionales en cada región de acuerdo a cada realidad regional.

1.2. SEDES MACRORREGIONALES

Con el objetivo de fortalecer el desarrollo del deporte escolar a nivel nacional y promover la mejora de la infraestructura deportiva en las regiones, las 06 (seis) Macrorregiones se organizan este año de la siguiente manera:

MACRO REGIÓN N°01	SEDE TARAPOTO/MOYOBAMBA/RIOJA (DRE SEDE: SAN MARTÍN)	Amazonas
		Lambayeque
		Loreto
		San Martín
MACRO REGIÓN N°02	SEDE OXAPAMPA (DRE SEDE: PASCO)	Junín
		Pasco
		Huancavelica
		Huánuco
		Ucayali
MACRO REGIÓN N°03	SEDE AREQUIPA (DRE SEDE: AREQUIPA)	Apurímac
		Arequipa
		Ayacucho
		Ica
MACRO REGIÓN N°04	SEDE TRUJILLO (DRE SEDE: LA LIBERTAD)	Ancash
		Cajamarca
		La Libertad
		Piura
		Tumbes

MACRO REGIÓN N°05	SEDE LIMA METROPOLITANA (DRE SEDE: LIMA METROPOLITANA)	Callao
		Lima Metropolitana
		Lima Provincias
		ADCA
		ADECOPA
		ADECORE
MACRO REGIÓN N°06	SEDE CUSCO (DRE SEDE: CUSCO)	Cusco
		Madre de Dios
		Moquegua
		Puno
		Tacna

1.3. DE LAS ETAPAS DE DESARROLLO

a) ETAPA INSTITUCIÓN EDUCATIVA – INTERSECCIONES

En esta etapa es importante promover, motivar, incentivar y sociabilizar la participación de todos los estudiantes dentro de las II.EE. públicas y privadas de Educación Básica Regular y Educación Especial en disciplinas deportivas colectivas e individuales de las categorías “A”, “B” y “C”.

La participación de la categoría “0” tiene dos modalidades:

La primera consiste en los Festivales Recreativos Deportivos Escolares, para lo cual la Dirección de Educación Física y Deporte-DEFID publica una guía de participación al respecto. Los referidos Festivales no serán clasificatorios para la etapa UGEL. Los Festivales Recreativos Deportivos Escolares finalizan su participación en esta etapa.

En la segunda se realizarán las disciplinas de ajedrez, atletismo y gimnasia, las mismas que clasificarían a la etapa UGEL. Las II.EE. deben convocar a todos sus estudiantes a fin de motivarlos a participar en las actividades y competencias intersecciones de algún deporte y formar parte del equipo que representa a la Institución Educativa-I.E.

b) ETAPA UGEL – INTERINSTITUCIONES

En esta etapa participan todas las II.EE. públicas y privadas de Educación Básica Regular en las disciplinas deportivas individuales y colectivas de las categorías “A”, “B” y “C”; y las competencias de ajedrez, atletismo y gimnasia en la categoría “0”. La categoría “0” finaliza su participación en esta etapa.

La UGEL, de acuerdo a su cobertura y realidad, desarrollará las competencias interinstituciones de los Juegos Deportivos Escolares Nacionales y para ello establecerá la mejor estrategia de organización a fin de convocar la participación de la mayor cantidad de II.EE. de su jurisdicción.

DEFID reconocerá con un diploma a la UGEL que logre el mayor porcentaje de inscritos para los Juegos Deportivos Escolares Nacionales con respecto a su matrícula.

c) ETAPA REGIONAL – INTERUGEL.

En esta etapa participan los equipos y deportistas ganadores de la Etapa UGEL en las disciplinas deportivas colectivas e individuales de las categorías “A”, “B”, “C”.

El deporte paraescolar¹ es la única disciplina que inicia su participación en esta etapa, exclusivamente para la categoría “B”, considerando solo la Discapacidad Visual B1². Dicha participación pasará directamente a la Etapa Nacional sin pasar por la Etapa Macrorregional.

d) ETAPA MACRORREGIONAL – INTERREGIONAL

En esta etapa participan los equipos y deportistas ganadores de la Etapa Regional de las categorías “B” y “C” y la categoría “A” en las disciplinas deportivas de atletismo, ajedrez, natación, tenis de mesa y gimnasia. La categoría “A” de ajedrez y tenis de mesa finaliza su participación en esta etapa.

e) ETAPA NACIONAL

En esta etapa participan los equipos y deportistas ganadores de la Etapa Macrorregional de las categorías “B” y “C”. En el caso de la categoría “A” participan los ganadores de las disciplinas de atletismo, natación y gimnasia. Para seleccionar a los deportistas de las disciplinas individuales, se seguirá lo establecido en las presentes bases.

A esta etapa llegarán directamente escolares que pertenezcan a pueblos originarios para competir en la disciplina de Fútbol Damas categoría “C”. La selección de los 6 equipos participantes la realizará la Dirección General de Educación Básica Alternativa, Intercultural Bilingüe y de Servicios Educativos en el Ámbito Rural, con quien se coordinará todo lo necesario para atender a estas participantes.

Asimismo, en esta etapa participan los deportista paraescolares ganadores en la etapa regional en la categoría B1.

f) ETAPA SUDAMERICANA

En esta etapa, clasifican los ganadores de la Etapa Nacional de los Juegos Deportivos Escolares Nacionales, según bases de CONUDE para los Juegos Deportivos Sudamericanos Escolares, previa evaluación técnica del Instituto Peruano del Deporte; y los ganadores de la etapa regional y macrorregional para los Juegos Trasandinos de la Juventud y Juegos Binacionales, previa aprobación del IPD.

1.4. PARTICIPACIÓN DE INVITADOS

En la Etapa Nacional se programarán presentaciones y exhibiciones deportivas, testimoniales de vida, conversatorios, charlas motivacionales entre otros, con invitados de cada disciplina deportiva que puedan enseñar a los estudiantes, a través de su experiencia, valores como el esfuerzo, la perseverancia, la superación, etc.

Es considerado deporte paraescolar a la práctica de deportes en disciplinas consideradas paralímpicas, es decir, para deportistas con discapacidades físicas o visuales, las cuales se encuentra clasificadas de acuerdo al Comité Paralímpico Internacional (IPC por sus siglas en inglés).

² Según la Guía sobre Clasificación de la Discapacidad en Deporte Paralímpico, International Olympic Committee – IPC, www.paralympic.org.



1.5. ÓRGANOS DE APOYO

Instituto Peruano del Deporte-IPD

A través de la Dirección Nacional de Recreación y Promoción del Deporte, realizará el seguimiento y acompañamiento de los deportistas que destaquen, mediante sus coordinadores locales y regionales. Asimismo, colaborará en la organización de los Juegos Deportivos Escolares Nacionales 2017 en todas sus etapas, además de brindar facilidades para el uso de sus instalaciones, materiales deportivos y aspectos técnicos que se requieran para tal fin.

Municipalidades y Gobiernos Locales

Podrán formar parte en la Comisión Organizadora de los Juegos Deportivos Escolares Nacionales 2017, aceptando la convocatoria por parte de los organizadores; con el objetivo de participar en la preparación del evento y apoyar dando facilidades con los permisos, escenarios deportivos, espacios y servicios que se requieran para la organización en todas sus etapas.

1.6. DEL CRONOGRAMA DE COMPETENCIAS

Las fechas de las etapas Macrorregional y Nacional de los JDEN son fijas. Caso contrario ocurre con las fechas establecidas para las etapas internas en cada región, en la cual la DRE, teniendo como referencia las fechas límites de desarrollo de las competencias para la etapa Regional (interUGEL), adecúa sus cronogramas internos, teniendo en consideración su realidad regional, así como el número de UGEL que conforman su jurisdicción.

En el siguiente cuadro se establece las fechas propuestas que deben servir de referencia para el desarrollo de las competencias internas en cada UGEL y DRE. La DEFID podrá cambiar estas fechas según lo crea conveniente, informando de los cambios a las instancias correspondientes.

ETAPA	FECHA	CATEGORIAS
INSTITUCIÓN EDUCATIVA	Inicia al día siguiente de publicadas las Bases Generales y Específicas, y culmina el 30 DE ABRIL	0, A, B, C
UGEL	08 DE MAYO AL 05 DE JUNIO	0, A, B, C
REGIONAL (INTERUGEL)	19 DE JUNIO AL 10 DE JULIO	A, B, C
MACRORREGIONAL*	17 DE JULIO AL 07 DE AGOSTO	A, B, C
NACIONAL*	27 DE AGOSTO AL 09 DE SETIEMBRE	A, B, C

*Las fechas de la etapa Macrorregional y Nacional son fijas.

CAPITULO II DE LAS CATEGORÍAS Y DISCIPLINAS DEPORTIVAS

La distribución y participación en las competencias deportivas por categoría es como sigue:

2.1. CATEGORÍA "0" – 5, 6, 7, 8, 9, años cumplidos en el año 2017

Esta categoría constituye una estrategia de vital importancia en el proceso de formación integral de los estudiantes, potenciando las habilidades motrices, el desarrollo de valores y la socialización dentro de los juegos recreativos y de un contexto deportivo educativo. En este sentido, queda claro desde un inicio que esta categoría entiende la práctica deportiva de los niños y niñas en estrecha relación con los principios pedagógicos y formativos que acompañan a esta etapa fundamental del crecimiento.

Por lo tanto, todos los tipos de actividades recreativas y deportivas que se incorporan a esta categoría, a través de una participación masiva e inclusiva, tienen como objetivo elemental el desarrollo de habilidades motrices y el desarrollo de relaciones sociales enriquecedoras entre los participantes.

En este contexto, los padres de familia, en su rol de formadores, acompañan el proceso educativo de sus hijos y deben contribuir al fortalecimiento de su autonomía, desarrollo de la capacidad de regulación de sus emociones y a la socialización a través de estas actividades recreativas deportivas.

Por lo tanto, no pueden mostrar conductas que obstaculicen el desarrollo de estos procesos, como ingresar a los campos de juego durante las actividades, provocar riñas o enfrentamientos con otros padres de familia o los organizadores o realizar reclamos de forma inadecuada.

Por todo lo expuesto, la categoría "0" se divide en dos modalidades que se detallan a continuación:

Categoría 0 - Competencias Deportivas: 7, 8 y 9 años.

Nacidos en los años 2008, 2009 y 2010

Se desarrollarán las disciplinas deportivas de atletismo, gimnasia, y ajedrez hasta la etapa UGEL.

CATEGORÍA "0"		DAMAS				VARONES			
N°	DISCIPLINAS	Deportista	Entrenador	Delegado	Total	Deportista	Entrenador	Delegado	Total
1	AJEDREZ	2	1	1	4	2	1	1	4
2	ATLETISMO	6	1	1	8	6	1	1	8
3.1	GIMNASIA NIVEL I y IV	4	1	1	6	4	1	1	6
3.2	GIMNASIA NIVEL II	4	1	1	6	0	0	0	0
TOTALES		16	4	4	24	12	3	3	18

b) Categoría 0 – Festivales Recreativos Deportivos Escolares: 5, 6, 7, 8 y 9 años.

Se incorporan los Festivales Recreativos Deportivos Escolares en la etapa de II.EE., mediante dos sub categorías:

- 5 y 6 AÑOS, nacidos en los años 2011, 2012
- 7, 8 y 9 AÑOS, nacidos en los años 2008, 2009, 2010

La DEFID publica una guía práctica para el correcto desarrollo de los Festivales Recreativos Deportivos, a la cual se podrá acceder desde la página web del Ministerio de Educación - Minedu: www.minedu.gob.pe.

2.2. CATEGORÍA "A" – 10, 11, 12 años cumplidos en el año 2017.

- Nacidos en los años 2005, 2006 y 2007.
- Esta categoría participará hasta la Etapa Nacional de los Juegos, con las disciplinas deportivas individuales de atletismo, natación y gimnasia. El resto de disciplinas finalizan su participación en la etapa Regional, salvo ajedrez y tenis de mesa que finalizan en la etapa Macrorregional.
- Para la disciplina de gimnasia se ha incrementado un nivel más de dificultad, por lo tanto se podrán inscribir hasta un máximo de dos equipos de damas y dos equipos de varones, uno en cada nivel de dificultad.







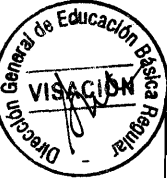

CATEGORÍA "A"		DAMAS				VARONES			
N°	DISCIPLINAS	Deportista	Entrenador	Delegado	Total	Deportista	Entrenador	Delegado	Total
1	AJEDREZ	2	1	1	4	2	1	1	4
2	ATLETISMO	12	2	1	15	12	2	1	15
3	FÚTBOL	16	1	1	18	16	1	1	18
4	FUTSAL	10	1	1	12	10	1	1	12
5.1	GIMNASIA N I, IV	4	1	1	6	4	1	1	6
5.2	GIMNASIA N II	4	1	1	6	0	0	0	0
6	HANDBALL	12	1	1	14	12	1	1	14
7	MINIBASQUET	12	1	1	14	12	1	1	14
8	NATACIÓN	4	1	1	6	4	1	1	6
9	TENIS DE CAMPO	2	1	1	4	2	1	1	4
10	TENIS DE MESA	2	1	1	4	2	1	1	4
11	VOLEIBOL	10	1	1	12	10	1	1	12
TOTALES		90	13	12	115	86	12	11	109

2.3. CATEGORÍA "B" – 13, 14 años cumplidos en el año 2017.

- Nacidos entre los años del 2003 y 2004, a excepción de la disciplina deportiva de ajedrez y tenis de mesa, en la que también podrán participar los nacidos en el año 2005.
 - Esta categoría participará en todas las etapas hasta la etapa Nacional.
 - En la disciplina deportiva de Atletismo – Discapacidad Intelectual, la inscripción se realizará de tal manera que cada deportista viaje acompañado de un adulto (en ningún caso el número de adultos debe superar al de deportistas). Para la inscripción en el Sistema de Gestión de Juegos Deportivos Escolares Nacionales, un entrenador cumplirá la función de delegado. Al menos uno de los adultos seleccionados para este fin deberá ser del mismo género que los deportistas de la delegación. Así, la delegación de Damas de Discapacidad Intelectual, deberá contar con al menos una mujer entre los tres adultos que acompañan.
- En la disciplina de atletismo es obligatorio inscribir a 02 deportistas por género en la prueba de la carrera pedestre.
- Se introduce el deporte paraescolar en esta categoría, en la modalidad de Discapacidad Visual en la disciplina deportiva de Atletismo, con la siguiente clasificación:

◇ Categoría B1: Deportistas Ciegos.- B1 (F11 T11): Desde aquellas personas que no perciban la luz con ningún ojo hasta aquellas que perciban la luz pero no puedan reconocer la forma de una mano a cualquier distancia o en cualquier posición.

- En la disciplina deportiva de Atletismo – Discapacidad Visual, la inscripción se realizará de tal manera que cada deportista viaje acompañado de un adulto (en ningún caso el número de adultos debe superar al de deportistas). Para la inscripción en el Sistema de Gestión de Juegos Deportivos Escolares Nacionales, un entrenador cumplirá la función de guía y otro entrenador la función de delegado. Al menos uno de los adultos seleccionados para este fin deberá ser del mismo género que los deportistas de la delegación. Así, la delegación de Damas de Discapacidad Visual, deberá contar con al menos una mujer entre los dos adultos que acompañan.
- La disciplina deportiva de Atletismo - Discapacidad Visual, se desarrolla únicamente en la Etapa Regional y luego clasifica directamente a la Etapa Nacional, según los cupos establecidos a continuación. Los organizadores de la Etapa Regional desarrollarán las competencias regionales para seleccionar a sus representantes, cuando la cantidad de deportistas exceda el cupo establecido.






CATEGORÍA "B"		DAMAS				VARONES			
N°	DISCIPLINAS	Deportista	Entrenador	Delegado	Total	Deportista	Entrenador	Delegado	Total
1	AJEDREZ	2	1	1	4	2	1	1	4
2	ATLETISMO	19	2	2	23	19	2	2	23
2.1	DISCAPAC INTELECTUAL	3	2	1*	6	3	2	1*	6
2.2	DISCAPAC VISUAL B1	2	1	1*	4	2	1	1*	4
3	BASQUET	10	1	1	12	10	1	1	12
4	CICLISMO	2	1	1	4	2	1	1	4
5	FÚTBOL	16	1	1	18	16	1	1	18
6	FUTSAL	10	1	1	12	10	1	1	12
7	HANDBALL	12	1	1	14	12	1	1	14
8	JUDO	8	1	1	10	8	1	1	10
9	KARATE	4	1	1	6	4	1	1	6
10	NATACIÓN	8	1	1	10	8	1	1	10
11	TENIS DE CAMPO	2	1	1	4	2	1	1	4
12	TENIS DE MESA	2	1	1	4	2	1	1	4
13	VOLEIBOL	10	1	1	12	10	1	1	12
TOTALES		110	17	16	143	110	17	16	143

*Esta persona cumple la función de delegado y entrenador.

2.4. CATEGORÍA "C" – 15, 16, 17 años cumplidos en el año 2017

Nacidos en los años de 2000, 2001 y 2002.

- Esta categoría participará hasta la Etapa Nacional en todas las disciplinas deportivas.
- Se introduce la participación de escolares pertenecientes a pueblos originarios para competir en Fútbol Damas. Serán 6 equipos que participarán directamente en la Etapa Nacional, sin pasar por las etapas anteriores, y serán seleccionados por la Dirección General de Educación Básica Alternativa, Intercultural Bilingüe y de Servicios Educativos en el Ámbito Rural-DIGEIBIRA, la que propondrá profesionales de su dirección para que acompañen a las delegaciones participantes de pueblos originarios y hagan las veces de traductores y attachés³, por lo cual, estos profesionales

³ Persona asignada a una delegación deportiva para acompañarla durante su estadía en el evento para servirles de guía y apoyo y asegurarse que reciban todos los servicios contratados para ellos.

deberán asistir de manera permanente a estos representantes de las etnias indígenas de nuestro país para poder estar en todo momento disponibles y atentos a sus necesidades.

CATEGORÍA "C"		DAMAS				VARONES			
N°	DISCIPLINAS	Deportista	Entrenador	Delegado	Total	Deportista	Entrenador	Delegado	Total
1	AJEDREZ	2	1	1	4	2	1	1	4
2	ATLETISMO	16	2	2	20	16	2	2	20
3	BASQUET	10	1	1	12	10	1	1	12
4	CICLISMO	2	1	1	4	2	1	1	4
5	FÚTBOL	16	1	1	18	16	1	1	18
5.1	FÚTBOL PO	16	1	1	18	0	0	0	0
6	FUTSAL	10	1	1	12	10	1	1	12
7	HANDBALL	12	1	1	14	12	1	1	14
8	JUDO	4	1	1	6	4	1	1	6
9	KARATE	4	1	1	6	4	1	1	6
10	NATACIÓN	8	1	1	10	8	1	1	10
11	TENIS DE CAMPO	2	1	1	4	2	1	1	4
12	TENIS DE MESA	2	1	1	4	2	1	1	4
13	VOLEIBOL	10	1	1	12	10	1	1	12
TOTALES		114	15	15	144	98	14	14	126

La participación en las disciplinas deportivas individuales y colectivas para todas las categorías se realiza de acuerdo a los siguientes criterios:

- Una II.EE. que solo posee el nivel primario o secundario, podrá participar con una delegación de deportistas de acuerdo al cupo máximo permitido en cada disciplina deportiva individual y colectiva.
- Una I.E. que posee el nivel primario y secundario (diferente código modular pero mismo código de local) podrá participar con una delegación de deportistas para cada nivel (se registrará cada uno con su código modular) o con una delegación de deportistas conformada por deportistas de ambos niveles (se registrará a la delegación con el código modular de primaria o secundaria), de acuerdo al cupo máximo permitido en cada disciplina deportiva individual o colectiva.

CAPITULO III DE LAS COMISIONES ORGANIZADORAS Y DE JUSTICIA

Los JDEN se desarrollarán por etapas, conformándose las Comisiones Organizadoras (C.O.) y Comisiones de Justicia (C.J.), de acuerdo al siguiente detalle:

Instituciones (Un representante por institución)	Etapas II.EE.		Etapas UGEL		Etapas Regional		Etapas Macro Regional		Etapas Nacionales	
	C.O.	C.J.	C.O.	C.J.	C.O.	C.J.	C.O.	C.J.	C.O.	C.J.
Ministerio de Educación									X	X
Instituto Peruano del Deporte									X	X
Direcciones Regionales de Educación - DRE					X	X	X	X		
Consejos Regionales del Deporte					X	X	X	X		
Comité Olímpico Peruano - COP									X	X
Gobiernos Regionales					X	X	X	X		
Unidad de Gestión Educativa Local - UGEL			X	X						
Municipalidad			X							
Institución Educativa	X	X								

Es responsabilidad de todas las Comisiones Organizadoras diseñar su plan de trabajo donde se establezcan los plazos, obligaciones, funciones, actividades administrativas, técnicas y responsabilidades de las diferentes instancias involucradas, así como del personal que participe en la organización, ejecución y evaluación del evento (equipo organizador). Asimismo, también es su responsabilidad gestionar la aprobación por escrito del Plan de Trabajo ante la autoridad correspondiente (UGEL/DRE/VMGP).

Es responsabilidad del Director de la UGEL, DRE y DRE Sede de la macrorregional, en sus respectivas etapas, solicitar y convocar a las instituciones involucradas, la designación de sus miembros a fin de oficializar la conformación de las Comisiones Organizadoras y las Comisiones de Justicia, a través de la respectiva Resolución Directoral.

En el caso de la Comisión Organizadora Nacional, la Dirección de Educación Física y Deporte es la responsable de solicitar y convocar al Instituto Peruano del Deporte y al Comité Olímpico Peruano la designación de sus miembros para luego gestionar la oficialización de la conformación de la Comisión a través de una Resolución Vice Ministerial.

Las instituciones miembros deberán acreditar por escrito a sus representantes para conformar las diferentes comisiones.

Las Comisiones Organizadoras serán presididas de acuerdo al siguiente detalle:

- La Comisión Organizadora UGEL es presidida por el Director(a) de la UGEL.
- La Comisión Organizadora DRE es presidida por el Director(a) de la DRE.
- La Comisión Organizadora Macrorregional es presidida por el Director(a) de la DRE Sede.
- La Comisión Organizadora Nacional de los Juegos es presidida por el Director (a) de Educación Física y Deporte del Ministerio de Educación.

Las Comisiones de Justicia serán presididas de acuerdo al siguiente detalle:

- La Comisión de Justicia UGEL es presidida por un representante designado por el Director(a) de la UGEL.
- La Comisión de Justicia DRE es presidida por un representante designado por el Director(a) de la DRE.
- La Comisión de Justicia Macrorregional es presidida por un representante designado por el Director(a) de la DRE Sede.
- La Comisión de Justicia Nacional es presidida por un representante designado por el Director (a) de Educación Física y Deporte del Ministerio de Educación.

LAS COMISIONES ORGANIZADORAS UGEL, DRE y DRE Sede

Las Comisiones Organizadoras de las etapas UGEL, REGIONAL y MACRORREGIONAL se conforman mediante Resolución Directoral y serán responsables de la organización y ejecución de los Juegos Deportivos Escolares Nacionales en su jurisdicción.

Las Comisiones Organizadoras en cada etapa y la DEFID en la etapa nacional, asumirán la selección, acondicionamiento y uso de los mejores escenarios deportivos, a fin de salvaguardar la integridad física de los deportistas y garantizar la exitosa ejecución de las competencias deportivas. Asimismo, es facultad de cada Comisión Organizadora de los Juegos convocar al personal de apoyo (Equipo Organizador), designar a los presidentes de mesa y/o comités técnicos, coordinar con gobiernos regionales, municipalidades y diferentes instituciones, gestionar el apoyo de la empresa privada y otras funciones que permitan un buen desarrollo de los Juegos Deportivos Escolares Nacionales.

COMISIÓN ORGANIZADORA NACIONAL

Entre sus funciones principales tiene:

1. Hacer cumplir las bases generales y específicas.
2. Brindar precisiones a las diferentes Comisiones Organizadoras sobre el desarrollo de los Juegos Deportivos Escolares Nacionales en su jurisdicción.
3. Velar por el desarrollo de la Etapa Nacional.
4. Apoyarse en el Equipo Organizador designado por la DEFID.

DE LAS SEDES MACRORREGIONALES

Las sedes macrorregionales en regiones son designadas con el propósito de promover la práctica de los deportes de forma descentralizada entre todos los estudiantes del país y promover la mejora y desarrollo de la infraestructura deportiva en las regiones. Las diferentes regiones deben asumir dicho compromiso con el único fin de beneficiar a todos los estudiantes de su jurisdicción.

Para la designación de las sedes macrorregionales se requiere que la región sede brinde total apoyo para la organización y desarrollo de la etapa macrorregional de los Juegos Deportivos Escolares Nacionales, garantizando la disponibilidad de escenarios deportivos idóneos y el apoyo logístico que se requiera.

Las regiones sede macrorregionales para los próximos Juegos Deportivos Escolares Nacionales 2018 se determinarán teniendo en cuenta lo siguiente:

- **Para la permanencia de una región como sede:** se evaluará el éxito alcanzado en la organización y desarrollo de la etapa macrorregional de los Juegos, respaldado en el apoyo brindado por las instituciones de dicha región. Además, se considerará el nivel de participación alcanzado por la región en la etapa UGEL.

- **Para designar una nueva sede:** se evaluará las solicitudes presentadas de manera formal por regiones interesadas en asumir la sedes macrorregionales, en cuyo caso, se valorará bajo los siguientes protocolos:
 - Infraestructura deportiva adecuada en la ciudad sede.
 - Capacidad de servicio de hospedaje en la ciudad sede.
 - Capacidad de servicio de alimentación en la ciudad sede.
 - Personal calificado para brindar el servicio de arbitraje deportivo en las disciplinas deportivas a desarrollarse.
 - Interés regional, expresado por las autoridades no solo educativas, en cartas de compromiso.
 - Condiciones geográficas (altitud) y climáticas.
 - Accesibilidad por medios de transporte formales.
 - Nivel de participación alcanzado por la región en la etapa UGEL del año anterior.



La fecha límite para la presentación de las solicitudes de las regiones interesadas para el 2018, será el 30 de setiembre de 2017.



DE LAS COMISIONES DE JUSTICIA Y SU RESPONSABILIDAD

Estas comisiones se conforman mediante Resolución Directoral, salvo la Comisión de Justicia Nacional que es conformada mediante Resolución Viceministerial, y tienen la responsabilidad de hacer cumplir las presentes bases; así como dar inmediata solución a los reclamos que se presenten en la etapa que les corresponda.



PARA EFECTOS DE ATENDER LOS RECLAMOS QUE SE PRESENTAN, SE SUGIERE QUE SUS INTEGRANTES SE ENCUENTREN EN LA LOCALIDAD, VISITEN CONSTANTEMENTE LOS ESCENARIOS DEPORTIVOS Y TENGAN LA DISPONIBILIDAD PARA REUNIRSE Y EMITIR LOS FALLOS OPORTUNAMENTE.



Para facilitar su labor, las Comisiones Organizadoras de cada etapa deberán prever la asignación de una persona para que apoye con la preparación de informes y trámite documentario de la Comisión de Justicia.

Los fallos emitidos por las diferentes Comisiones de Justicia deberán remitirse a la Comisión de Justicia Nacional a fin de tomar conocimiento de lo dictaminado, bajo responsabilidad.



Es responsabilidad de las Comisiones de Justicia reportar las sanciones aplicadas a la Comisión Organizadora de la etapa en la que ocurren las faltas. De igual manera, las Comisiones Organizadoras de cada etapa deben reportar a la Comisión Organizadora de la siguiente etapa y a la DEFID, todos los casos de las personas sancionadas, a fin de garantizar el cumplimiento de las sanciones.



CAPITULO IV DEL REGISTRO INICIAL, ACREDITACIÓN, PARTICIPACIÓN Y CERTIFICACIÓN

4.1. DEL REGISTRO INICIAL

El registro de las delegaciones deportivas se realizará **de forma obligatoria** a través de la página web del Ministerio de Educación.

REGISTRO OBLIGATORIO

Con el objetivo de contar con una data general de los deportistas, así como con información actualizada sobre los resultados deportivos en cada etapa a nivel nacional, es obligatorio el registro de cada deportista en el Sistema de Gestión de Juegos Deportivos Escolares Nacionales (<http://www.minedu.gob.pe/jden/bases-e-inscripciones-registro.php>). Este registro lo efectuará cada delegado luego de crear su usuario, generando la ficha de inscripción virtual.

El registro inicial del deportista se realiza en la etapa UGEL y es responsabilidad del delegado designado por el director de la I.E. realizar este registro. La información consignada en esta Ficha tiene carácter de Declaración Jurada, por lo cual, de comprobarse la falsedad de los datos registrados, se sancionará al delegado responsable.

El registro de cada deportista debe efectuarse por una I.E. y tiene vigencia para todo el año, de manera indefectible. En consecuencia, dicho deportista no podrá ser registrado o acreditado de manera posterior por una I.E. distinta.

4.2. DE LA ACREDITACIÓN

4.2.1. Juegos Deportivos Escolares - Etapa UGEL, Regional o Macrorregional

Para la acreditación de los estudiantes y el resto de la delegación en las competencias de las etapas UGEL, Regional o Macrorregional, el delegado debe presentar de forma obligatoria los siguientes documentos:

- a) Se exhibirá el Documento Nacional de Identidad - DNI original para el caso de los participantes de nacionalidad peruana. Los participantes de otra nacionalidad deberán presentar copia del Pasaporte o Carné de Extranjería.
- b) Copia y original de la Ficha de Inscripción impresa, actualizada, generada al registrarse en el **Sistema de Gestión de los Juegos Deportivos Escolares Nacionales**, con la firma del delegado responsable, y la firma y sello del Director (a) de la I.E.
- c) Copia y original del documento oficial firmado por el Director de la IE designando al delegado y entrenador, y al acompañante si lo hubiera (ver capítulo IX).
- d) Copia y original de la **RESOLUCIÓN DE GANADORES DE LA ETAPA ANTERIOR EMITIDA DESDE EL SISTEMA DE GESTIÓN DE LOS JUEGOS DEPORTIVOS ESCOLARES NACIONALES**, con número, firma y sello del Director(a) de la instancia organizadora de dicha etapa, que certifique a los participantes como habilitados para la siguiente Etapa de competencias.
- e) Copia y original del certificado médico, individual o colectivo de los deportistas, firmado y sellado por un médico colegiado. Dicho documento deberá responder a todas las características señaladas en el punto 4.3.7.

- f) Documento que certifique la afiliación del deportista al Seguro Integral de Salud⁴, y en el caso de que los estudiantes no lo tuvieran, deberán contar con un Seguro Médico Particular o de EsSalud. Dicho documento deberá responder a todas las características señaladas en el punto 4.3.7.
- g) A los deportistas de la disciplina ATLETISMO – con discapacidad, se les solicitará el Certificado de Discapacidad emitido por médicos certificadores registrados de establecimientos de salud pública o privada a nivel nacional, que acredite el déficit o un retraso significativo en el desarrollo⁵, o en su defecto, la Resolución de Discapacidad vigente emitida por el Consejo Nacional para la integración de la Persona con Discapacidad (CONADIS), o un Certificado médico de profesional autorizado de establecimiento de salud pública o privado, que acredite el déficit o un retraso significativo en el desarrollo.

4.2.2. Juegos Deportivos Escolares – Etapa Nacional

Para la acreditación de los estudiantes y el resto de la delegación en las competencias de la etapa Nacional, el delegado debe presentar de forma obligatoria los siguientes documentos:

- a) Se exhibirá el Documento Nacional de Identidad - DNI original para el caso de los participantes de nacionalidad peruana. Los participantes de otra nacionalidad deberán exhibir el Pasaporte o Carné de Extranjería.
- b) Copia y original del documento oficial firmado por el Director de la IE designando al delegado y entrenador, y al acompañante si lo hubiera.
- c) Copia y original del certificado médico, individual o colectivo de los deportistas, firmado y sellado por un médico colegiado. Dicho documento deberá responder a todas las características señaladas en el punto 4.3.7.
- d) Documento que certifique la afiliación del deportista al Seguro Integral de Salud, y en el caso de que los estudiantes no lo tuvieran deberán contar con un Seguro Médico Particular o de EsSalud. Dicho documento deberá responder a todas las características señaladas en el punto 4.3.7.
- e) A los deportistas de la disciplina ATLETISMO - con discapacidad, se les solicitará el Certificado de Discapacidad emitido por médicos certificadores registrados de establecimientos de salud pública o privada a nivel nacional, que acredite el déficit o un retraso significativo en el desarrollo⁶, o en su defecto, la Resolución de Discapacidad vigente emitida por el Consejo Nacional para la integración de la Persona con Discapacidad (CONADIS), o un Certificado médico de profesional autorizado de establecimiento de salud pública o privado, que acredite el déficit o un retraso significativo en el desarrollo.
- f) Adicionalmente, los deportistas deberán contar con un permiso notarial de viaje firmado por uno de sus padres para poder desplazarse entre regiones. Este permiso notarial deberá consignar el nombre y DNI del adulto acompañante del niño durante el viaje de ida y vuelta. Es responsabilidad de los delegados y entrenadores garantizar que cada uno de los deportistas de su delegación cuente con este documento y asegurarse que el adulto que lo acompañe pueda cumplir con esta función en el viaje de ida y vuelta. Durante el proceso de acreditación se registrará y verificará este documento y la disponibilidad del adulto acompañante para asegurar el regreso seguro de cada deportista. En caso no existir Notario en su localidad, el Juez de Paz podrá emitir el permiso correspondiente.

TODOS LOS PARTICIPANTES QUE SOLICITEN ACREDITARSE DEBERÁN ENCONTRARSE PRESENTES DURANTE EL PROCEDIMIENTO DE ACREDITACIÓN.

⁴ Para los afiliados al Sistema Integral de Salud, la impresión de la pantalla de consulta en línea es válida como constancia de afiliación.

⁵ Decreto Legislativo N° 1246, que modifica el artículo 76° de la Ley N° 29973, Ley General de la Persona con Discapacidad.

⁶ Decreto Legislativo N° 1246, que modifica el artículo 76° de la Ley N° 29973, Ley General de la Persona con Discapacidad.

El Delegado tendrá un solo expediente, el que presentará de una etapa a otra en la medida que vaya clasificando, actualizando la Resolución Directoral que corresponda a cada etapa y las fichas de los refuerzos según sea el caso.

4.3. DE LA PARTICIPACIÓN

4.3.1. De la participación de las II.EE., UGEL y DRE:

Las II.EE., UGEL y DRE deberán promover, motivar, incentivar y socializar la participación de todos los estudiantes de las II.EE. públicas y privadas de Educación Básica Regular del país en los Juegos Deportivos Escolares Nacionales.

La participación de los deportistas estará sujeta a las siguientes consideraciones:

- La participación de los deportistas será de acuerdo al año de nacimiento.
 - Todos los deportistas pueden registrarse hasta en un máximo de dos (02) disciplinas deportivas, siendo éstas una disciplina individual y una colectiva. Luego no podrán cambiar de disciplinas ni registrarse en otra diferente a lo largo de los Juegos.
 - Como excepción, los deportistas que se registren en las disciplinas individuales de ajedrez, atletismo o gimnasia también podrán registrarse en otra individual o en una colectiva de acuerdo a las siguientes combinaciones: individual-individual o individual-colectiva.
- Las II.EE. con sanción vigente impuesta en cualquier etapa de los Juegos Deportivos Escolares Nacionales realizados en años anteriores, no podrán participar en la edición de los Juegos del 2017. Quedan automáticamente inhabilitadas para registrarse durante el doble del tiempo de las sanciones impuestas o descalificadas, aquellas que hagan caso omiso de esta indicación, bajo responsabilidad.
- En las competencias deportivas necesariamente se **presentará el Documento Nacional de Identidad - DNI original**, Pasaporte o Carné de Extranjería original (para el caso de extranjeros).

4.3.2. De la participación de las Asociaciones Deportivas:

La participación de los deportistas de las II.EE. en los JDEN 2017, pertenecientes a las Asociaciones Deportivas de Colegios Privados de Lima:

ADCA: Asociación de Colegios Privados de Asociaciones Culturales,

ADECOPA: Asociación de Colegios Particulares Amigos y

ADECORE: Asociación Deportiva de Colegios Religiosos,

estarán sujetas a las siguientes disposiciones:

- Una I.E. puede participar con deportistas a través de dos circuitos de competencia: las competencias organizadas por la UGEL o a través de las competencias organizadas por la Asociación. No es posible usar simultáneamente ambos circuitos para participar en la etapa Macrorregional y Nacional. El equipo completo de la IE clasificará a través del circuito elegido, sea deporte colectivo o individual y solo podrá presentar un (01) equipo en cada disciplina deportiva.
- Los deportistas o equipos campeones que han participado en las competencias organizadas por la Asociación el año anterior, podrán registrarse para participar por su IE directamente en la etapa Macrorregional, siguiendo el procedimiento establecido (llenar la Ficha de Registro y presentando todos los documentos señalados en el punto 4.2).
- Para acreditar que son los deportistas o equipos campeones de su Asociación, deberán presentar una carta firmada por el presidente de la Asociación declarando su título y explicando el proceso mediante el cual obtuvieron el título (competencia, marca mínima, u otra). **Dicha carta deberá ser incluida en el expediente como parte de la documentación requerida para la acreditación.**

Del registro inicial y acreditación de deportistas, entrenadores y delegados de las instituciones educativas pertenecientes a las Asociaciones Deportivas

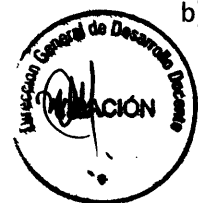
- El registro, acreditación y participación estarán sujetos a las normas establecidas en este documento.
- El registro de participantes deberán efectuarlo a través del Sistema de Gestión de Juegos Deportivos Escolares Nacionales en la página web del Minedu, de acuerdo a los procedimientos establecidos.
- Cada I.E. realiza el registro inicial de sus delegaciones deportivas de disciplinas individuales o colectivas, teniendo como fecha límite el cierre de las competencias deportivas de la etapa Regional (**hasta el 10 de julio de 2017**). Para ello, se deberá crear una ficha de registro en el Sistema de Gestión de Juegos Deportivos Escolares Nacionales en la página web del Minedu. Esta Ficha de Registro equivaldrá a la Ficha de Registro inicial que las demás II.EE. hacen en la Etapa UGEL.
- Una vez creada la Ficha de Registro por cada I.E., la Asociación deberá efectuar la Inscripción de los deportistas, entrenadores y delegados en la Etapa Macrorregional a través del Sistema de Gestión de Juegos Deportivos Escolares Nacionales en la página web del Minedu conforme a los procedimientos establecidos para ello. Esta inscripción tendrá como fecha límite el cierre de la emisión de resoluciones de los ganadores de la Etapa Regional (**hasta el 15 de julio de 2017**). Luego deberá imprimir las resoluciones, numerarlas, firmarlas en cada hoja y sellarlas para que sus campeones puedan participar en la etapa Macrorregional.

2. Participación de las Instituciones Educativas con "reducida población escolar".

• Nuestro sistema educativo presenta un gran número de II.EE. con un reducido número de estudiantes matriculados, las cuales muchas veces no pueden completar una delegación deportiva colectiva en las categorías "A", "B" y "C". Para estos casos, y específicamente para aquellas cuya población escolar por nivel (primaria o secundaria) no superan los 150 estudiantes matriculados, podrán participar de acuerdo al siguiente procedimiento:

- Podrán completar la delegación de deportistas con estudiantes de otra I.E. cercana, que tenga las mismas características y que pertenezca a la misma UGEL. En este caso, el registro se realiza desde la etapa inicial a través del Sistema de Gestión de Juegos Deportivos Escolares Nacionales en la página web del Minedu, obteniéndose las Fichas de Registro virtual. Esta fusión se realiza únicamente entre dos (02) II.EE., no existiendo un número mínimo de deportistas a registrar por cada I.E. En este caso, cada I.E. debe registrar a sus deportistas en la misma ficha generada, donde figurará el código modular de ambas II.EE.. El delegado generará dicha ficha. Todos los deportistas deben pertenecer a la misma categoría.
- Podrán completar la delegación de deportistas con estudiantes de la categoría inferior de su propia I.E. o de otra I.E. cercana, hasta un número máximo de dos (02) estudiantes, los cuales deben ser registrados en el Sistema de Gestión de Juegos Deportivos Escolares Nacionales en la página web del Minedu, desde la etapa inicial, obteniéndose las Fichas de Registro virtual de acuerdo al procedimiento establecido para el caso anterior. En este caso, se podrán incorporar:
 - 02 estudiantes de la categoría "O" nacidos en el 2008 en la categoría "A".
 - 02 estudiantes de la categoría "A" nacidos en el 2005 en la categoría "B".
 - 02 estudiantes de la categoría "B" nacidos en el 2003 en la categoría "C".

La población escolar de las II.EE. que utilicen cualquiera de estas dos opciones de registro será validada en el Sistema de Información de Apoyo a la Gestión de la Institución Educativa - SIAGIE.



Los especialistas de las UGEL, conocedores de su realidad, deberán verificar la autenticidad de la información brindada por las II.EE. que hagan uso de cualquiera de estas dos opciones de registro.

Si las II.EE. no cumplen con esta característica de “reducida población escolar” y hacen uso de cualquiera de estas dos opciones de registro, es facultad del Especialista de la UGEL anular dicho registro y por consiguiente, anular la ficha, no concretándose el registro. Este hecho debe ser comunicado a la Comisión Organizadora UGEL de los Juegos, a fin de que tome conocimiento sobre la no participación de esta delegación deportiva.

Otras consideraciones:

- Estas II.EE. también tienen la posibilidad de hacer uso de sustitutos y refuerzos.
- Estos procedimientos pueden ser utilizados por cualquier I.E. de área rural o urbana cuya población no supera los 150 estudiantes matriculados.
- Si alguna I.E. de área rural o urbana, que hace uso de estos procedimientos, obtuviera el primer lugar en una disciplina deportiva colectiva en la final nacional de la categoría “B”, y si existiera la posibilidad de participar en algún evento internacional, la I.E. debe cumplir con las bases establecidas para dicho evento. De no poder hacerlo, participaría la I.E. que continuará en orden de mérito y que cumple con los requisitos establecidos.

4.3.4. Participación de deportistas con Discapacidad Visual

Del registro inicial y acreditación de deportistas, entrenadores y delegados de la disciplina Atletismo: Discapacidad Visual B1”

- El registro, acreditación y participación estarán sujetos a las normas establecidas en este documento.
- El registro de participantes deberán efectuarlo a través del Sistema de Gestión de Juegos Deportivos Escolares Nacionales en la página web del Minedu de acuerdo a los procedimientos establecidos.
- El delegado de cada I.E. realiza el registro inicial de sus delegaciones deportivas, damas y varones, teniendo como fecha límite el cierre de las competencias deportivas de la etapa UGEL (**hasta el 05 de junio de 2017**). Para ello, deberá crear una ficha de registro en el Sistema de Gestión de Juegos Deportivos Escolares Nacionales en la página web del Minedu. Esta Ficha de Registro equivaldrá a la Ficha de Registro inicial que las demás II.EE. hacen para la etapa UGEL.

Una vez creada la Ficha de Registro, pasa al especialista de la UGEL quien deberá llenar la Ficha necesaria para emitir la Resolución UGEL acreditando a la delegación para la etapa Regional a través del Sistema de Gestión de Juegos Deportivos Escolares Nacionales en la página web del Minedu conforme a los procedimientos establecidos para ello. La emisión de esta resolución tendrá como fecha límite el cierre de la emisión de resoluciones de los ganadores de la Etapa UGEL (**hasta el 15 de junio de 2017**).

Los organizadores de la Etapa Regional desarrollarán las competencias regionales para seleccionar a sus representantes, cuando la cantidad de deportistas exceda el cupo establecido.

Luego de seleccionados los representantes de la Región, el especialista de la DRE deberá llenar la Ficha necesaria para emitir la Resolución DRE acreditando a la delegación para la Etapa Nacional, ya que esta disciplina clasifica directamente a la Etapa Nacional. La emisión de la Resolución tendrá como fecha límite el **15 de Julio de 2017** (*fecha límite para presentar las RD de los campeones regionales*). Con esta resolución se presentarán a la Etapa Nacional.

4.3.5. Precisiones sobre la presentación del Documento Nacional de Identidad – DNI

Para las etapas anteriores a la Etapa Nacional, los deportistas no podrán competir sin presentar el Documento Nacional de Identidad. En tal sentido, es una falta tanto del delegado, como de quien sea



responsable de la organización del evento en esta instancia, el hacer participar a uno o más deportistas que no posean DNI. En ese sentido, se precisa lo siguiente:

- En las disciplinas colectivas el DNI deberá ser presentado hasta antes del inicio del encuentro deportivo donde participarán el/los deportista(s) que no presentaron el DNI durante el proceso de acreditación.
- En las disciplinas individuales el DNI deberá ser presentado hasta antes del inicio del encuentro deportivo (tenis de mesa y tenis de campo), la jornada de competencias (atletismo, ciclismo, judo, karate y natación) o ronda (ajedrez).

El fomentar y/o permitir la participación de un participante sin la presentación del DNI, conllevará a la aplicación de lo establecido en el punto 14.2 De las Faltas y sanciones, numeral 4, para los responsables.

Para el caso de la Etapa Nacional, los participantes contarán con credenciales personales que los acrediten. En tal sentido, la credencial reemplaza al DNI como requisito para la participación en las competencias. Se aplican las mismas reglas que aquellas establecidas para las etapas anteriores.

4.3.6. Otras consideraciones sobre el DNI

De acuerdo a lo indicado por el RENIEC, el trámite para el duplicado del DNI se inicia con el pago del derecho y la presentación de la solicitud en cualquier oficina del RENIEC con la presencia del menor de edad. Cumplidos estos dos requisitos, el RENIEC entrega el ticket de recojo como contraseña para reclamar el nuevo DNI.

Para los casos de robo o pérdida del DNI, la organización de los JDEN aceptará el ticket de recojo otorgado por la RENIEC como documento válido en reemplazo del DNI **junto con la partida de nacimiento original del menor.**

4.3.7. Precisión sobre la presentación de otros documentos

a) El certificado médico de salud

- Debe llevar por título: CERTIFICADO MÉDICO
- Debe contener de forma obligatoria la siguiente información:
 - Nombre del/los evaluados
 - DNI del/los evaluados
 - Fecha de la evaluación
 - Indicación médica expresa que los evaluados están aptos o no para participar en una competencia deportiva.
 - Nombre, firma, sello y número de colegiatura del profesional médico que evalúa.
- Solo se tendrán como válidos los certificados médicos hasta con tres (03) meses después de la fecha de su emisión. Vencido este plazo debe emitirse un nuevo certificado.
- Puede ser presentado en papel membretado de una institución de salud pública o privada, o en el formato del Colegio Médico del Perú.

b) La constancia de seguro médico

Los afiliados al SIS y EsSalud, deben presentar la impresión de la página web de consulta en línea.

Los afiliados a una EPS, deben presentar el carnet de la empresa de seguros o una carta emitida por la empresa.



Es importante que el seguro médico al que está afiliado el participante tenga cobertura en el lugar de competencia, caso contrario, no será aceptado y en consecuencia no podrá competir.

Otras consideraciones:

Los especialistas de las diferentes UGEL y DRE son los responsables de brindar todas las facilidades para la acreditación y participación de los deportistas en los JDEN. Para tal efecto, se les sugiere utilizar el mejor criterio para resolver los problemas referidos a la documentación, sin que ello signifique omitir algún requisito que garantice la salud de los deportistas.

Se insta a los delegados y entrenadores no comprometer la participación de su delegación en las competencias debido a problemas en la presentación de documentos. Para ello, deberán mantener actualizado el expediente de los deportistas de acuerdo a todos los requisitos antes mencionados.

DE LA CERTIFICACIÓN DE LOS GANADORES DE CADA ETAPA

Los deportistas, delegados, entrenadores y acompañantes que van clasificando a cada una de las etapas deberán ser certificados mediante una Resolución Directoral numerada⁷, firmada en cada hoja y sellada por el Director de la instancia descentralizada de educación que corresponda⁸, tal como se detalla a continuación:

Emisión de la Resolución Directoral:

Para pasar a la Etapa:	La Resolución Directoral la emite:
Regional	Unidad de Gestión Educativa Local - UGEL
Macrorregional	Dirección o Gerencia Regional de Educación – DRE o GRE
Nacional	Dirección Regional de Educación – DRE sede

Fecha límite de presentación de la Resolución Directoral

Para cada etapa, la fecha límite de presentación de la Resolución Directoral acreditando a los participantes clasificados para la siguiente etapa es como sigue.

Etapas	Actividad	Fecha
Regional	Presentación de RD acreditando a los campeones de UGEL	Hasta el 15 de junio de 2017
	Desarrollo de competencias deportivas regionales	Del 19 de junio al 10 de julio de 2017
Macrorregional	Presentación de RD acreditando a los campeones regionales	Hasta el 15 de julio de 2017

⁷La Resolución debe estar numerada de acuerdo a la Ley N° 27444 de Procedimiento Administrativo General.

⁸El sustento de esta resolución será el informe que emita la comisión organizadora correspondiente.

	Desarrollo de competencias deportivas macrorregionales	Del 17 de julio al 07 agosto de 2017
Nacional	Presentación de RD acreditando a los campeones macrorregionales	Hasta el 18 de agosto de 2017
	Desarrollo de competencias deportivas nacionales	Del 27 de agosto al 09 de setiembre de 2017

La DEFID podrá cambiar las precitadas fechas según lo crea conveniente, informando de los cambios a las instancias correspondientes.

SE RECUERDA QUE LAS DIRECCIONES REGIONALES Y LAS UNIDADES DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL SON ENCARGADAS DE LA ORGANIZACIÓN DE SU CORRESPONDIENTE ETAPA DE LOS JDN. SU RESPONSABILIDAD ES GESTIONAR OPORTUNAMENTE CON SUS INSTANCIAS CORRESPONDIENTES LA EMISIÓN Y PUBLICACIÓN DE LAS RESOLUCIONES DIRECTORALES EN LOS PLAZOS ESTABLECIDOS PARA EL EVENTO SEGÚN EL CUADRO, QUEDANDO BAJO RESPONSABILIDAD DE LA RESPECTIVA AUTORIDAD LA EMISIÓN DE ESTOS DOCUMENTOS.

ES DE CARÁCTER OBLIGATORIO QUE PARA LA ELABORACIÓN Y EMISIÓN DE LAS RESOLUCIONES DIRECTORALES, SE UTILICE COMO BASE EL DOCUMENTO EMITIDO POR EL SISTEMA DE GESTIÓN DE JUEGOS DEPORTIVOS ESCOLARES NACIONALES EN LA PÁGINA WEB DEL MINEDU. UNA VEZ EMITIDO DICHO DOCUMENTO POR LA WEB DEL MINISTERIO, NO SE DEBERÁ MODIFICAR LA INFORMACIÓN RELACIONADA A LOS PARTICIPANTES, DELEGADOS, ENTRENADORES, ACOMPAÑANTES NI JEFES DE DELEGACIÓN.

DESPÚES DE SER FIRMADA EN CADA HOJA, SELLADA Y NUMERADA, LA RESOLUCIÓN DEBERÁ SER ESCANEADA Y SUBIDA AL SISTEMA DE GESTIÓN DE JUEGOS DEPORTIVOS ESCOLARES NACIONALES EN LA PÁGINA WEB DEL MINEDU. ESTO SERÁ REQUISITO PARA QUE SE HABILITE EL REGISTRO DE LA FICHA DE GANADORES NECESARIA PARA PASAR A LA SIGUIENTE ETAPA. EL ORIGINAL DE LA RESOLUCIÓN SE INTEGRARÁ AL EXPEDIENTE DE LA DELEGACIÓN PARA QUE EL DELEGADO LA PRESENTE EN EL MOMENTO DE LA ACREDITACIÓN.

UNA VEZ EMITIDA Y ENVIADA LA RESOLUCIÓN, ESTA NO PODRÁ SER CAMBIADA O REEMPLAZADA POR OTRA. DE DETECTARSE LA EXISTENCIA DE MÚLTIPLES RESOLUCIONES CON INFORMACIÓN CONTRADICTORIA, LOS PARTICIPANTES SERÁN EXCLUIDOS DE LOS JUEGOS Y SE PROCEDERÁ SANCIONAR A LOS FUNCIONARIOS INVOLUCRADOS.



CAPITULO V

DE LA INCORPORACIÓN DE DEPORTISTAS EN DISCIPLINAS COLECTIVAS

Las delegaciones deportivas pueden incorporar a deportistas de una misma I.E. o de otra I.E. para sustituir a un deportista o reforzar a la delegación. Estas incorporaciones se realizarán una vez finalizada una etapa. Para concretar ello, se debe tener en consideración los siguientes casos:

5.1. SUSTITUTOS

En la ficha de inscripción virtual de las disciplinas deportivas colectivas, se podrá agregar a dos deportistas de la misma I.E. quienes actuarán como sustitutos, y podrán reemplazar a otros deportistas, incorporándose previo al inicio de una etapa.

Cada vez que finaliza una etapa se hace una nueva selección de los deportistas que participarán en las competencias, con los deportistas que figuran en la ficha virtual (incluyendo a los sustitutos).

Durante el desarrollo de las competencias de una etapa no está permitido incorporar deportistas.

Es facultad de cada delegación deportiva registrar y utilizar a los sustitutos. Una vez realizada la inscripción en la ficha virtual, no se podrán incorporar más deportistas ni sustitutos bajo ninguna circunstancia.

En las disciplinas deportivas individuales no habrá opción a sustitutos.

Está permitido el reingreso de un deportista: si un deportista miembro del equipo que inició competencias desde la primera etapa no continúa a la siguiente etapa, podrá reingresar en cualquier otra etapa posterior, respetando lo indicado en el presente numeral. Esta excepción no es válida para deportistas que hayan dejado la competencia debido a sanciones.

5.2. REFUERZO

Son deportistas de otra I.E. que reemplazan a un deportista por razones técnicas deportivas.

Para incorporar a uno o más refuerzos se debe tener en cuenta lo siguiente:

- Los refuerzos solo están contemplados para las disciplinas deportivas colectivas de las categorías "B" y "C".
- Se inicia el uso de los refuerzos a partir de la etapa regional, luego de haber participado en la etapa UGEL.
- Los equipos pueden reforzarse hasta con un máximo de dos (02) deportistas de los equipos de su misma región que quedaron eliminados en la última etapa donde participó. **En la etapa Macrorregional y Nacional no podrán incorporar deportistas que sean de una región diferente a la suya.**
- Los refuerzos de una disciplina deportiva solo se pueden realizar con deportistas que estén registrados en la misma disciplina deportiva. El refuerzo no puede cambiar de disciplina deportiva.
- Los refuerzos no son acumulativos, se podrán cambiar después de cada etapa.
- Los refuerzos deberán figurar obligatoriamente en la Resolución Directoral de ganadores para participar en la siguiente etapa, indicando nombres y apellidos, número de DNI, I.E. de procedencia donde cursa estudios, UGEL y DRE.

- Los estudiantes que serán reemplazados por los refuerzos ya no deben considerarse en la emisión de la Resolución Directoral.

5.3. NÚMERO MÁXIMO DE SUSTITUTOS Y REFUERZOS

El número máximo permitido de sustitutos y refuerzos para cada categoría es:

* Categoría "A"	Máximo 02 incorporaciones	(Solo sustitutos)
* Categoría "B"	Máximo 04 incorporaciones	(Entre sustitutos y refuerzos)
* Categoría "C"	Máximo 04 incorporaciones	(Entre sustitutos y refuerzos)

Tener en cuenta que el máximo de deportistas incorporados como refuerzos y que pertenecen a otra I.E. es de dos (02).

Las incorporaciones de deportistas se realizan cada vez que finaliza una etapa.

CAPITULO VI DE LA PROGRAMACIÓN DE LOS EVENTOS Y REUNIÓN TÉCNICA

6.1. DE LA PROGRAMACIÓN DE LOS EVENTOS

Los diferentes campeonatos y pruebas de los JDNE deberán programarse en la medida de lo posible, sin interferir con el normal desarrollo del horario escolar, vale decir, de lunes a viernes en los horarios extracurriculares, y los días sábados y domingos, a efectos de evitar la pérdida de horas curriculares.

El IPD brindará las facilidades para el uso de sus instalaciones deportivas en forma gratuita a nivel nacional.

En la Etapa Macrorregional y Nacional, a efectos de estrechar lazos de confraternidad y amistad entre las delegaciones deportivas de las diferentes regiones del país, las comisiones organizadoras deberán programar tanto como sea posible y el presupuesto lo permita, actividades recreativas, artístico-culturales y/o turísticas fuera del horario de las competencias deportivas.

6.2. DE LA REUNIÓN TÉCNICA

La Reunión Técnica se efectuará, de preferencia, un día antes del inicio de las competencias deportivas. El delegado asistirá obligatoriamente a la Reunión Técnica que le corresponda. No está permitida la asistencia de los entrenadores ni padres de familia.

La agenda propuesta para la Reunión Técnica es:

- Bienvenida a las delegaciones deportivas.
- Registro de delegados.
- Verificación de delegaciones deportivas.
- Sorteo de grupos o revisión de sembrados.
- Información sobre los escenarios deportivos, ubicación y horarios de las competencias.
- Verificación del programa horario.
- Determinar las alturas mínimas para las pruebas de saltos de altura en Atletismo.
- Determinación de los colores de los uniformes⁹ de las delegaciones deportivas colectivas.
- Suscripción y firma del acta.

⁹Todos los equipos de las disciplinas deportivas colectivas deberán contar con un uniforme oficial y otro alternativo de diferente color.

CAPITULO VII SISTEMA DE COMPETENCIA

7.1. DEL SISTEMA DE COMPETENCIA DE LAS DISCIPLINAS DEPORTIVAS INDIVIDUALES Y COLECTIVAS.

Las comisiones organizadoras deben programar las competencias deportivas tratando de brindar a los deportistas el mayor número de oportunidades de participación.

Conforme a ello, en todas las etapas, el sistema de competencia para las disciplinas deportivas individuales y colectivas será determinado de acuerdo a:

- a. Número de deportistas y/o equipos participantes.
- b. Tiempo disponible para realizar las competencias deportivas.
- c. Reglamento específico de la disciplina deportiva.
- d. Disponibilidad de los escenarios deportivos.

7.2. SISTEMA DE COMPETENCIA DE LAS DISCIPLINAS DEPORTIVAS COLECTIVAS EN LA ETAPA MACRORREGIONAL

En la Etapa Macrorregional, las competencias de las disciplinas deportivas colectivas se desarrollarán de acuerdo a la cantidad de delegaciones participantes. En ese sentido, las competencias para 04, 05, 06 y 07 delegaciones se realizan de acuerdo al siguiente procedimiento:

Para 04 participantes:

Las competencias se desarrollarán de acuerdo a las siguientes instrucciones:

- a. Se formará un (01) solo grupo con los cuatro (04) equipos.

Equipo	GRUPO
1	
2	
3	
4	

- b. Los 04 equipos se enfrentan entre sí y se jugará por la modalidad de todos contra todos.
- c. Clasifica a la Etapa Nacional solo el que ocupe el **PRIMER LUGAR** de la tabla consolidada.
- d. Para los desempates, se aplicará lo establecido en las bases específicas de cada disciplina deportiva.
- e. En la primera fecha, la programación de los encuentros se establecerá por sorteo.
- f. Para la segunda y tercera fecha, la hora de los encuentros se realizará teniendo como referencia los resultados de la fecha anterior.

Para 05 participantes:

Las competencias se desarrollarán de acuerdo a las siguientes instrucciones:

- a. Se formarán un solo grupo y se jugará por la modalidad de todos contra todos.
- b. En cada fecha descansa un equipo según sorteo previo.

EQUIPO	GRUPO
1	
2	
3	
4	
5	

- c. Clasifica a la Etapa Nacional solo el que ocupe el **PRIMER LUGAR** de la tabla consolidada.
- d. Para los desempates, se aplicará lo establecido en las bases específicas de cada disciplina deportiva.
- e. En la primera fecha, la programación de los encuentros se establecerá por sorteo.
- f. Para todas las fechas, la hora de los encuentros se fijará teniendo como referencia los resultados de la fecha anterior.

Para 06 participantes:

Las competencias se desarrollarán de acuerdo a las siguientes instrucciones:

- a. Se formarán por sorteo dos (02) grupos "A" y "B", con tres (03) equipos cada uno.
- b. Cada grupo se enfrenta entre sí y se jugará por la modalidad de todos contra todos.

Equipo	GRUPO "A"
1	
2	
3	

Equipo	GRUPO "B"
4	
5	
6	

- c. Clasifica dos de cada grupo. Los enfrentamientos en la semifinal serán:

- i. Llave N° 1: 1° Grupo A vs 2° Grupo B
- ii. Llave N° 2: 1° Grupo B vs 2° Grupo A

- d. Los ganadores de la Llave N° 1 y Llave N° 2 juegan la final y los perdedores juegan por el 3° y 4° puesto.
- e. Clasifica a la Etapa Nacional solo el que ocupe el **PRIMER LUGAR**.

1.3. SISTEMA DE COMPETENCIA DE LAS DISCIPLINAS DEPORTIVAS COLECTIVAS EN LA ETAPA NACIONAL

En la final nacional, las competencias de las disciplinas deportivas colectivas se desarrollarán de acuerdo a las siguientes instrucciones:

- a. Se formarán por sorteo dos (02) grupos "A" y "B", con tres (03) equipos cada uno.
- b. Los 03 equipos de cada grupo se enfrentan entre ellos por la modalidad de todos contra todos.

Equipo	GRUPO "A"
1	
2	
3	

Equipo	GRUPO "B"
1	
2	
3	

- c. El primer y segundo lugar de cada grupo clasifican a la semifinal.
- d. Los terceros lugares de cada grupo se enfrentarán para definir el 5to y 6to lugar.
- e. Los enfrentamientos en la semifinal serán:

- 1. Llave N° 1: 1° Grupo A vs 2° Grupo B
- 2. Llave N° 2: 1° Grupo B vs 2° Grupo A

- f. Los ganadores de la Llave N° 1 y Llave N° 2 juegan la final y los perdedores juegan por el 3° y 4° puesto.
- g. Para los desempates, se aplicará lo establecido en la reunión técnica de cada disciplina deportiva.

CAPITULO VIII CONTROL DE COMPETENCIAS

8.1. ARBITRAJE Y JUECES

Con el propósito de dar cumplimiento a los reglamentos de cada disciplina deportiva y garantizar la transparencia de los resultados deportivos, se recomienda a las diferentes comisiones organizadoras de los Juegos lo siguiente:

- 
- a) Poner especial atención al momento de designar a los árbitros y/o jueces para las competencias deportivas, cuidando que sea personal con experiencia y solvencia moral.
 - b) Los árbitros o jueces deportivos deben estar referenciados por las Federaciones Deportivas.
 - c) Evitar la designación de árbitros o jueces que tengan cualquier tipo de vínculo con las II.EE., deportistas, delegados o entrenadores participantes en las competencias deportivas.

8.2. DEL RESPONSABLE TÉCNICO



Para el buen desarrollo de las competencias de las disciplinas deportivas, cada Comisión Organizadora de la DEFID, en la etapa nacional, designará a un Responsable Técnico, quien será el encargado de coordinar, controlar y supervisar la buena organización y desarrollo de los encuentros deportivos de cada disciplina. Esta persona no será parte del cuerpo arbitral y de preferencia debe tener conocimiento acerca de la disciplina deportiva a supervisar.

Las funciones específicas más importantes son:

- 
- a) Antes del inicio del encuentro deportivo:

- 
- Verificar las instalaciones deportivas y condiciones del campo de juego.
 - Tener conocimiento sobre las bases y sistemas de competencia.
 - Brindar las facilidades al personal arbitral o jueces.
 - Instalar la mesa de control.
 - Verificar los horarios de inicio de los encuentros deportivos.
 - Disponer y verificar que el material deportivo sea el adecuado para el desarrollo del encuentro deportivo.
 - Controlar la puntualidad del evento.
 - Contar con suficientes Formato Único de Reclamo (FUR) en la mesa de control.
 - Retirar a personas no autorizadas que se encuentren cerca del escenario de competencia y la mesa de control.

- b) Durante el desarrollo del encuentro deportivo:

- 
- En el caso de las disciplinas colectivas, el responsable técnico debe hacer los Cuadros de Resultados Parciales, la Tabla de Posiciones y el Cuadro Medallero.
 - Controlar las sanciones impuestas por el cuerpo arbitral en las planillas de juego, sobre todo aquellas que ameriten fechas de suspensión para evitar que jugadores sancionados participen en el siguiente partido.
 - Anotar e informar las incidencias más importantes de la competencia deportiva.

c) Después de finalizado el encuentro deportivo:

- Verificar que los capitanes y delegados de ambos equipos firmen en la planilla de juego según la disciplina.
- Verificar que el encuentro finalice con normalidad y preparar y entregar reporte a la Comisión Técnica si es que hay hechos que informar.
- Facilitar el Formato Único de Reclamo (FUR) a quien lo solicite.
- Tramitar los reclamos presentados de acuerdo a lo establecido en las bases de los JDEN: recepcionar el Formato FUR y entregarlo inmediatamente al Equipo Organizador.
- Actuar de oficio ante eventualidades, cuando lo considere conveniente.

CAPITULO IX

DE LOS DELEGADOS, ENTRENADORES Y ACOMPAÑANTES

- 9.1. Los delegados y entrenadores deben ser personal de la I.E., designados por el director de la misma mediante documento oficial, consignando su DNI y número de Código Modular si lo tuvieran, y de no contar con este, deberá especificar el cargo que desempeña en la escuela (ver modelo del documento en el anexo 2).
- 9.2. El delegado es aquella persona de la I.E. que representa a la delegación y entre otras cosas, es responsable de todo el trámite documentario para su registro y acreditación; es el único que puede asistir a las Reuniones Técnicas y presentar reclamos a nombre de la delegación y quien debe firmar todas las planillas de juego. El entrenador es aquella persona encargada de, entre otros, preparar para la competencia a los estudiantes, instruyéndolos en la disciplina deportiva y responsable de dirigir los encuentros.
- 9.3. Hasta la Etapa Regional, un delegado y/o entrenador se puede registrar como encargado de más de una disciplina deportiva individual o colectiva de su I.E. en el Sistema de Gestión de Juegos Deportivos Escolares Nacionales en la página web del Minedu. De presentarse el caso de que más de una delegación deportiva de una misma I.E. clasifique a la Etapa Macrorregional, será obligación del director de la I.E. acreditar a otro personal para que ocupe los cargos de delegado y entrenador, de tal manera que personas distintas sean responsables de cada delegación. La misma condición rige para la Etapa Nacional. Esto es para salvaguardar la seguridad de cada delegación que debe tener dos adultos responsables velando por ella en todo momento.
- 9.4. Los delegados y entrenadores deben ser personas comprometidas y competentes que acompañen a la delegación permanentemente, desde la salida de la ciudad de origen hasta su retorno a la misma.
- 9.5. Son los responsables de velar por la integridad física y moral de los deportistas y su adecuado comportamiento.
- 9.6. La I.E. se responsabiliza por los daños y perjuicios que sus deportistas cometan durante su participación en cualquier etapa de los Juegos contra los bienes y propiedades involucrados en la organización del evento, debiendo asumir los costos que éstos generen en el plazo mínimo posible.
- 9.7. Los delegados y entrenadores son responsables de velar porque los recursos del Minedu se usen correctamente, cuidando de que cada miembro acreditado de su delegación reciba los servicios que le corresponden según la Organización y evitando malgastarlos o desperdiciarlos. Esto incluye informar oportunamente (un día antes) cuando no se va a hacer uso de los servicios de alimentación para evitar la pérdida de los alimentos preparados, so pena de recibir sanción.
- 9.8. Los delegados y entrenadores no deben presentarse a realizar su labor durante lo JDEN acompañados de menores de edad ni de familiares.
- 9.9. Deben ser ejemplo de comportamiento intachable para los deportistas y deben estar siempre comprometidos en promover el orden, la disciplina y el buen trato entre todas las delegaciones

y para con todas las demás personas que tendrán contacto durante su participación en los Juegos.

- 9.10. Durante los días de competencia los delegados y entrenadores ejercerán sus cargos como labor exclusiva, debiendo dejar de lado cualquier otra responsabilidad, sea de naturaleza laboral, familiar o personal, por lo que no podrán abandonar a sus deportistas ni involucrarse en actividades que les impidan estar disponibles para cumplir con sus obligaciones.
- 9.11. Es obligación de los delegados y entrenadores asistir con sus deportistas a todas las actividades oficiales programadas por las Comisiones Organizadoras en cada una de las etapas de competencia (no importa que hayan sido eliminados, deben participar como espectadores de todas las competencias de su disciplina). Esta obligación también incluye su participación en las ceremonias de Inauguración y Clausura de cada etapa, así como las actividades culturales y recreativas planificadas y otras que dispongan las Comisiones Organizadoras y Equipos Organizadores, salvo disposición contraria por parte de los organizadores de los JDEN.
- 9.12. Es obligación de los delegados y entrenadores cumplir con los horarios designados para hacer uso del transporte local durante su estadía en las sedes de competencia. El tiempo de espera de los buses solo tendrá tolerancia de 10 minutos luego de los cuales partirá con los que se encuentren a bordo. Los participantes que pierdan el servicio deberán movilizarse por su cuenta no habiendo lugar a reclamo ni reembolsos.
- 9.13. Es obligación de los delegados y entrenadores el respetar las fechas de viaje en cualquiera de las etapas de competencia. Los pasajes se compran con fechas que no deben ser cambiadas: no pueden abandonar las competencias antes de la fecha indicada ni llegar después de la fecha indicada ni retirarse antes de la fecha indica. Cualquier gasto que ocasionen estos cambios de fechas en los pasajes serán asumidos por el responsable independientemente de la sanción que se le aplique.
- 9.14. Asimismo, cualquier cambio en su itinerario de viaje por fuerza mayor que implique su no participación total o parcial, deberá ser informado antes de la fecha límite de presentación de la Resolución Directoral acreditando a los participantes clasificados, para no ocasionar gastos innecesarios a la Organización, como compra de pasajes que no se van a usar o reservaciones de alojamiento y alimentación que no se usarán. Las situaciones de fuerza mayor deberán ser informadas por escrito con anterioridad a la Comisión Organizadora correspondiente para evitar la sanción establecida.
- 9.15. De igual manera, la pérdida del transporte asignado (aéreo o terrestre) por falta de puntualidad serán entera responsabilidad del adulto responsable de los menores de edad durante el viaje, debiendo él asumir los costos que impliquen los cambios de pasajes y penalidades asociadas.
- 9.16. Cuando existen deportistas que deben trasladarse a las sedes de competencia solos porque el entrenador o delegado son de otra región, pueden hacerlo con un permiso notarial (o del Juez de Paz) de los padres o tutores legales o pueden solicitar un Acompañante, quien será designado en coordinación con el Especialista de Educación Física o quien haga sus veces de la UGEL o la DRE correspondiente. Estos casos se presentan en las disciplinas de Atletismo, Natación, Judo, Karate y con los refuerzos de las disciplinas colectivas; y también deberán contar con permiso notarial (o del Juez de Paz).
- 9.17. Los Acompañantes son aquellas personas que escoltarán a los deportistas que deben viajar solos porque el delegado y entrenador que les corresponde provienen de otra región y deberán estar incorporados en la Resolución Directoral correspondiente y tendrán las mismas responsabilidades y obligaciones para con el deportista que acompañan, que los delegados y entrenadores.
- 9.18. El Especialista de Educación Física o quien haga sus veces en la UGEL o DRE debe optimizar la cantidad de Acompañantes de su UGEL o DRE, agrupando a los deportistas que requieran acompañamiento. Asimismo, definirá si es necesario que el acompañante llegue hasta el final del viaje o solo escolte al deportista hasta que se reúna con el delegado o entrenador de su equipo en un punto intermedio.



- 9.19. Siendo este deportista que viaja solo parte de un equipo de disciplina individual o colectiva, el delegado y entrenador de ese equipo también son responsables por este menor de edad. Por lo que en el permiso notarial (o de Juez de Paz) de viaje del menor deberá ir consignado no solo el nombre del Acompañante, sino también el nombre del delegado y entrenador.
- 9.20. Cuando un Acompañante deba asistir a la Etapa Nacional, su designación se coordinará con el encargado de la Comisión Técnica de la Etapa Nacional.
- 9.21. Cualquier incumplimiento de los puntos descritos en este capítulo podría ocasionar la aplicación de una sanción para el responsable por faltar a sus obligaciones. Ver el Capítulo XIV.

BAJO NINGUNA CIRCUNSTANCIA EL ACOMPAÑANTE PUEDE SER UN PADRE DE FAMILIA O UNA PERSONA AJENA A LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA DEL MENOR DE EDAD; SERÁ DESIGNADO POR EL DIRECTOR DE LA IE AL IGUAL QUE EL DELEGADO Y EL ENTRENADOR.

CAPITULO X

DEL ESPECIALISTA DE EDUCACIÓN FÍSICA DE LA REGIÓN EN LA ETAPA NACIONAL

Las delegaciones deportivas de cada región que participan en la Etapa Nacional de los Juegos Deportivos Escolares Nacionales tendrán al Especialista de la Dirección o Gerencia Regional de Educación de su región como representante de su Región, los cuales recibirán el cargo de Presidente de Delegación, teniendo entre sus funciones las siguientes:

- a) Organizar y monitorear a sus delegaciones a fin de garantizar una correcta participación en la Etapa Nacional.
- b) Tener un registro de las personas que forman parte de la delegación regional, por disciplina deportiva, categoría y género, así como copia de las Resoluciones Directorales correspondientes a su delegación.
- c) Reportar oportunamente y bajo responsabilidad a la organización los casos que por algún motivo de fuerza mayor no asistan a la Etapa Nacional.
- d) Brindar las orientaciones a los delegados y entrenadores de acuerdo a las directivas emitidas por la Comisión Organizadora Nacional.
- e) Verificar que los delegados viajen con la documentación exigida por la Comisión Organizadora Nacional.
- f) Verificar que únicamente los participantes acreditados hagan uso de forma correcta de los servicios brindados por la Comisión Organizadora Nacional.
- g) El incumplimiento de estas tareas generará una comunicación a la Dirección Regional de Educación con copia al Gerente de Desarrollo Social de la región correspondiente, denunciando la falta.

El especialista ejecutará sus funciones durante las dos semanas que dure la Etapa Nacional, la primera semana de manera presencial y la segunda semana desde su región. La organización asumirá los gastos de transporte, alimentación y alojamiento múltiple en uno de los hoteles de las delegaciones de la región a cargo.

CAPITULO XI

DE LA SALUD Y SEGURIDAD DE LOS DEPORTISTAS

Con el fin de garantizar una adecuada participación de los deportistas en las diferentes etapas de competencias de los JDEN, es obligatorio que las II.EE., a través de su Director, delegado y entrenador, cumplan con los siguientes procedimientos:

- a) Contar con la autorización escrita del padre, madre o apoderado para participar en las diferentes etapas de competencias deportivas.
- b) Contar con el permiso de viaje correspondiente, cuando sea necesario a través de Carta Notarial (o de Juez de Paz) a nombre del delegado, entrenador y acompañante, si fuera el caso.
- c) Verificar que se haya realizado la revisión médica a los deportistas en establecimientos de salud de su localidad y con médicos colegiados. Este procedimiento se acredita con el Certificado Médico respectivo, pudiendo ser individual o colectivo, de acuerdo a lo señalado en el punto 4.2.



LA COMISIÓN ORGANIZADORA RESPECTIVA NO PROGRAMARÁ ENCUENTROS EN ZONAS QUE IMPLIQUEN RIESGO PARA LA SALUD DE LOS DEPORTISTAS O BUSCANDO BENEFICIO DE SU PROPIA LOCALIDAD.

Asimismo, se recomienda lo siguiente:



Los delegados y entrenadores deben tener especial cuidado en la ejercitación y esfuerzo físico de los deportistas, especialmente cuando las condiciones del clima o geografía no son en las que usualmente desarrollan su práctica, como es el caso de cambios bruscos de temperaturas o efectos que produce la altura.



Si el desarrollo de las competencias de las disciplinas deportivas colectivas se realiza en climas de altas temperaturas, se deben establecer periodos de tiempos durante el juego para la hidratación de los deportistas. Esta acción se realiza en coordinación con el juez o árbitro principal.

Las Comisiones Organizadoras y la DEFID en la etapa nacional, deben contar con personal médico o coordinar con establecimientos de Salud de la localidad, a fin de atender posibles lesiones o emergencias que se presenten durante el desarrollo de las competencias deportivas. Se sugiere tener el número de teléfono o celular de la persona responsable en el establecimiento de Salud a fin de brindar una atención rápida.



Las diferentes Comisiones Organizadoras y la DEFID en la etapa nacional, deben coordinar con los establecimientos de Salud, Cuerpo General de Bomberos Voluntarios del Perú o Sanidad de la Policía Nacional, el apoyo con ambulancias de Nivel II, que dispongan de un equipo resucitador para el caso de atención de afecciones cardíacas antes, durante y después de las competencias deportivas.

CAPITULO XII DE LA PREMIACIÓN



1. En todas las etapas de los Juegos, las Comisiones Organizadoras correspondientes, a través de las instancias de gestión educativa descentralizadas UGEL y DRE y la DEFID en la etapa nacional, otorgarán el reconocimiento con una medalla y diploma a los alumnos que ocupen los tres primeros lugares de cada categoría y disciplina deportiva colectiva, y para los que tengan la mejor marca técnica de las disciplinas individuales, de conformidad con las Bases Específicas. Sólo en el caso de los participantes con Discapacidad Intelectual, se premiará con diploma del cuarto lugar al octavo lugar de cada prueba, categoría y sexo.



- 12.2. En los deportes de atletismo, gimnasia y ajedrez de la categoría "0", las diferentes Comisiones Organizadoras brindarán **A TODOS LOS DEPORTISTAS** para esta categoría un diploma de participación, a fin de valorar la participación y contribuir con el desarrollo formativo de los estudiantes.
- 12.3. La DEFID remitirá, vía electrónica, el modelo de diploma a cada Comisión Organizadora, a fin de uniformizar la premiación a nivel nacional.

- 12.4. Solo serán premiados los deportistas que hayan participado¹⁰ por lo menos en un partido como titular o suplente para el caso de las disciplinas deportivas colectivas y en una prueba para el caso de las disciplinas deportivas individuales. En el caso de karate y judo no se premiará a aquellos deportistas que, habiendo participado, no ganaron ningún-combate. Tampoco se premiará a aquellos deportistas que, después del pesaje, fueron los únicos en su peso y por tanto no tuvieron contendientes.
- 12.5. Para la Etapa Nacional, las Bases Específicas de cada disciplina deportiva definirán la entrega de trofeos y detalles particulares de la premiación en cada deporte.
- 12.6. Culminada la Etapa Nacional de los Juegos, el Minedu emitirá una Resolución Viceministerial de reconocimiento y felicitación a los estudiantes ganadores de la Etapa Nacional, hasta el tercer lugar de las diferentes disciplinas deportivas.
- 12.7. Serán reconocidos con Resolución Ministerial de felicitación los docentes que hayan cumplido con la labor de entrenadores de la Etapa Nacional¹¹ de aquellos estudiantes que hayan ocupado los tres (3) primeros lugares de cada prueba, disciplina y categoría. Solamente recibirán esta felicitación aquellos docentes que hayan reportado su Código Modular en la carta de acreditación emitida por el director de su I.E. y este sea verificado exitosamente, o siendo docentes de colegios privados, consignaron el cargo que desempeñan en su IE. Para tal efecto, la Dirección de Educación Física y Deporte, gestionará la emisión de dicha Resolución, incluyendo el detalle de los datos personales para su correcta identificación, previo informe de la Dirección de Promoción del Bienestar y Reconocimiento Docente (DIBRED) en el caso de docentes de instituciones educativas públicas, y a solicitud de la Dirección General de Educación Básica Regular debidamente sustentado.
- De manera similar, los órganos regionales en las diferentes etapas harán sus propias Resoluciones Directorales de felicitación al personal que cumplió con la labor de entrenadores de los estudiantes que hayan ocupado los tres (3) primeros lugares de cada prueba, disciplina y categoría de su correspondiente etapa siguiendo la normativa vigente.
- 12.9. Los JDEN promueven la formación integral de todos los estudiantes del país y buscan transformar la realidad de nuestras escuelas, enfatizando los aspectos positivos de la práctica del deporte y fortaleciendo los recursos que ya existen en nuestra convivencia diaria. Para ello es que se reconocerán las demostraciones de valores que expresen los deportistas participantes durante la Etapa Nacional de los JDEN 2017, **a través del Premio Yupaychay**, el cual se crea con el objetivo de destacar las demostraciones de amistad, respeto, determinación, compromiso, igualdad e inspiración. La calificación la realizan los jueces, asignados por la Comisión Organizadora a través de Equipo Organizador, quienes, a través de su experiencia apreciarán aquellas expresiones que, dentro o fuera del desarrollo de las competencias, realicen los participantes y que se relacionan con los valores enumerados líneas arriba.
- Yupaychay, palabra quechua que alude a la honra u homenaje por una buena acción, es el nombre de este reconocimiento que se representa a través de una tarjeta verde que se entrega con el nombre del valor o virtud que el deportista demuestre. Una tarjeta que no expulsa ni amonesta, no es una señal de castigo como se acostumbra en deportes clásicos, sino que reconoce las buenas actitudes de los estudiantes. Al recibir esta tarjeta, el niño, niña o adolescente es nominado al premio Yupaychay, que tendrá un ganador por cada una de las catorce (14) disciplinas del evento, y un gran reconocimiento el día de la clausura.
- 12.10. Los campeones nacionales del 2017 figurarán en el cuadro de honor de las bases de los Juegos del siguiente año.

¹⁰Participación activa, no solo nominal registrada en planillas de juego oficiales de cada disciplina deportiva.

¹¹Solo serán considerados en la felicitación aquellos entrenadores que al momento de haber sido designados en dichos cargos ejercían la docencia en la IE que representan.

CAPITULO XIII

DE LOS TRASLADOS TERRESTRES DE LAS DELEGACIONES DEPORTIVAS

Para participar en las competencias deportivas internas en cada región y en las macrorregionales, las delegaciones deportivas se trasladan empleando medios de transporte terrestre¹². En ese sentido, se recomienda a las diferentes instancias de gestión educativa descentralizadas lo siguiente:

- 
- 
- Coordinar con las instancias descentralizadas del Ministerio de Transporte y Comunicaciones de su región, acciones o campañas que permitan fomentar el uso del transporte seguro.
 - Contratar los servicios de empresas de transporte terrestre formales, con autorización para realizar servicio de transporte público de pasajeros.
 - Verificar que el medio de transporte cuente con el SOAT vigente.
 - Verificar que el conductor cuente con brevet de acuerdo al medio de transporte que conduce.
- Evitar trasladar a menores de edad, padres de familia u otras personas que no forman parte de la delegación deportiva.
- Verificar que los menores de edad cuenten con el permiso notarial (o del Juez de Paz) necesario para su traslado inter regional a nombre del delegado, entrenador y acompañante si lo hubiera.



CAPITULO XIV

DEL CÓDIGO DE RESPONSABILIDAD DEPORTIVA

14.1. ÉTICA Y RESPONSABILIDAD DEPORTIVA



El deporte es parte de la formación integral de los estudiantes; por ello, merece nuestro más enérgico rechazo a todo factor o acción que aliente la competencia desleal. En tal sentido, las Comisiones Organizadoras, en coordinación con las Comisiones de Justicia de cada etapa, promoverán el compromiso de Pacto de Ética Deportiva.

Es de absoluta importancia garantizar que los eventos deportivos se realicen en espacios seguros e inclusivos. Los espacios seguros son aquellos en los que las y los estudiantes puedan realizar las actividades deportivas programadas sin estar expuestos a violencia física, psicológica o emocional que vulnere su integridad personal. De igual manera, contar con espacios inclusivos significa que todos pueden participar en igualdad de condiciones, sin importar el lugar de origen, las características físicas, económicas o culturales de los estudiantes, teniendo la oportunidad de compartir y aprender el uno del otro.



Es obligación de los delegados y entrenadores el colaborar con esta visión. Durante el desarrollo de actividades relacionadas a los JDEN, son responsables de velar por la seguridad de los deportistas bajo su responsabilidad. Así también, serán responsables del buen comportamiento de los estudiantes entre ellos y con el resto de la comunidad, en todo momento y lugar (escenarios deportivos, hospedaje, restaurant, buses, etc.). También deberán exhortar el correcto comportamiento de los padres de familia, familiares, amigos y barras antes, durante y después del desarrollo de las competencias deportivas.



14.2. DE LAS FALTAS Y SANCIONES

Son faltas, y sus correspondientes sanciones, las siguientes:

¹² Con excepción de Loreto que sería la única región que utilizará vía aérea para dirigirse a Tarapoto.

JUEGOS DEPORTIVOS ESCOLARES NACIONALE 2016		
	FALTAS	SANCIONES
1	El incumplimiento de las Bases de los Juegos Deportivos Escolares Nacionales, los instructivos o demás disposiciones emitidas por la DEFID.	Inhabilitación entre uno (01) y tres (03) años para participar en los JDEN según la gravedad del incumplimiento, desde el momento de la emisión del acto resolutivo de sanción.
2	La adulteración de documentos oficiales, documentos de identidad, o la suplantación de jugadores inscritos	2.1.- Retiro inmediato de la competencia deportiva del deportista, entrenador y delegado responsable del hecho en el caso de deporte individual. En el caso de deporte colectivo, se retirará al equipo completo junto al entrenador y delegado, perdiendo los puntos obtenidos.
		2.2.- Inhabilitación <i>inmediata</i> del deportista, entrenador y delegado responsables del hecho, para participar en los JDEN por el periodo de tres (03) años, calculados desde el momento que se pruebe el hecho, confirmando con la emisión del acto resolutivo de sanción.
		2.3.- La comisión de justicia deberá comunicar a la Procuraduría de su instancia respectiva para proceder con las acciones administrativas y judiciales a que hubiere lugar.
		2.4.- En casos de suplantación, el Minedu pagará los gastos ocasionados por el suplantador y luego hará los trámites correspondientes para recuperar lo gastado antes las instancias correspondientes.
3	Consignar información falsa en la ficha de registro inicial	Inhabilitación de un (01) año para participar en los JDEN al delegado responsable, desde el momento de la emisión del acto resolutivo de sanción.
4	Para las etapas anteriores a la etapa Nacional: Permitir que un deportista participe sin haber presentado su DNI antes del inicio de la competencia tal como se describe en el punto 4.3.5	Inhabilitación entre uno (01) y tres (03) años para participar en los JDEN según la gravedad del incumplimiento, desde el momento de la emisión del acto resolutivo de sanción.
5	Participación de deportistas mal inscritos o impedidos de participar en disciplinas deportivas colectivas, durante un torneo o un partido definitorio.	





	5.1.- Durante un torneo (participación en varios encuentros deportivos): una delegación o equipo utiliza en cualquier momento del partido un jugador no inscrito, mal inscrito o sancionado (expulsado).	5.1.1.- Pérdida de los puntos obtenidos en cancha, anotándose el marcador establecido para los casos de "No se presentó – WO", salvo que hubiese perdido por mayor diferencia (caso Fútbol, Futsal), en cuyo caso el resultado del marcador será respetado. En este caso, los puntos no son adjudicados al rival, salvo que <i>el equipo</i> hubiera ganado el partido.
	5.2.- Durante un partido definitorio (participación en un solo encuentro deportivo – eliminación simple): una delegación deportiva utiliza en cualquier momento del partido un jugador no inscrito, mal inscrito o sancionado (expulsado o inhabilitado).	5.2.1.- Pérdida de los puntos obtenidos en campo, anotándose el marcador establecido para los casos de "No se presentó – WO", salvo que hubiese perdido por mayor diferencia (caso Fútbol, Futsal), en cuyo caso el resultado del marcador será respetado. En este caso, los puntos son adjudicados al rival.
6	La participación de entrenadores, delegados y/o deportistas con sanción de inhabilitación vigente	6.1.- Inhabilitación para participar en los JDEN, por el periodo correspondiente al doble de la sanción vigente, desde el momento que se pruebe la falta; confirmando con la emisión del acto resolutorio de sanción. 6.2.- Para los deportes colectivos, pérdida de los puntos obtenidos en los encuentros deportivos en los que el participante (deportista, entrenador, delegado) sancionado participó. 6.3.- Para los deportes individuales, anulación de los resultados y/o marca obtenida por el participante sancionado.
7	No presentarse el equipo a las competencias deportivas (No se presentó – WO); abandonó del certamen; o, siendo representantes a una siguiente etapa, desistir de participar sin que medie justificación razonable expresado con anterioridad por medio de un escrito.	Amonestación o Inhabilitación a todos los miembros del equipo (deportistas, delegado y entrenador) que incurrió en falta, para participar en los JDEN, por el periodo de un (01) año, desde el momento de la emisión del acto resolutorio de sanción.
	El uso indebido de los recursos destinados a los participantes por parte de los responsables, ya sea en beneficio propio o de terceros (transporte, alojamiento, alimentación, materiales, etc.), transgrediendo principios éticos y morales	Inhabilitación para participar en los JDEN, por el periodo de uno (01) a tres (03) años, según la gravedad de la falta, calculados desde el año de la emisión del acto resolutorio de sanción. Asimismo, se derivará un informe a la instancia superior correspondiente de la región que corresponda.

 	9 Generar actos de indisciplina, agresión, alteración del orden público o impedimento del normal desarrollo de las actividades deportivas, dentro o fuera del campo de juego, antes, durante o después de los encuentros deportivos.	9.1.- Retiro inmediato de los deportistas, padres de familia, entrenadores y delegados que resulten responsables de indisciplina, agresión y alteración del orden público antes, durante y después de las competencias tanto en los deportes colectivos como individuales. 9.2.- Inhabilitación <i>inmediata</i> a la persona o personas que resulten responsables de estos actos para participar en los JDEN, por el periodo de tres (03) años, calculados desde el año de la emisión del acto resolutorio de sanción. 9.3.- En caso de ocurrir daños y perjuicios en los servicios que brinda la organización deberán ser asumidos por los involucrados en dichos actos.
	10 No cumplir con sus obligaciones o responsabilidades establecidas en estas bases por parte de los delegados, entrenadores o acompañantes	Inhabilitación para participar en los JDEN, por el periodo de uno (01) a tres (03) años, según la gravedad de la falta, calculados desde el año de la emisión del acto resolutorio de sanción.
	11 Incumplir con su responsabilidad por los daños y perjuicios causados por sus deportistas contra los bienes o propiedades involucradas en la organización de los Juegos por parte de las II.EE.	Inhabilitación para participar en los JDEN, por el periodo de uno (01) a tres (03) años, según monto del daño y el plazo de pago de la reparación, calculados desde el año de la emisión del acto resolutorio de sanción.
	12 Alentar o realizar conductas irrespetuosas o violentas hacia un miembro de las comisiones organizadoras o proveedores del evento. Reclamar condiciones o tratos que no le corresponden.	Inhabilitación para participar en los JDEN, por el periodo de uno (01) a tres (03) años, según la gravedad de la falta, calculados desde el año de la emisión del acto resolutorio de sanción.

CAPITULO XV DE LOS RECLAMOS

- 15.1. El delegado de cada disciplina deportiva, debidamente acreditado, es el único facultado para presentar reclamos técnicos deportivos.
- 15.2. Las Comisiones Organizadoras, los Equipos Organizadores y la DEFID en la etapa nacional, son los únicos facultados para presentar reclamos de índole administrativa y logística.
- 15.3. Los reclamos técnicos deportivos solo se presentarán a través del Formato Único de Reclamos (FUR) proporcionado por los presidentes de mesa o las comisiones técnicas, ante la Comisión de Justicia que corresponda y de manera inmediata a suscitada la infracción, esto es, dentro de las doce (12) horas de conocido el hecho, adjuntando toda la documentación e información de importancia que respalde el reclamo¹³ (fotos, videos u otros), bajo apercibimiento de ser declarado improcedente.

¹³Se exhorta a los delegados abstenerse de presentar reclamos sin sustento.

- 15.4. Según el reglamento de algunas disciplinas deportivas, este plazo de doce (12) horas podría variar y acortarse. Para ello, debe consultarse las Bases Específicas de cada disciplina.
- 15.5. Los reclamos de las Comisiones Organizadoras, Equipos Organizadores y la DEFID en la Etapa Nacional, deberán ser presentados a la Comisión de Justicia con informe del especialista encargado del área y cualquier otra documentación sustentatoria si la hubiera.
- 15.6. Las Comisiones Organizadoras, Equipos Organizadores y la DEFID en la etapa nacional, podrán presentar reclamos técnico-deportivos de oficio de los hechos irregulares o no reclamados de su etapa, ante la Comisión de Justicia correspondiente, sujetándose a la formalidad señalada en este numeral.
- 15.7. Para presentar reclamos no se precisa de la firma de un abogado.
- 15.8. De comprobarse la falta y ocurra sanción a un equipo que haya logrado el primer lugar en cualquiera de las etapas, el equipo que haya ocupado el segundo lugar subirá al primero de la tabla de posiciones, siempre que los tiempos y cronogramas establecidos lo permitan; caso contrario, se declarará desierto el primer puesto.
- 15.9. Los plazos de los que disponen las Comisiones de Justicia para resolver los reclamos, se computan desde la fecha de recepción por su secretaría o presidencia.
- 15.10. Órganos y plazos para resolver reclamos:



- a) **Reclamos presentados en la Etapa UGEL**
Resuelve: Comisión de Justicia UGEL.
Plazo: cuarenta y ocho (48) horas.
Resolución: inapelable.
- b) **Reclamos presentados en la Etapa Regional**
Resuelve: Comisión de Justicia DRE.
Plazo: cuarenta y ocho (48) horas.
Resolución: inapelable.
- c) **Reclamos presentados en la Etapa Macrorregional**
Resuelve: Comisión de Justicia Macrorregional.
Plazo: veinticuatro (24) horas.
Resolución: inapelable.
- d) **Reclamos presentados en la Etapa Nacional:**
Resuelve: Comisión de Justicia Nacional.
Plazo: veinticuatro (24) horas.
Resolución: inapelable.

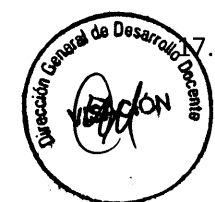
CAPITULO XVI DE LA PARTICIPACIÓN EN OTROS EVENTOS DEPORTIVOS

Los deportistas ganadores de la Etapa Nacional de los Juegos Deportivos Escolares Nacionales, podrán participar en los Juegos Sudamericanos Escolares 2017, Juegos Binacionales Perú – Ecuador 2017 y Juegos de la Juventud Trasandina 2017, de acuerdo a las bases y reglamentos establecidos para cada evento.

Para mayor información visitar la página web del IPD: <http://www.ipd.gob.pe/>

CAPITULO XVII
DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS

- 17.1. La participación en los Juegos Deportivos Escolares Nacionales 2017 implica la aceptación y acatamiento único y exclusivo a las normas que los rigen: bases, instructivos y demás disposiciones emitidas por la DEFID.
- 17.2. El Minedu, de conformidad con el artículo 27.1 inc. f) de la Ley N° 30518, Ley de Presupuesto del Sector Público del año fiscal 2017, transfiere presupuesto a los gobiernos regionales para la coadyuvar a la realización de los JDEN.
- 17.3. Los gastos de los participantes, referidos a pasajes y viáticos, que clasifican a la Etapa Nacional son cubiertos por el Minedu, los que serán financiados de conformidad con lo señalado en la Vigésima Primera Disposición Complementaria Final de la precitada Ley N° 30518, Ley de Presupuesto del Sector Público del año fiscal 2017.
- 17.3. El Minedu, mediante la DEFID, emite orientaciones específicas para la gestión administrativa y presupuestal de estos recursos para los JDEN 2017.
- 17.4. El presupuesto destinado a cubrir los gastos de alojamiento de los participantes en las diferentes etapas será utilizado de manera óptima, es decir, en servicios de calidad pero que no resulten onerosos. En ese sentido, las acomodaciones en los hoteles contratados serán múltiples, con un mínimo de dos (02) y un máximo de cuatro (04) huéspedes por habitación. Asimismo, por ninguna razón se permitirá que los adultos compartan la habitación con menores de edad, salvo en los casos de Discapacidad Intelectual y Discapacidad Visual. Eventualmente, los participantes podrán compartir habitación con personas de otra I.E. e incluso de otra región. Está terminantemente prohibido recibir visitas en las habitaciones de hotel; cualquier visita se recibirá en la recepción del hotel. Cualquier comportamiento o conducta que vaya en contra de estas disposiciones, serán sancionados según el inciso 14.2 del Capítulo XIV sobre faltas y sanciones.
- 17.5. El personal del Minedu que requiera laborar fuera de su horario de trabajo por motivo de la organización de los Juegos Deportivos Escolares en su etapa nacional, recibirá los servicios de alojamiento, alimentación y transporte cuando sean necesarios.
- 17.6. Los directores de las II.EE., profesores, entrenadores, delegados, jueces, árbitros, organizadores y padres de familia, deben redoblar esfuerzos para desterrar la competencia desleal y el fraude en el deporte escolar, promoviendo la práctica del juego limpio y velando por salvaguardar la integridad de los niños y adolescentes que les han sido confiados.
- 17.7. Los directores de las II.EE., UGEL y DRE están obligados a cumplir y hacer cumplir las presentes bases y demás normas de los JDEN, bajo responsabilidad administrativa.
- 17.8. Las situaciones no contempladas serán resueltas por la Comisión Organizadora Nacional de los Juegos Deportivos Escolares Nacionales 2017.
- 17.9. Las consultas que surjan sobre la aplicación de las presentes bases y otros aspectos relacionados con los JDEN 2017, serán absueltas por la Comisión Organizadora Nacional y/o el Equipo Organizador de los JDEN, pudiendo hacerlas llegar a la Dirección de Educación Física y Deporte – DEFID del Ministerio de Educación vía correo electrónico juegosdeportivos@minedu.gob.pe o a los teléfonos: 615-5842 o 615-5800 anexos 26943 y 26944.
- 17.10. Excepcionalmente, y con motivo de la declaración de emergencia de algunas zonas por causa de desastres naturales, la Comisión Organizadora Nacional, a través de su Equipo Organizador, autoriza exceptuar la organización de la etapa UGEL a algunas regiones, permitiendo la clasificación directa a la etapa regional.



CAPITULO XVIII
ANEXOS

A efectos de complementar lo dispuesto en las presentes Bases, así como en las Bases Específicas, los directores de las II.EE., profesores, entrenadores, delegados y deportistas, deben tomar en consideración los siguientes anexos:

- 18.1. ANEXO 1: Formato Único de Reclamos (FUR).
- 18.2. ANEXO 2: Modelo de documento de designación de delegados y entrenadores
- 18.3. ANEXO 3: Cronogramas Macrorregionales.
- 18.4. ANEXO 4: Cronograma de Competencias por Disciplina Deportiva - Etapa Nacional JDEN 2017.
- 18.5. ANEXO 5: Cuadro de Honor de los JDEN 2016.
- 18.6. ANEXO 6: Medallero Regional JDEN 2016.



ANEXO 1

FORMATO ÚNICO DE RECLAMOS (FUR)

Etapa: Fecha: Hora:

Escenario Deportivo:

Lugar: Disciplina Deportiva:

Prueba:

Nombre de la persona que reclama:

Nombre de la Institución Educativa a quien representa:

DRE: UGEL:

Provincia: Distrito:

Nombre de la Institución Educativa por quien reclama:

Motivo del reclamo:

1. Falta de presentación del equipo a la competencia.
2. Adulteración de documentos oficiales.
3. Suplantación de jugadores inscritos :
(Nº camiseta: de: Suplantado x Suplantador)
4. Abandono del Campeonato antes de que concluya.
5. Conducta antideportiva del deportista
6. Actos de indisciplina generados por las barras, delegados, entrenadores, árbitros, profesores y directores; dentro y fuera del campo de juego; antes, durante y después de los encuentros deportivos.
7. Desacuerdo con el resultado o fallo de la prueba (atletismo / natación).
8. Otro motivo de reclamo:

Observación ampliatoria del reclamo:

Firma del Delegado

DNI.

Teléfono I.E.: Teléfono personal:

Recomendaciones:

El Delegado deberá llenar este formato en forma clara y legible, indicando el motivo del reclamo con una X.

El Presidente de Mesa debe ampliar y detallar cualquier incidencia mayor suscitada en el campo que ayude a la Comisión de Justicia a clarificar su dictamen.

Las dos partes involucradas en el reclamo deben obligatoriamente firmar el documento.

ANEXO 2

MODELO DE DOCUMENTO DE DESIGNACIÓN

Fecha

OFICIO N° -2017-_____

Señores

Comisión Organizadora de los
Juegos Deportivos Escolares Nacionales
Etapa XXXXXXX

Asunto: Designación de entrenador y delegado de la delegación de
(disciplina deportiva) que participará en los Juegos Deportivos
Escolares Nacionales 2017

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a ustedes, para saludarlos cordialmente y a su vez comunicarle que las
siguientes personas han sido designadas como responsables de la delegación/deportista de (Disciplina
deportiva) de nuestra institución educativa que nos representará en los Juegos Deportivos Escolares
Nacionales 2017:

ENTRENADOR

Nombres y apellidos:	
Categoría de la delegación/deportista:	Sexo de la delegación/deportista:
Cargo que desempeña en la IE:	
Código modular (si lo tuviera):	
Correo:	Celular:

DELEGADO

Nombres y apellidos:	
Categoría de la delegación/deportista:	Sexo de la delegación/deportista:
Cargo que desempeña en la IE:	
Código modular (si lo tuviera):	
Correo:	Celular:

COMPAÑANTE (si lo hubiera)

Nombres y apellidos:	
Categoría de la delegación/deportista:	Sexo de la delegación/deportista:
Cargo que desempeña en la IE:	
Código modular (si lo tuviera):	
Correo:	Celular:

Sin otro particular y agradeciendo al atención a la presente, me despido.

Atentamente,

Firma y sello del Director de la IE



ANEXO 3

CRONOGRAMAS MACRORREGIONALES

MACRO DE 6 REGIONES			JULIO														AGOSTO							
SEDE LIMA			L	M	M	J	V	S	D	L	M	M	J	V	S	D	L	M	M	J	V	S	D	L
N°	DISCIPLINAS DEPORTIVAS		17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	1	2	3	4	5	6	7
1	KARATE (12) - C	12	72	72																				
2	KARATE (12) - B	12	72	72																				
	TENIS DE MESA (8) - C	8	48	48	48																			
	TENIS DE MESA (8) - A	8	48	48	48																			
	TENIS DE MESA (8) - B	8	48	48	48																			
3	HANDBALL (28) - C	28	168	168	168	168	168	168																
4	HANDBALL (28) - B	28	168	168	168	168	168	168																
	JUDO (20) - B	20		120	120																			
	JUDO (12) - C	12		72	72																			
	CICLISMO (8) - B	8			48	48	48																	
	CICLISMO (8) - C	8			48	48	48																	
5	NATACION (20) - C	20				120	120	120																
6	NATACION (12) - A	12				72	72	72																
7	NATACION (20) - B	20				120	120	120																
	TENIS DE CAMPO (8) - C	8					48	48	48															
	TENIS DE CAMPO (8) - B	8					48	48	48															
14	BASQUET (24) - C	24					144	144	144	144	144	144												
	BASQUET (24) - B	24					144	144	144	144	144	144												
	AJEDREZ (8) - C	8							48	48	48	48												
17	AJEDREZ (8) - A	8							48	48	48	48												
18	AJEDREZ (8) - B	8							48	48	48	48												
	GIMNASIA (18) - A	18									108	108												
19	FUTBOL (36) - C	36															216	216	216	216	216	216		
20	FUTBOL (36) - B	36															216	216	216	216	216	216		
25	VOLEIBOL (24) - C	24																144	144	144	144	144	144	
26	VOLEIBOL (24) - B	24																144	144	144	144	144	144	
27	FUTSAL (24) - C	24																	144	144	144	144	144	144
28	FUTSAL (24) - B	24																	144	144	144	144	144	144
29	DISCAPACIDAD INTELECTUAL (12) - B	12																			72	72	72	72
30	ATLETISMO (30) - A	30																			180	180	180	180
31	ATLETISMO (46) - B	46																			276	276	276	276
32	ATLETISMO (40) - C	40																			240	240	240	240
606																								
TOTALES			624	528	624	744	1128	1032	528	432	540	540	0	0	0	0	432	720	1008	1008	1776	1776	1344	1056
PARTICIPANTES POR REGIÓN			104	88	104	124	188	172	88	72	90	90	0	0	0	0	72	120	168	168	296	296	224	176

LEYENDA:  Día de Llegada y Reunión Técnica

MACRO DE 4 REGIONES		JULIO															AGOSTO						
SEDE: AREQUIPA		L	M	M	J	V	S	D	L	M	M	J	V	S	D	L	M	M	J	V	S	D	L
N°	DISCIPLINAS DEPORTIVAS	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	1	2	3	4	5	6	7
1	KARATE (12) - C	12	48	48																			
2	KARATE (12) - B	12	48	48																			
3	HANDBALL (28) - C	28	112	112	112	112																	
4	HANDBALL (28) - B	28	112	112	112	112																	
5	NATACION (20) - C	20		80	80	80																	
6	NATACION (12) - A	12		48	48	48																	
7	NATACION (20) - B	20		80	80	80																	
8	JUDO (20) - B	20			80	80																	
9	JUDO (12) - C	12			48	48																	
10	TENIS DE CAMPO (8) - C	8			32	32	32																
11	TENIS DE CAMPO (8) - B	8			32	32	32																
12	BASQUET (24) - C	24				96	96	96	96														
13	BASQUET (24) - B	24				96	96	96	96														
14	FUTBOL (36) - C	36						144	144	144	144												
15	FUTBOL (36) - B	36						144	144	144	144												
16	AJEDREZ (8) - C	8						32	32	32	32												
17	AJEDREZ (8) - A	8						32	32	32	32												
18	AJEDREZ (8) - B	8						32	32	32	32												
19	TENIS DE MESA (8) - C	8													32	32	32						
20	TENIS DE MESA (8) - A	8													32	32	32						
21	TENIS DE MESA (8) - B	8													32	32	32						
22	CICLISMO (8) - B	8													32	32	32						
23	CICLISMO (8) - C	8													32	32	32						
24	GIMNASIA (18) - A	18														72	72						
25	VOLEIBOL (24) - C	24														96	96	96	96				
26	VOLEIBOL (24) - B	24														96	96	96	96				
27	FUTSAL (24) - C	24														96	96	96	96				
28	FUTSAL (24) - B	24														96	96	96	96				
29	DISCAPACIDAD INTELECTUAL (12) - B	12																	48	48	48	48	
30	ATLETISMO (30) - A	30																	120	120	120	120	
31	ATLETISMO (46) - B	46																	184	184	184	184	
32	ATLETISMO (40) - C	40																	160	160	160	160	
606																							
TOTALES		224	432	560	624	256	256	576	576	384	384	0	0	0	0	160	232	616	384	896	896	512	512
PARTICIPANTES POR REGION		56	108	140	156	64	64	144	144	96	96	0	0	0	0	40	58	154	96	224	224	128	128

LEYENDA:

 Día de Llegada y Reunión Técnica

Juegos Deportivos Escolares Nacionales 2017 – Bases Generales

MACRO DE 4 REGIONES			JULIO														AGOSTO							
SEDE: SAN MARTIN: TARAPOTO - MOYOBAMBA - RIOJA			L	M	M	J	V	S	D	L	M	M	J	V	S	D	L	M	M	J	V	S	D	L
N°	DISCIPLINAS DEPORTIVAS		17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	1	2	3	4	5	6	7
1	KARATE (12) - C	12	48	48																				
2	KARATE (12) - B	12	48	48																				
3	HANDBALL (28) - C	28	112	112	112	112																		
	HANDBALL (28) - B	28	112	112	112	112																		
	NATACION (20) - C	20		80	80	80																		
	NATACION (12) - A	12		48	48	48																		
7	NATACION (20) - B	20		80	80	80																		
8	JUDO (20) - B	20			80	80																		
9	JUDO (12) - C	12			48	48																		
10	TENIS DE CAMPO (8) - C	8				32	32	32																
11	TENIS DE CAMPO (8) - B	8				32	32	32																
12	BASQUET (24) - C	24					96	96	96	96														
13	BASQUET (24) - B	24					96	96	96	96														
14	FUTBOL (36) - C	36							144	144	144	144												
15	FUTBOL (36) - B	36							144	144	144	144												
16	AJEDREZ (8) - C	8							32	32	32	32												
	AJEDREZ (8) - A	8							32	32	32	32												
	AJEDREZ (8) - B	8							32	32	32	32												
	TENIS DE MESA (8) - C	8															32	32	32					
	TENIS DE MESA (8) - A	8															32	32	32					
21	TENIS DE MESA (8) - B	8															32	32	32					
22	CICLISMO (8) - B	8															32	32	32					
	CICLISMO (8) - C	8															32	32	32					
24	GIMNASIA (18) - A	18																72	72					
25	VOLEIBOL (24) - C	24																96	96	96	96			
26	VOLEIBOL (24) - B	24																96	96	96	96			
27	FUTSAL (24) - C	24																96	96	96	96			
28	FUTSAL (24) - B	24																96	96	96	96			
29	DISCAPACIDAD INTELECTUAL (2) - B	12																			48	48	48	48
30	ATLETISMO (30) - A	30																			120	120	120	120
31	ATLETISMO (46) - B	46																			184	184	184	184
32	ATLETISMO (40) - C	40																			160	160	160	160
606																								
TOTALES			224	432	560	624	256	256	576	576	384	384	0	0	0	0	160	232	616	384	896	896	512	512
PARTICIPANTES POR REGIÓN			56	108	140	156	64	64	144	144	96	96	0	0	0	0	40	58	154	96	224	224	128	128
LEYENDA:																								

☐ Día de Llegada y Reunión Técnica

Juegos Deportivos Escolares Nacionales 2017 – Bases Generales

MACRO DE 5 REGIONES			JULIO																	AGOSTO						
SEDE: LA LIBERTAD - TRUJILLO			L	M	M	J	V	S	D	L	M	M	J	V	S	D	L	M	M	J	V	S	D	L		
N°	DISCIPLINAS DEPORTIVAS		17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	1	2	3	4	5	6	7		
1	KARATE (12) - C	12	60	60																						
2	KARATE (12) - B	12	60	60																						
3	HANDBALL (28) - C	28	140	140	140	140	140	140																		
4	HANDBALL (28) - B	28	140	140	140	140	140	140																		
5	NATACION (20) - C	20		100	100	100																				
6	NATACION (12) - A	12		60	60	60																				
7	NATACION (20) - B	20		100	100	100																				
8	JUDO (20) - B	20				100	100																			
9	JUDO (12) - C	12				60	60																			
10	CICLISMO (8) - B	8				40	40	40																		
11	CICLISMO (8) - C	8				40	40	40																		
12	TENIS DE CAMPO (8) - C	8				40	40	40																		
13	TENIS DE CAMPO (8) - B	8				40	40	40																		
14	BASQUET (24) - C	24					120	120	120	120	120	120														
15	BASQUET (24) - B	24					120	120	120	120	120	120														
16	TENIS DE MESA (8) - C	8					40	40	40																	
17	TENIS DE MESA (8) - A	8					40	40	40																	
18	TENIS DE MESA (8) - B	8					40	40	40																	
19	FUTBOL (36) - C	36					180	180	180	180	180	180														
20	FUTBOL (36) - B	36					180	180	180	180	180	180														
21	GIMNASIA (18) - A	18									90	90														
22	AJEDREZ (8) - C	8															40	40	40	40						
23	AJEDREZ (8) - A	8															40	40	40	40						
24	AJEDREZ (8) - B	8															40	40	40	40						
25	VOLEIBOL (24) - C	24																120	120	120	120	120	120	120		
26	VOLEIBOL (24) - B	24																120	120	120	120	120	120	120		
27	FUTSAL (24) - C	24																120	120	120	120	120	120	120		
28	FUTSAL (24) - B	24																120	120	120	120	120	120	120		
29	DISCAPACIDAD INTELECTUAL (12) - B	12																		60	60	60	60			
30	ATLETISMO (30) - A	30																		150	150	150	150			
31	ATLETISMO (46) - B	46																		230	230	230	230			
32	ATLETISMO (40) - C	40																		200	200	200	200			
606																										
TOTALES			280	540	540	860	1200	1160	720	720	690	690	0	0	0	0	120	120	600	600	1120	1120	1120	1120		
PARTICIPANTES POR REGIÓN			56	108	108	172	240	232	144	144	138	138	0	0	0	0	24	24	120	120	224	224	224	224		

LEYENDA:

 Día de Llegada y Reunión Técnica

Juegos Deportivos Escolares Nacionales 2017 – Bases Generales

MACRO DE 5 REGIONES			JULIO														AGOSTO									
SEDE: PASCO - OXAPAMPA			L	M	M	J	V	S	D	L	M	M	J	V	S	D	L	M	M	J	V	S	D	L		
N°	DISCIPLINAS DEPORTIVAS		17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	1	2	3	4	5	6	7		
1	KARATE (12) - C	12	60	60																						
2	KARATE (12) - B	12	60	60																						
3	VOLEIBOL (24) - C	24	120	120	120	120	120	120																		
4	VOLEIBOL (24) - B	24	120	120	120	120	120	120																		
5	NATACION (20) - C	20		100	100	100																				
6	NATACION (12) - A	12		60	60	60																				
7	NATACION (20) - B	20		100	100	100																				
8	JUDO (20) - B	20				100	100																			
9	JUDO (12) - C	12				60	60																			
10	CICLISMO (8) - B	8				40	40	40																		
11	CICLISMO (8) - C	8				40	40	40																		
12	TENIS DE CAMPO (8) - C	8				40	40	40																		
13	TENIS DE CAMPO (8) - B	8				40	40	40																		
14	BASQUET (24) - C	24				120	120	120	120	120	120															
15	BASQUET (24) - B	24				120	120	120	120	120	120															
16	TENIS DE MESA (8) - C	8				40	40	40																		
17	TENIS DE MESA (8) - A	8				40	40	40																		
18	TENIS DE MESA (8) - B	8				40	40	40																		
19	FUTBOL (36) - C	36				180	180	180	180	180	180															
20	FUTBOL (36) - B	36				180	180	180	180	180	180															
21	GIMNASIA (18) - A	18								90	90															
22	AJEDREZ (8) - C	8															40	40	40	40						
23	AJEDREZ (8) - A	8															40	40	40	40						
24	AJEDREZ (8) - B	8															40	40	40	40						
25	HANDBALL (28) - C	28																140	140	140	140	140	140	140		
26	HANDBALL (28) - B	28																140	140	140	140	140	140	140		
27	FUTSAL (24) - C	24																120	120	120	120	120	120	120		
28	FUTSAL (24) - B	24																120	120	120	120	120	120	120		
29	DISCAPACIDAD INTELECTUAL (12) - B	12																		60	60	60	60			
30	ATLETISMO (30) - A	30																		150	150	150	150			
31	ATLETISMO (46) - B	46																		230	230	230	230			
32	ATLETISMO (40) - C	40																		200	200	200	200			
606																										
TOTALES			360	260	260	580	920	880	720	720	690	690	0	0	0	0	120	120	640	640	1160	1160	1160	1160		
PARTICIPANTES POR REGIÓN			72	52	52	116	184	176	144	144	138	138	0	0	0	0	24	24	128	128	232	232	232	232		
LEYENDA:			Día de Llegada y Reunión Técnica																							

Juegos Deportivos Escolares Nacionales 2017 – Bases Generales

MACRO DE 5 REGIONES			JULIO														AGOSTO							
SEDE: CUSCO			L	M	M	J	V	S	D	L	M	M	J	V	S	D	L	M	M	J	V	S	D	L
N°	DISCIPLINAS DEPORTIVAS		17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	1	2	3	4	5	6	7
1	KARATE (12) - C	12	60	60																				
2	KARATE (12) - B	12	60	60																				
3	HANDBALL (28) - C	28	140	140	140	140	140	140																
	HANDBALL (28) - B	28	140	140	140	140	140	140																
	NATACION (20) - C	20		100	100	100																		
	NATACION (12) - A	12		60	60	60																		
7	NATACION (20) - B	20		100	100	100																		
8	JUDO (20) - B	20				100	100																	
9	JUDO (12) - C	12				60	60																	
10	CICLISMO (8) - B	8				40	40	40																
11	CICLISMO (8) - C	8				40	40	40																
12	TENIS DE CAMPO (8) - C	8				40	40	40																
13	TENIS DE CAMPO (8) - B	8				40	40	40																
14	BASQUET (24) - C	24				120	120	120	120	120	120													
15	BASQUET (24) - B	24				120	120	120	120	120	120													
16	TENIS DE MESA (8) - C	8					40	40	40															
	TENIS DE MESA (8) - A	8					40	40	40															
	TENIS DE MESA (8) - B	8					40	40	40															
19	FUTBOL (36) - C	36				180	180	180	180	180	180													
	FUTBOL (36) - B	36				180	180	180	180	180	180													
	AJEDREZ (8) - C	8															40	40	40	40				
	AJEDREZ (8) - A	8															40	40	40	40				
	AJEDREZ (8) - B	8															40	40	40	40				
24	VOLEIBOL (24) - C	24																120	120	120	120	120	120	120
25	VOLEIBOL (24) - B	24																120	120	120	120	120	120	120
26	FUTSAL (24) - C	24																120	120	120	120	120	120	120
27	FUTSAL (24) - B	24																120	120	120	120	120	120	120
28	GIMNASIA (18) - A	18																			90	90		
29	DISCAPACIDAD INTELECTUAL (12) - B	12																			60	60	60	60
30	ATLETISMO (30) - A	30																			150	150	150	150
31	ATLETISMO (46) - B	46																			230	230	230	230
32	ATLETISMO (40) - C	40																			200	200	200	200
606																								
TOTALES			280	540	540	860	1200	1160	720	720	600	600	0	0	0	0	120	120	600	600	1120	1210	1210	1120
PARTICIPANTES POR REGIÓN			56	108	108	172	240	232	144	144	120	120	0	0	0	0	24	24	120	120	224	242	242	224

LEYENDA:

 Día de Llegada y Reunión Técnica

ANEXO 4

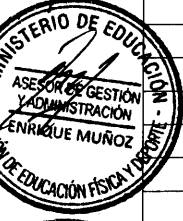
CRONOGRAMA DE COMPETENCIAS POR DISCIPLINA DEPORTIVA - ETAPA NACIONAL JDEN 2017

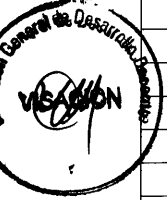
06 MACROS			AGOSTO - SETIEMBRE													
06 MACROS			D	L	M	M	J	V	S	D	L	M	M	J	V	S
LUGAR	DEPORTES		27	28	29	30	31	1	2	3	4	5	6	7	8	9
1	G. Chipoco	ATLETISMO (30) - A ATLETISMO (46) - B ATLETISMO (40) - C	LLEGADA / R.T. 696	696	696	696	696	696	SALIDA 696							
2	G. Chipoco	DISCAPAC INTELEC (12) - B DISCAPAC VISUAL (8) - B				LLEGADA / R.T. 280	280	280	SALIDA 280							
3		HANDBALL (28) - B HANDBALL (28) - C	LLEGADA / R.T. 336	336	336	336	336	336	SALIDA 336							
4		AJEDREZ (8) - B AJEDREZ (8) - C	LLEGADA / R.T. 96	96	96	96	96	96	SALIDA 96							
5		TENIS DE MESA (8) - B TENIS DE MESA (8) - C	LLEGADA / R.T. 96	96	96	96	96	96	SALIDA 96							
6		JUDO (20) - B JUDO (12) - C	LLEGADA / R.T. 192	192	192											
		KARATE (12) - B KARATE (12) - C	LLEGADA / R.T. 144	144	144											
		BASQUET (24) - B BASQUET (24) - C	LLEGADA / R.T. 288	288	288	288	288	288	SALIDA 288							
		GINNASIA (12) - A NI IV GINNASIA (06) - A NII								LLEGADA / R.T. 108	108	108	SALIDA 108			
		FUTSAL (24) - B FUTSAL (24) - C								LLEGADA / R.T. 288	288	288	288	288	288	SALIDA 288
		VOLEIBOL (24) - B VOLEIBOL (24) - C								LLEGADA / R.T. 288	288	288	288	288	288	SALIDA 288
		FUTBOL (18) - B - DAMAS FUTBOL (18) - C - DAMAS								LLEGADA / R.T. 216	216	216	216	216	216	SALIDA 216
		FUTBOL (18) - C - DAMAS PUEBLOS ORIGINARIOS								LLEGADA / R.T. 108	108	108	108	108	108	SALIDA 108
		CICLISMO (8) - B CICLISMO (8) - C											LLEGADA / R.T. 96	96	96	SALIDA 96
		NATACION (12) - A NATACION (20) - B NATACION (20) - C											LLEGADA / R.T. 312	312	312	SALIDA 312
		FUTBOL (18) - B - VARONES FUTBOL (18) - C - VARONES								LLEGADA / R.T. 216	216	216	216	216	216	SALIDA 216
		TENIS DE CAMPO (8) - B TENIS DE CAMPO (8) - C								LLEGADA / R.T. 96	96	96	96	96	96	SALIDA 96
TOTALES			1,848	1,848	1,848	2,128	1,792	1,792	1,792	1,320	1,320	1,320	1,728	1,620	1,620	1,620

ANEXO 5

CUADRO DE HONOR DE LOS JDEN 2016





DEPORTE	CAT.	CONDICIÓN	PARTICIPANTE	REGIÓN
AJEDREZ	A	DEPORTISTA	AGUILAR OBLITAS YADHIRA YAMILE	LAMBAYEQUE
AJEDREZ	A	DEPORTISTA	RODRIGUEZ MAYORCA JOSEPH JONATHAN	LIMA
AJEDREZ	B	DEPORTISTA	HILARIO HUARANCA ALEYLA KAREN	LIMA
AJEDREZ	B	DEPORTISTA	QUIRHUAYO CHUMBE GERMAN GONZALO	LIMA
AJEDREZ	C	DEPORTISTA	CABALLERO QUIJANO MITZY MISHEL	LIMA
AJEDREZ	C	DEPORTISTA	VASQUEZ JIMENEZ CRISTHIAN DAVID	LAMBAYEQUE
ATLETISMO	A	DEPORTISTA	DIOSES GONZAGA MAYBELLINE YASMIN	TUMBES
ATLETISMO	A	DEPORTISTA	DIAZ CONTRERAS NAOMI ADRIANA	MADRE DE DIOS
ATLETISMO	A	DEPORTISTA	PACHECO SAAVEDRA NAOMI NICOLE	CUSCO
ATLETISMO	A	DEPORTISTA	COLLADO MEDINA XIOMARA DEL ROSARIO	TACNA
ATLETISMO	A	DEPORTISTA	ALVAREZ LOAYZA GLORIA ANA PAULA	LIMA
ATLETISMO	A	DEPORTISTA	PORTOCARRERO CASTRO BRESLIN DANIELA	AMAZONAS
ATLETISMO	A	DEPORTISTA	OCHOA GOMEZ LUCIA ANGELINA	CAJAMARCA
ATLETISMO	A	DEPORTISTA	ACEVEDO ORTEGA MARIA FERNANDA ALONDRA	LAMBAYEQUE
ATLETISMO	A	DEPORTISTA	ALARCON RAMIREZ DIANA MARCELA	LAMBAYEQUE
ATLETISMO	A	DEPORTISTA	SANTA CRUZ TORO CARINA NICOL	CAJAMARCA
ATLETISMO	A	DEPORTISTA	GUILLEN CASTRO ARIANA DEL ROCIO	TACNA
ATLETISMO	A	DEPORTISTA	MORALES HERVIAS JHON ESTEBAN	ANCASH
ATLETISMO	A	DEPORTISTA	ROJAS CHUNGA FABRICIO EMANUEL	PIURA
ATLETISMO	A	DEPORTISTA	REYES FARIAS GUILLERMO IVAN	PIURA
ATLETISMO	A	DEPORTISTA	NACARINO RAMIREZ SANDRO CARLOS	ANCASH
ATLETISMO	A	DEPORTISTA	ARCELA SOCOLA EDWIN JHAIR	TUMBES
ATLETISMO	A	DEPORTISTA	CORNEJO CUADROS RODRIGO ANDRE	AREQUIPA
ATLETISMO	B	DEPORTISTA	WIELAND MARTINEZ FRANCES	LIMA
ATLETISMO	B	DEPORTISTA	PINO ZUZUNAGA MELANY ARIANA	APURIMAC
ATLETISMO	B	DEPORTISTA	REYES JARAMILLO ANA MARCELA	LA LIBERTAD
ATLETISMO	B	DEPORTISTA	SKRABONJA TORRES LUCIANA LORENA	LIMA
ATLETISMO	B	DEPORTISTA	SAICO PEREZ KANDY NATALI	CUSCO
ATLETISMO	B	DEPORTISTA	DONAIRES MORAN FREYSI	JUNIN
ATLETISMO	B	DEPORTISTA	MELGAR LAZARTE LUCIA GABRIELA PATRICIA	CALLAO
ATLETISMO	B	DEPORTISTA	WU PEREDA ORIANA FABIOLLA	LIMA
ATLETISMO	B	DEPORTISTA	ARROYO SOTOMAYOR JESSICA VALENTINA	CUSCO
ATLETISMO	B	DEPORTISTA	TAFUR ROJAS ALEJANDRA	AMAZONAS
ATLETISMO	B	DEPORTISTA	JULVE AGUIRRE GABRIELA ALEJANDRA	LIMA
ATLETISMO	B	DEPORTISTA	HUAMAN JUSCAMAYTA GLORIA CELESTINA	HUANCAVELICA
ATLETISMO	B	DEPORTISTA	MARROQUIN MONGE ASTRID ALESSANDRA	LA LIBERTAD
ATLETISMO	B	DEPORTISTA	QUISPE DIAZ STEFANI BRIGITTE	MADRE DE DIOS
ATLETISMO	B	DEPORTISTA	GARCIA SEMINARIO MARIA FE	LIMA
ATLETISMO	B	DEPORTISTA	ROMERO TUESTA ZILA GISSELA	LORETO
ATLETISMO	B	DEPORTISTA	GABRIELA ALEJANDRA JULVE	LIMA
ATLETISMO	B	DEPORTISTA	CERON PANDURO NINO	SAN MARTIN
ATLETISMO	B	DEPORTISTA	BARREDA BOURONCLE MARTIN AUGUSTO	TACNA
ATLETISMO	B	DEPORTISTA	DEL CAMPO SANDOVAL MARCELO ALEJANDRO	LORETO
ATLETISMO	B	DEPORTISTA	GUERRERO LOPEZ RODRIGO GIUSSEPE	ICA
ATLETISMO	B	DEPORTISTA	SALAS ESCOBEDO RODOLFO RICARDO	AREQUIPA
ATLETISMO	B	DEPORTISTA	JULI REATEGUI ABRAHAN ASAHIEL	TACNA
ATLETISMO	B	DEPORTISTA	QUISPE ORIHUELA PIERO HUGO	JUNIN

Juegos Deportivos Escolares Nacionales 2017 – Bases Generales

ATLETISMO	B	DEPORTISTA	VARILLAS VALDIVIEZO SANTIAGO	PIURA
ATLETISMO	B	DEPORTISTA	GUTIERREZ PASTOR SEBASTIAN OSWALDO	LIMA
ATLETISMO	B	DEPORTISTA	BUSTAMANTE MAMANI GUIDO	PUNO
ATLETISMO	B	DEPORTISTA	VILLAVICENCIO LIVAQUE ADRIAN ALEJANDRO	PIURA
ATLETISMO	B	DEPORTISTA	HERNANDEZ ONCEVAY VICTOR JAIR	ICA
ATLETISMO	B	DEPORTISTA	ROQUE GUERRERO ANDERSON PAOLO	ICA
ATLETISMO	B	DEPORTISTA	FLAVIO SALCEDO CESAR ARIEL	ICA
ATLETISMO	B	DEPORTISTA	SOTOMAYOR GUTIERREZ JEISSON JOEL	ICA
ATLETISMO	B	DEPORTISTA	FARFAN OVIEDO ANTHONY ALEXANDER	TUMBES
ATLETISMO	B	DEPORTISTA	HUARACA CHIPAYO JUAN JESUS	APURIMAC
ATLETISMO	C	DEPORTISTA	RAMIREZ CLAVIJO ALEXIA TAYS	PIURA
ATLETISMO	C	DEPORTISTA	ZORRILLA SUAREZ XIMENA JULIANA	LA LIBERTAD
ATLETISMO	C	DEPORTISTA	CASTRO HUAMAN LEYLA ISABEL	LA LIBERTAD
ATLETISMO	C	DEPORTISTA	GALIANO BARRENECHEA BRENDA SOFIA	LIMA
ATLETISMO	C	DEPORTISTA	BASILIO PEREZ RUTH KARINA	CUSCO
ATLETISMO	C	DEPORTISTA	PAUCAR TAPIA LUISA FERNANDA	MOQUEGUA
ATLETISMO	C	DEPORTISTA	GONZALES ESPEJO FABIA DEL CARMEN	ICA
ATLETISMO	C	DEPORTISTA	RAMOS QUINCHO MERY FIORELA	JUNIN
ATLETISMO	C	DEPORTISTA	SOTOMAYOR RAMOS MARIA ISABEL	AREQUIPA
ATLETISMO	C	DEPORTISTA	PUICON PEREZ DAYANA LEANDRA	ICA
ATLETISMO	C	DEPORTISTA	HUATARONGO LOPEZ VIRGINIA GREYSI	JUNIN
ATLETISMO	C	DEPORTISTA	MONTES ROJAS CARLA ALEJANDRA	AREQUIPA
ATLETISMO	C	DEPORTISTA	LIZARZABURU TABOADA ATHIA PATRICIA	LA LIBERTAD
ATLETISMO	C	DEPORTISTA	GONZALES RAVELLO CLAUDIA MARIA	LA LIBERTAD
ATLETISMO	C	DEPORTISTA	GANOZA SANTISTEBAN VALESHKA NICOLLE	LA LIBERTAD
ATLETISMO	C	DEPORTISTA	ARNAEZ SOPLIN EVELYN DEL ROSARIO	LORETO
ATLETISMO	C	DEPORTISTA	CHING TONG CHAU THAIS	LIMA
ATLETISMO	C	DEPORTISTA	FLORES FELIPE SARA YOLANDA	LIMA
ATLETISMO	C	DEPORTISTA	VASQUEZ LOPEZ DANIELA ARIANA	LA LIBERTAD
ATLETISMO	C	DEPORTISTA	ZELADA VILLALOBOS INES EUFEMIA	AMAZONAS
ATLETISMO	C	DEPORTISTA	CROSE GUZMAN PAOLO FRANCESCO	MOQUEGUA
ATLETISMO	C	DEPORTISTA	RAMOS LIENDO VICTOR GERARDO	TACNA
ATLETISMO	C	DEPORTISTA	MIRANDA AREVALO ALVARO DAVID	PIURA
ATLETISMO	C	DEPORTISTA	TOSSO AVILES ROBERTO CARLOS	LIMA
ATLETISMO	C	DEPORTISTA	CASTILLO ROBLES SANDRO MARTIN	LIMA
ATLETISMO	C	DEPORTISTA	VILLAFUERTE FRANCO RODRIGO NAZARIO	LIMA
ATLETISMO	C	DEPORTISTA	HUANCA AMAO ALEXANDER	CUSCO
ATLETISMO	C	DEPORTISTA	VARGAS DEL CASTILLO SERGIO DANIEL	LORETO
ATLETISMO	C	DEPORTISTA	SAAVEDRA FLORES VICTOR WILLIAM	LA LIBERTAD
ATLETISMO	C	DEPORTISTA	SAAVEDRA LOAYZA SEBASTIAN	MOQUEGUA
ATLETISMO	C	DEPORTISTA	REYES REYES JESUS MIGUEL	ANCASH
ATLETISMO	C	DEPORTISTA	LING INUMA JORGE HUGO	LORETO
ATLETISMO	C	DEPORTISTA	CAMACHO MARCHINARES JUAN JOSE	LIMA
ATLETISMO	C	DEPORTISTA	YUCRA SURCO RONALDO	CUSCO
ATLETISMO	C	DEPORTISTA	RUIZ MADRID GIANFRANCO SEBASTIAN	PIURA
ATLETISMO	C	DEPORTISTA	GONZALEZ GARCIA LUIS EDUARDO	LA LIBERTAD
ATLETISMO DEPORTE ADAPTADO	B	DEPORTISTA	TEAGUA MACAYO SUSANITA DEL PILAR	LORETO
ATLETISMO DEPORTE ADAPTADO	B	DEPORTISTA	LOPEZ PEÑA CLARA VALENTINA	LORETO
ATLETISMO DEPORTE ADAPTADO	B	DEPORTISTA	NAVENTA HONORIO FIORELA LOREN	LIMA

Juegos Deportivos Escolares Nacionales 2017 – Bases Generales

ATLETISMO DEPORTE ADAPTADO	B	DEPORTISTA	GUTIERREZ CARDENAS ANDREA FABIANA	LA LIBERTAD
ATLETISMO DEPORTE ADAPTADO	B	DEPORTISTA	FLORES GARAY JANNELI MILAGROS	LIMA
ATLETISMO DEPORTE ADAPTADO	B	DEPORTISTA	DELLY URTEAGA KRISTEL GIULIANE	PIURA
ATLETISMO DEPORTE ADAPTADO	B	DEPORTISTA	CLAVO QUEVEDO MARIA ANTONELLA ELIZABETH	LA LIBERTAD
ATLETISMO DEPORTE ADAPTADO	B	DEPORTISTA	ELERINA MIGUEL YAIRT	CAJAMARCA
ATLETISMO DEPORTE ADAPTADO	B	DEPORTISTA	BOBADILLA MANCILLA CARLOS SEBASTIAN	LAMBAYEQUE
ATLETISMO DEPORTE ADAPTADO	B	DEPORTISTA	GUERRERO TELLO VICTOR DANIEL	LAMBAYEQUE
ATLETISMO DEPORTE ADAPTADO	B	DEPORTISTA	GONZALEZ PACHERRES JHORNDAN SMIT	LAMBAYEQUE
ATLETISMO DEPORTE ADAPTADO	B	DEPORTISTA	ENCO SAAVEDRA CESAR ABRAHAN	SAN MARTIN
HANDBALL	B	DEPORTISTA	ACOSTA ALCALDE DIANA CAROLINA	LIMA
HANDBALL	B	DEPORTISTA	AGUIRRE COELLO ANDREA LUCIA	LIMA
HANDBALL	B	DEPORTISTA	ATENCIO RAVELLO CLAUDIA ROSA	LIMA
HANDBALL	B	DEPORTISTA	BAZO MENDOZA ISABELLA KATHERINA	LIMA
HANDBALL	B	DEPORTISTA	GARCIA RUIZ NORELYS DEL PILAR	LORETO
HANDBALL	B	DEPORTISTA	NUÑEZ LIZA NICOLE MICHELLE	LIMA
HANDBALL	B	DEPORTISTA	ORTIZ SILVA SCARLET YARITH	LORETO
HANDBALL	B	DEPORTISTA	PEREDES JIMENEZ NICOLE DARLENE	LIMA
HANDBALL	B	DEPORTISTA	RUIZ ZAPATA GEORGIA FERNANDA	LIMA
HANDBALL	B	DEPORTISTA	TOVAR JULIAN CAMILIA XIOMARA	LIMA
HANDBALL	B	DEPORTISTA	VIÑAS TUESTA NELLY LAURA	LIMA
HANDBALL	B	DEPORTISTA	CARREÑO CALVO EDGARDO MARTIN	LIMA
HANDBALL	B	DEPORTISTA	CARREÑO COLLANTES ENZO ANTONIO	LIMA
HANDBALL	B	DEPORTISTA	CASOS SARZO CARLOS SEBASTIAN	LIMA
HANDBALL	B	DEPORTISTA	CERVERA LONCAN GIOVANNI ANDRE	LIMA
HANDBALL	B	DEPORTISTA	LANDA AGUIRRE ALEX GUSTAVO	LIMA
HANDBALL	B	DEPORTISTA	LAOS BAZALAR JOSE SEBASTIAN	LIMA
HANDBALL	B	DEPORTISTA	LAU VIZCARRA LUIS ANGEL	LIMA
HANDBALL	B	DEPORTISTA	ROMERO ROJAS JEAN PIERRE	LIMA
HANDBALL	B	DEPORTISTA	SERPA MAQUIN MARIANO	LIMA
HANDBALL	B	DEPORTISTA	VILLAREAL ALCANTARA VICTOR MARTIN A.	LIMA
HANDBALL	C	DEPORTISTA	ANGULO VARGAS JESSICA ARACELI	LORETO
HANDBALL	C	DEPORTISTA	BAOS ROMERO HELEN ANTONELLA	LORETO
HANDBALL	C	DEPORTISTA	CANAYO EMMA ALELY CESIA	LORETO
HANDBALL	C	DEPORTISTA	CARDENAS RAMIREZ ZULY ALESSANDRA	LORETO
HANDBALL	C	DEPORTISTA	ELESPURU LOPEZ KAROL ANDREA	LORETO
HANDBALL	C	DEPORTISTA	GONZALES MAYTAHUARI CELESTE ANTUANED	LORETO
HANDBALL	C	DEPORTISTA	LINO MELENDEZ ROSA CRISSAM	LORETO
HANDBALL	C	DEPORTISTA	MACEDO RENGIFO VANESSA	LORETO
HANDBALL	C	DEPORTISTA	VILCHEZ AREVALO LUCIA MILAGROS	LORETO
HANDBALL	C	DEPORTISTA	YALTA MORI SOLANGE JANINA	LORETO
HANDBALL	C	DEPORTISTA	ZAMORA GARCIA ERIKA YOLANDA DEL CARMEN	LORETO
HANDBALL	C	DEPORTISTA	CALDERON LECCA DIEGO ALONSO	LIMA
HANDBALL	C	DEPORTISTA	CENTRURION SIRLOPU SEBASTIAN	LIMA
HANDBALL	C	DEPORTISTA	CHIMPEN VELASQUEZ ADRIAN ALFONSO	LIMA
HANDBALL	C	DEPORTISTA	CIFUENTES ESPINOZA RENZO SEBASTIAN	LIMA
HANDBALL	C	DEPORTISTA	DAVILA CORZO DIEGO ALONSO	LIMA

Juegos Deportivos Escolares Nacionales 2017 – Bases Generales

HANDBALL	C	DEPORTISTA	JAUREGUI BLAS FABRIZIO ANTONIO	LIMA
HANDBALL	C	DEPORTISTA	LEIVA IPARRAGUIRRE SEBASTIAN EDUARDO	LIMA
HANDBALL	C	DEPORTISTA	LOPEZA NORIEGA DIEGO ROBERTO	LIMA
HANDBALL	C	DEPORTISTA	RIVERA GUERRERO PIERO STEPHANO	LIMA
HANDBALL	C	DEPORTISTA	SOBREVILLA MUÑOZ NAJAR JUAN PABLO	LIMA
HANDBALL	C	DEPORTISTA	VAREA ACOSTA MAURICIO MARTIN	LIMA
BASQUET	B	DEPORTISTA	CASTILLO CAMARENA OSCAR ALONZO	LIMA
BASQUET	B	DEPORTISTA	CUENTAS GUTIERREZ FABIAN	LIMA
BASQUET	B	DEPORTISTA	HURTADO BARRETO FABRIZIO GONZALO	LIMA
BASQUET	B	DEPORTISTA	HURTADO BARRETO SANTIAGO ADRIAN	LIMA
BASQUET	B	DEPORTISTA	MONTEDORO GARAY FERNANDO MATIAS	LIMA
BASQUET	B	DEPORTISTA	RAMON MORENO ALEJANDRO JESUS	LIMA
BASQUET	B	DEPORTISTA	SARMIENTO ADAM RODRIGO ENRIQUE	LIMA
BASQUET	B	DEPORTISTA	SIMON AQUIJE DIEGO ALFREDO	LIMA
BASQUET	B	DEPORTISTA	VICUÑA LACHERRE EDUARDO ALONSO	LIMA
BASQUET	B	DEPORTISTA	WHITTEMBURY HUAMAN WYATT	LIMA
BASQUET	B	DEPORTISTA	ADUVIRE BALLON ANDREA FIORELLA	AREQUIPA
BASQUET	B	DEPORTISTA	APAZA FONSECA FABIANA AINELEY	AREQUIPA
BASQUET	B	DEPORTISTA	AYALA PALUMBO FERNANDA CAROLINA	TACNA
BASQUET	B	DEPORTISTA	COSSIO MEDINA FIORELLA ANA BELEN	AREQUIPA
BASQUET	B	DEPORTISTA	CUNO MADUEÑO MARIAM GIORGIANA BRIDGET	AREQUIPA
BASQUET	B	DEPORTISTA	GARCIA BARRIGA LUCIA MONSERRATTE	TACNA
BASQUET	B	DEPORTISTA	MEDINA CORNEJO ALBA MARIA ROCIO	AREQUIPA
BASQUET	B	DEPORTISTA	PALOMINO QUISPE LADY DYANA	AREQUIPA
BASQUET	B	DEPORTISTA	RAMIREZ PALOMINO ESTEFANY MARGOT	AREQUIPA
BASQUET	B	DEPORTISTA	RIOS ALCAZAR FLAVIA LARISSA	AREQUIPA
BASQUET	C	DEPORTISTA	ALACHE GONZALEZ DIEGO ALONSO	AREQUIPA
BASQUET	C	DEPORTISTA	BANDA SALAS VICTOR ANTONIO	AREQUIPA
BASQUET	C	DEPORTISTA	BATTI CHAVEZ LUCCIANO GIANCARLO	AREQUIPA
BASQUET	C	DEPORTISTA	BATTI CHAVEZ SEBASTIAN GIANMARCO	AREQUIPA
BASQUET	C	DEPORTISTA	CALCINO LOPEZ JOSIAH ENRIQUE	AREQUIPA
BASQUET	C	DEPORTISTA	CARNERO PINTO EDUARDO JAVIER	AREQUIPA
BASQUET	C	DEPORTISTA	CERDEÑA BALLIVIAN MATHIAS	AREQUIPA
BASQUET	C	DEPORTISTA	LAZO CARRION FABRIZIO JAVIER	AREQUIPA
BASQUET	C	DEPORTISTA	SAMAYANI BALDARRAGO KENYO SEBASTIAN	AREQUIPA
BASQUET	C	DEPORTISTA	YABAR CARAZAS BRITHON YULIUS	AREQUIPA
BASQUET	C	DEPORTISTA	CARRERA ALONSO MILAGROS DEL CARMEN	LIMA
BASQUET	C	DEPORTISTA	CRUZ MUÑOZ ALESSIA	LIMA
BASQUET	C	DEPORTISTA	ESCUDERO BARBA VERONICA MARIA	LIMA
BASQUET	C	DEPORTISTA	ESPINOZA EGOAVIL CLAUDIA FABIANA	LIMA
BASQUET	C	DEPORTISTA	GARCIA VIDAL FERNANDA LUCIA	LIMA
BASQUET	C	DEPORTISTA	GUERRERO SUAREZ DE FREITAS LUCIA CAROLINA	LIMA
BASQUET	C	DEPORTISTA	RENGEL FERREIRA STEFANY KARINA	LIMA
BASQUET	C	DEPORTISTA	SALCEDO CASTILLO ANDREA FERNANDA	LIMA
BASQUET	C	DEPORTISTA	SERPA LOPEZ ARIANA	LIMA
BASQUET	C	DEPORTISTA	WUPUY RIVERA FLAVIA FERNANDA	LIMA
CICLISMO	B	DEPORTISTA	TORRE CABALLON TATIANA	JUNIN
CICLISMO	B	DEPORTISTA	FERNANDEZ LUQUE IRENE	AREQUIPA
CICLISMO	B	DEPORTISTA	BOLIVIANO TORRES JEFERSON SMITH	JUNIN
CICLISMO	B	DEPORTISTA	CRUZ SOLIER ANDERSON	AYACUCHO
CICLISMO	C	DEPORTISTA	MEDRANO ILIZARBE ROMINA MARIBEL	JUNIN
CICLISMO	C	DEPORTISTA	VALDIVIA VILCHEZ ESTEPHANY	LIMA
CICLISMO	C	DEPORTISTA	MARQUEZ HURTADO RICARDO	AYACUCHO

Juegos Deportivos Escolares Nacionales 2017 – Bases Generales

CICLISMO	C	DEPORTISTA	QUICHCA SANCHEZ LUIS ANTONIO	HUANCAVELICA
KARATE	B	DEPORTISTA	CORDOVA LUQUE ANGIE	LORETO
KARATE	B	DEPORTISTA	TRIGOSO CORREA ZULID YERALDIN	LORETO
KARATE	B	DEPORTISTA	CABRERA OLIVARES SOL DAJANA	LA LIBERTAD
KARATE	B	DEPORTISTA	GARCIA CONDORI SUSAN JUDITH	TACNA
KARATE	B	DEPORTISTA	TELLO SAMILLAN DAVID JUNIOR	LAMBAYEQUE
KARATE	B	DEPORTISTA	GUERRA GARCIA JACK ANTONY	UCAYALI
KARATE	B	DEPORTISTA	LINARES ZARATE SEBASTIAN	CUSCO
KARATE	B	DEPORTISTA	DIAZ SUMEN JULIO DIEGO	ICA
KARATE	C	DEPORTISTA	CANGALAYA ANTEZANA JHEYCIT DEL PILAR	JUNIN
KARATE	C	DEPORTISTA	SINTI GOMEZ CAROLINE STEPHANIE	LORETO
KARATE	C	DEPORTISTA	VILLANUEVA MELENDEZ BERTHA LIZETH	LIMA
KARATE	C	DEPORTISTA	DIAZ SUMEN ANGGIE FIORELLA	ICA
KARATE	C	DEPORTISTA	TENORIO AQUINO JOAQUIN FRANCISCO	ICA
KARATE	C	DEPORTISTA	GARCIA CONDORI FELIX FABIAN	TACNA
KARATE	C	DEPORTISTA	TIRADO SOTELO ANDRES ALEJANDRO	ICA
KARATE	C	DEPORTISTA	AQUIJE DONAYRE FELIPE ALONSO	ICA
FÚTBOL	B	DEPORTISTA	BONILLA ABAD JONATAN AARON	LAMBAYEQUE
FÚTBOL	B	DEPORTISTA	CASAS SOSA MANUEL ENRIQUE	LAMBAYEQUE
FÚTBOL	B	DEPORTISTA	CHAVEZ RODRIGUEZ JORGE ALEXANDER	LAMBAYEQUE
FÚTBOL	B	DEPORTISTA	CHAVEZ RODRIGUEZ JORGE ALINDOR	LAMBAYEQUE
FÚTBOL	B	DEPORTISTA	CIEZA MALDONADO CESAR ALEXANDER	LAMBAYEQUE
FÚTBOL	B	DEPORTISTA	CLAVO CORDOVA JHAMPIER JESUS	LAMBAYEQUE
FÚTBOL	B	DEPORTISTA	DELGADO FARRO ROBERTO JEFFRY	LAMBAYEQUE
FÚTBOL	B	DEPORTISTA	HUAMAN REQUEJO BRUNO GIANCARLO	LAMBAYEQUE
FÚTBOL	B	DEPORTISTA	LLONTOP RIOS JOSE SAMUEL	LAMBAYEQUE
FÚTBOL	B	DEPORTISTA	MATALLANA AYESTA BRUNO ALEJANDRO	LAMBAYEQUE
FÚTBOL	B	DEPORTISTA	MESTANZA HUAMAN OCTAVIO NOE	LAMBAYEQUE
FÚTBOL	B	DEPORTISTA	ORTIGAS BONILLA CARLOS MANUEL	LAMBAYEQUE
FÚTBOL	B	DEPORTISTA	PEREDES ESQUIVES GILMAR ALONSO	LAMBAYEQUE
FÚTBOL	B	DEPORTISTA	ROJAS DELGADO CARLOS GUILLERMO	LAMBAYEQUE
FÚTBOL	B	DEPORTISTA	STUCCHI VERONA JORGE LUIS	LAMBAYEQUE
FÚTBOL	B	DEPORTISTA	VERA LLONTOP MATEO NADIR	LAMBAYEQUE
FÚTBOL	B	DEPORTISTA	ARBULU ROSAZZA ALEXANDRA NICOLE	LIMA
FÚTBOL	B	DEPORTISTA	CALMET LOLAS KIARA MARIA	LIMA
FÚTBOL	B	DEPORTISTA	CHEESMAN FIGARI LARA	LIMA
FÚTBOL	B	DEPORTISTA	CIRIANI FRANCO ANTONELLA	LIMA
FÚTBOL	B	DEPORTISTA	DE ASIN LAVALLE MICAELA	LIMA
FÚTBOL	B	DEPORTISTA	DEL RIO LOYER MAGDALENA	LIMA
FÚTBOL	B	DEPORTISTA	IZZO BLONDET MARIA FERNANDA	LIMA
FÚTBOL	B	DEPORTISTA	KRÜGER SALAZAR MARIA	LIMA
FÚTBOL	B	DEPORTISTA	LEIGH ROCA ALEXANDRA MARIA	LIMA
FÚTBOL	B	DEPORTISTA	MARIATEGUI LAZARTE ANDREA MARIA	LIMA
FÚTBOL	B	DEPORTISTA	PACHECO VALDIVIA ALEJANDRA FIORELLA	LIMA
FÚTBOL	B	DEPORTISTA	PEREDES DEL GRANADO BRISA VALERIA	LIMA
FÚTBOL	B	DEPORTISTA	SANCHEZ ROEL INDIRA NADEIRA	LIMA
FÚTBOL	B	DEPORTISTA	TEIXEIRA TORTEROLO RAFAELLA	LIMA
FÚTBOL	B	DEPORTISTA	ZEGARRA CANNOCK LUCIANA FRANCESCA	LIMA
FÚTBOL	C	DEPORTISTA	ANDERSON RONDO KEVIN WILLIAM	LA LIBERTAD
FÚTBOL	C	DEPORTISTA	CABEL ALBARRAN PIERO ALEXANDER	LA LIBERTAD
FÚTBOL	C	DEPORTISTA	CAIPO VALDERRAMA SKEINER ALDAIR	LA LIBERTAD
FÚTBOL	C	DEPORTISTA	CHAVEZ VALVERDE BRISIO HRISTOV	LA LIBERTAD
FÚTBOL	C	DEPORTISTA	CORONEL CABANILLAS JEISON GUSTAVO	LA LIBERTAD

Juegos Deportivos Escolares Nacionales 2017 – Bases Generales

FÚTBOL	C	DEPORTISTA	GARCIA CABALLERO LUIS ANGELO	LA LIBERTAD
FÚTBOL	C	DEPORTISTA	IPARRAGUIRRE ARAUJO VICTOR JHORDAN	LA LIBERTAD
FÚTBOL	C	DEPORTISTA	LANDAURO VIDAL ANGHELLO CESAR	LA LIBERTAD
FÚTBOL	C	DEPORTISTA	MARINI VERA SILVIO ALESSANDRO	LA LIBERTAD
FÚTBOL	C	DEPORTISTA	MIÑANO YUPANQUI FLAVIO EDUARDO	LA LIBERTAD
FÚTBOL	C	DEPORTISTA	NARVAEZ OTINIANO MIGUEL FELIPE	LA LIBERTAD
FÚTBOL	C	DEPORTISTA	RAMOS LEIVA LUIS ALEJANDRO	LA LIBERTAD
FÚTBOL	C	DEPORTISTA	SACHUN ALAYO DANIEL JOEL	LA LIBERTAD
FÚTBOL	C	DEPORTISTA	VIVAS VERA LEON ALFREDO	LA LIBERTAD
FÚTBOL	C	DEPORTISTA	APAGÜEÑO TAFUR VICTORIA DE JESUS	LORETO
FÚTBOL	C	DEPORTISTA	ASPAJO ANGULO MARIA TERESA	LORETO
FÚTBOL	C	DEPORTISTA	CASADO SILVA MARIA DEL CARMEN	LORETO
FÚTBOL	C	DEPORTISTA	DAVILA HOLANDA LINDA CRISTAL	LORETO
FÚTBOL	C	DEPORTISTA	DIAZ VARGAS HILMER DANIELA MARCELA	LORETO
FÚTBOL	C	DEPORTISTA	FLORES SUAREZ WILMA DEL PILAR	LORETO
FÚTBOL	C	DEPORTISTA	LOPEZ FERREYRA MARIA MARCELA	LORETO
FÚTBOL	C	DEPORTISTA	LOPEZ FERREYRA MARIA TOMASITA	LORETO
FÚTBOL	C	DEPORTISTA	MOREYRA MIDEYROS IRIA MARITZA	LORETO
FÚTBOL	C	DEPORTISTA	PIÑEHIROS FLORES CAROLINNE ZELENE	LORETO
FÚTBOL	C	DEPORTISTA	PONCE HUAYLLAHUA DENISSE	LORETO
FÚTBOL	C	DEPORTISTA	RENGIFO VALLES NICOOL ALEXANDRA	LORETO
FÚTBOL	C	DEPORTISTA	SAENZ MORI GABRIELA	LORETO
FÚTBOL	C	DEPORTISTA	SHAHUANO ANGULO CLAYRITA CELINDA	LORETO
FÚTBOL	C	DEPORTISTA	TRIGOSO ISUIZA ESLE JUDITH	LORETO
FÚTBOL	C	DEPORTISTA	VARGAS GUEVARA NATALY YESSENIA	LORETO
FUTSAL	B	DEPORTISTA	CHUCHON SOSA LUGUI ANGHELLO	AYACUCHO
FUTSAL	B	DEPORTISTA	HUAMAN MARTIN DIEGO RAFAEL	AYACUCHO
FUTSAL	B	DEPORTISTA	HUYHUA DURAND CRIS MILIAM	AYACUCHO
FUTSAL	B	DEPORTISTA	LOAYZA BAUTISTA GUSTAVO ELVIS	AYACUCHO
FUTSAL	B	DEPORTISTA	MENDOZA CASTAÑEDA ENRIQUE JULIAN	AYACUCHO
FUTSAL	B	DEPORTISTA	MORAN ARONES JORGE RAFAEL	AYACUCHO
FUTSAL	B	DEPORTISTA	RODRIGUEZ SANDOVAL ERNESTO ALONSO	AYACUCHO
FUTSAL	B	DEPORTISTA	SALCEDO CORDOVA ROYER FABIAN	AYACUCHO
FUTSAL	B	DEPORTISTA	SALVATIERRA ROJAS LUIS ALEJANDRO	AYACUCHO
FUTSAL	B	DEPORTISTA	VILCHEZ QUISPE JEAN PIER	AYACUCHO
FUTSAL	B	DEPORTISTA	ALHUAY MATUTE KETTY ESTEFANY	JUNIN
FUTSAL	B	DEPORTISTA	ANDRADE ORIHUELA LEYDI ANA	JUNIN
FUTSAL	B	DEPORTISTA	EGOAVIL PEREZ ROSY NOEMI	JUNIN
FUTSAL	B	DEPORTISTA	HUACHIHUACO FLORES DANITZA DOMINGA	JUNIN
FUTSAL	B	DEPORTISTA	MACHUCA RUIZ KATTY ANABEL	JUNIN
FUTSAL	B	DEPORTISTA	MALLMA RUA LISETH NIPTALIN	JUNIN
FUTSAL	B	DEPORTISTA	QUILCA ARIAS MARIA ALEXANDRA	JUNIN
FUTSAL	B	DEPORTISTA	QUISPE BAILON DANA PAOLA	JUNIN
FUTSAL	B	DEPORTISTA	SOTO TEJEDA NAYELI JANETH	JUNIN
FUTSAL	C	DEPORTISTA	BARBOZA ARROBAS JOSEPH SMITH RENZONT	CAJAMARCA
FUTSAL	C	DEPORTISTA	CIEZA BARBOZA ORLANDO ALDAIR	CAJAMARCA
FUTSAL	C	DEPORTISTA	GONZALES CASIANO MARKO ANTONIO	LAMBAYEQUE
FUTSAL	C	DEPORTISTA	RIOS PEREZ JULIO	CAJAMARCA
FUTSAL	C	DEPORTISTA	RUBIO CAMPOS JHORDAN JHANPOOL	CAJAMARCA
FUTSAL	C	DEPORTISTA	SANCHEZ RIMARACHIN CRISTIAN HERNAN	CAJAMARCA
FUTSAL	C	DEPORTISTA	SANCHEZ VASQUEZ ERICK OMAR	CAJAMARCA
FUTSAL	C	DEPORTISTA	TAPIA DIAZ EDGAR ALFREDO	CAJAMARCA
FUTSAL	C	DEPORTISTA	TAPIA REQUEJO JEAN CARLOS	CAJAMARCA

FUTSAL	C	DEPORTISTA	AGUIRRE FARRO SAHLMA LHUANA	LIMA
FUTSAL	C	DEPORTISTA	CARBAJAL HURTADO HILARY NICOL	LIMA
FUTSAL	C	DEPORTISTA	LEON CALLIRGOS EBONNY ANTUANET	LIMA
FUTSAL	C	DEPORTISTA	RAMIREZ MARCELL STEPHANIE NICOLE	LIMA
FUTSAL	C	DEPORTISTA	SALAZAR PERALES DANIELA ALEXANDRA	LIMA
FUTSAL	C	DEPORTISTA	SANTA MARIA MOTTA STEPHANIE SOFIA	LIMA
FUTSAL	C	DEPORTISTA	TOMATEO CAMPOS ANGIE JASMIN	LIMA
FUTSAL	C	DEPORTISTA	VIDAL DEXTRE DAYANA CRISTINA	LIMA
FUTSAL	C	DEPORTISTA	VILCA CHARCA LEIDY RUTH	LIMA
GIMNASIA	A	DEPORTISTA	REYES PACHECO TOMAS GUILLERMO	ICA
GIMNASIA	A	DEPORTISTA	MONTERO GUEVARA ANDY FABIAN	CUSCO
GIMNASIA	A	DEPORTISTA	MILLONES LESCANO MIGUEL ADRIANO	CAJAMARCA
GIMNASIA	A	DEPORTISTA	OCHOA JUSTINIANI BENJAMIN ALFREDO	CUSCO
GIMNASIA	A	DEPORTISTA	GOMEZ SALVADOR BILLY ALEXANDER ELIO	HUANUCO
GIMNASIA	A	DEPORTISTA	OLIVOS CAMPAÑA AXEL DANIEL	TUMBES
GIMNASIA	A	DEPORTISTA	ZUVELETA CONCHA DIEGO SALVATORE	CUSCO
GIMNASIA	A	DEPORTISTA	MACEDA HANNA JAVIER ALISTAIR	MADRE DE DIOS
GIMNASIA	A	DEPORTISTA	CARDICEL LOZANO PATRICK EDUARDO	MADRE DE DIOS
GIMNASIA	A	DEPORTISTA	YWANAGA PAPI CLOE	LA LIBERTAD
GIMNASIA	A	DEPORTISTA	ECHEVARRIA PINCHE ANA GABRIEL DE JESUS	LORETO
GIMNASIA	A	DEPORTISTA	FLORES CHAMBI MARIA PAZ	AREQUIPA
GIMNASIA	A	DEPORTISTA	SUXE SUXE KAYSA OLENKA	AREQUIPA
GIMNASIA	A	DEPORTISTA	MAQUEIRA OLACHEA FRANCESCA	LIMA
GIMNASIA	A	DEPORTISTA	BULLON TABOADA MALU PATRICIA	TACNA
GIMNASIA	A	DEPORTISTA	CHOCOS ESPINOZA MARCIA ANTONELLA	HUANUCO
GIMNASIA	A	DEPORTISTA	MACEDA HANNA JAVIER ALISTAIR	MADRE DE DIOS
GIMNASIA	A	DEPORTISTA	CARDICEL LOZANO PATRICK EDUARDO	MADRE DE DIOS
GIMNASIA	A	DEPORTISTA	PORTILLO PADILLA RODOLFO GIUSEPPE	MADRE DE DIOS
GIMNASIA	A	DEPORTISTA	APAZA PALOMINO PAULO VICTOR	CUSCO
GIMNASIA	A	DEPORTISTA	PORTUGAL ANCO FLAVIA MARCELA CATALINA	AREQUIPA
GIMNASIA	A	DEPORTISTA	MORENO LAYME MONSERRAT LUCIA	AREQUIPA
GIMNASIA	A	DEPORTISTA	ODE NUÑEZ DEL ARCO ANIAH	LIMA
GIMNASIA	A	DEPORTISTA	PAREDES PUGA LUCIANA	LIMA
GIMNASIA	A	DEPORTISTA	VILLARAN PERALTA MÍA FERNANDA	LIMA
JUDO	B	DEPORTISTA	GAMONAL ESPINOZA ODETH VALENTINA	ANCASH
JUDO	B	DEPORTISTA	GUTIERREZ BACA FABIOLA FRANCESCA	LIMA
JUDO	B	DEPORTISTA	HUAYHUAMEZA ORNETA NOEMI FRANCISCA	LIMA
JUDO	B	DEPORTISTA	ARESTEGUI CANDIA ANGIE MARICIELO	AYACUCHO
JUDO	B	DEPORTISTA	ZAMBRANO DE LA CRUZ FLOR MARIA	AYACUCHO
JUDO	B	DEPORTISTA	FARFAN MORAN NICOLLE ISABEL	TUMBES
JUDO	B	DEPORTISTA	MANTILLA GUTIERREZ AMORELIA	LIMA
JUDO	B	DEPORTISTA	JUAREZ LAZO JAMILLETE	MADRE DE DIOS
JUDO	B	DEPORTISTA	BURNSIDE DE LA CRUZ JHON MICHAEL	LORETO
JUDO	B	DEPORTISTA	PRADO RAMOS ARNOLD SMITH	PIURA
JUDO	B	DEPORTISTA	FUENTES MEJIA JOSUE ESTEBAN	LIMA
JUDO	B	DEPORTISTA	RAMIREZ LAGOS IVAN FERNANDO	AYACUCHO
JUDO	B	DEPORTISTA	NARVAEZ LEON JOSE CARLOS	ANCASH
JUDO	B	DEPORTISTA	CUSI HUACHACA JULIO CESAR	AREQUIPA
JUDO	B	DEPORTISTA	MONTENEGRO HUAMANTINCO SEBASTIAN	AYACUCHO
JUDO	B	DEPORTISTA	QUILICHE CHUNA SEBASTIAN EDUARDO	PIURA
JUDO	C	DEPORTISTA	RAMIREZ LEVY NAYANA ALEXANDRA	LORETO
JUDO	C	DEPORTISTA	MORALES FALCONI XSARA JACKELINE	TACNA
JUDO	C	DEPORTISTA	ARESTEGUI CANDIA SANDRA MELANY	AYACUCHO

Juegos Deportivos Escolares Nacionales 2017 – Bases Generales

JUDO	C	DEPORTISTA	CORNEJO VARGAS MACHUCA ANGEL ARIANA	LIMA
JUDO	C	DEPORTISTA	BENAVENTE SALAS ANYELA KEITH	AREQUIPA
JUDO	C	DEPORTISTA	FLORES ARRESE MARIAN BEATRIZ	PIURA
JUDO	C	DEPORTISTA	MADALANGOITIA VALVEREDE VANESSA AIDE	LIMA
JUDO	C	DEPORTISTA	RIVERA ALVARADO ASHLY NATALY	PIURA
JUDO	C	DEPORTISTA	HUAMANTICO GUTIERREZ OMAR MARCELO	CALLAO
JUDO	C	DEPORTISTA	MORALES CHINININ ANTHONY STEFANO	PIURA
JUDO	C	DEPORTISTA	MOREYRA CHAMPI ALEJANDRO MANUEL	AREQUIPA
JUDO	C	DEPORTISTA	ASTUDILLO CONDE CESAR JOSUE	MOQUEGUA
JUDO	C	DEPORTISTA	GONZALES CALDERON JOSEPH RENE	TACNA
JUDO	C	DEPORTISTA	GODOS AGUIRRE JUAN JOSE	PIURA
JUDO	C	DEPORTISTA	GONZALES CARPIO MANUEL ALEJANDRO	AREQUIPA
JUDO	C	DEPORTISTA	QUISPE LAQUE BRUNO FIDEL	TACNA
NATACIÓN	A	DEPORTISTA	CHUMIOQUE OTERO SOFIA PATRICIA	LAMBAYEQUE
NATACIÓN	A	DEPORTISTA	MIYAKE WONG SIULEI LENIS	LIMA
NATACIÓN	A	DEPORTISTA	LANDA GRÜNDEL ISABELLA JOSEFINE	LIMA
NATACIÓN	A	DEPORTISTA	SOTOMAYOR ACUÑA ALEXIA PATRICIA	LIMA
NATACIÓN	A	DEPORTISTA	SAMBRA CROUSSE DE VALLONGUE ALESSIA	LIMA
NATACIÓN	A	DEPORTISTA	SEYD SEYD NOA ISABELLE MEILING	LIMA
NATACIÓN	A	DEPORTISTA	LEDGARD FERRERO CAMILLE	LIMA
NATACIÓN	A	DEPORTISTA	LANDAVERY VERGARAY DANIELA MARIA	LIMA
NATACIÓN	A	DEPORTISTA	CACERES PAREDES GABRIELA	AREQUIPA
NATACIÓN	A	DEPORTISTA	SAENZ DIAZ PAULA MILAGROS	TACNA
NATACIÓN	A	DEPORTISTA	SALINAS BALUARTE LUCIANA MONSERRAT	AREQUIPA
NATACIÓN	A	DEPORTISTA	CATTI IDME GAELIA ANNY BRICELL	PUNO
NATACIÓN	A	DEPORTISTA	SANCHEZ ESPINAL FRANCO PAUL	LIMA
NATACIÓN	A	DEPORTISTA	ROJAS ARIZA MARCELO ALEXANDER	PIURA
NATACIÓN	A	DEPORTISTA	GUTARRA GONZALEZ RAYMUNDO RODRIGO	LIMA
NATACIÓN	A	DEPORTISTA	CABRERA CONTRERAS RENZO FABIAN	ICA
NATACIÓN	A	DEPORTISTA	SOSA VEGA AUGUSTO JOAQUIN	LIMA
NATACIÓN	A	DEPORTISTA	MANSILLA PRADO ALVARO	LIMA
NATACIÓN	A	DEPORTISTA	NAKANDAKARI PACHERRE KENYI JOSE	LIMA
NATACIÓN	A	DEPORTISTA	GOMEZ VILLEGAS ENZO SEBASTIAN	LIMA
NATACIÓN	A	DEPORTISTA	PALACIOS BARRIOS FERNANDO JESUS	ICA
NATACIÓN	A	DEPORTISTA	ALMORA URIBE CARLOS EDUARDO	ICA
NATACIÓN	A	DEPORTISTA	CACERES LENGUA RENZO DANIEL	ICA
NATACIÓN	A	DEPORTISTA	LAZAREVIC ALCAZAR NICKOLA	LIMA
NATACIÓN	A	DEPORTISTA	TIMOTEO LOPEZ CARLOS EDUARDO	LIMA
NATACIÓN	A	DEPORTISTA	BALMELLI LINARES ALESSANDRO	LIMA
NATACIÓN	B	DEPORTISTA	BELLO SORIANO SAMANTHA	LIMA
NATACIÓN	B	DEPORTISTA	BUENDIA CORNEJO ADRIANA MARGARITA	LIMA
NATACIÓN	B	DEPORTISTA	CASARIEGO MERA NICOLE XIMENA	LIMA
NATACIÓN	B	DEPORTISTA	TORRES NOLE MARIAGRACIA	LAMBAYEQUE
NATACIÓN	B	DEPORTISTA	FIGUEROA RAYGADA NATALIA RAFAELA	LIMA
NATACIÓN	B	DEPORTISTA	PUN VARGAS ALEJANDRA ELIZABETH	LIMA
NATACIÓN	B	DEPORTISTA	ROJAS LIPA MELANY NICOLE	LIMA
NATACIÓN	B	DEPORTISTA	GUZMAN ARCE VERONICA PAOLA	LIMA
NATACIÓN	B	DEPORTISTA	RAZURI GUILLERMO PIERO AUGUSTO	LA LIBERTAD
NATACIÓN	B	DEPORTISTA	VARGAS GALLO JOAQUIN DANIEL	PIURA
NATACIÓN	B	DEPORTISTA	PARODI BUSTAMANTE SEBASTIAN	LIMA
NATACIÓN	B	DEPORTISTA	ESPINOSA WILLIG RICARDO OCTAVIO	LIMA
NATACIÓN	B	DEPORTISTA	LLAQUE DEL AGUILA MIGUEL ANGEL	LIMA
NATACIÓN	B	DEPORTISTA	CHANG DE LA TORRE EDUARDO GABRIEL	LIMA

Juegos Deportivos Escolares Nacionales 2017 – Bases Generales

NATACIÓN	B	DEPORTISTA	GALAGA PUERTA ETMANUEL YUAN	LIMA
NATACIÓN	B	DEPORTISTA	MAGUIÑA AGUIRRE PEDRO MOISES	LIMA
NATACIÓN	C	DEPORTISTA	MUÑOZ MACHUCA MARIA FE	CAJAMARCA
NATACIÓN	C	DEPORTISTA	RONDON ARANA ARIANNA VANESSA	LAMBAYEQUE
NATACIÓN	C	DEPORTISTA	BRAMONT-ARIAS GARCIA MARIA ALEJANDRA	LIMA
NATACIÓN	C	DEPORTISTA	JO HUAKAY ERIKA MASUMI	PIURA
NATACIÓN	C	DEPORTISTA	ARROYO IPARRAGUIRRE DANIELLA	LA LIBERTAD
NATACIÓN	C	DEPORTISTA	RABINOVICH TILLIT ASHLEY MARIA	PIURA
NATACIÓN	C	DEPORTISTA	DAVILA SOSA GERALDINE ALEXANDRA	LA LIBERTAD
NATACIÓN	C	DEPORTISTA	BALCAZAR DIAZ DANIELA MILENA	CAJAMARCA
NATACIÓN	C	DEPORTISTA	BAZAN RAVINES STEPHANIE YURITZI	CAJAMARCA
NATACIÓN	C	DEPORTISTA	ZAPATA JIMENEZ GAETANO	LIMA
NATACIÓN	C	DEPORTISTA	VILCHEZ MERCADO LUIS ALEXANDER	LA LIBERTAD
NATACIÓN	C	DEPORTISTA	RIOS ROMAN SOREN ESTEFANO	LIMA
NATACIÓN	C	DEPORTISTA	LARREA JIMENEZ PIERRE AARON	CAJAMARCA
NATACIÓN	C	DEPORTISTA	ZAPATA CASTRO LUIS EDUARDO	PIURA
NATACIÓN	C	DEPORTISTA	BALLENA CASTAÑEDA EDIE EMERSON DE JESUS	LIMA
NATACIÓN	C	DEPORTISTA	REYES JULCA NESTOR ALONSO	PIURA
TENIS DE MESA	A	DEPORTISTA	COQUIS CANALES RODRIGO	LIMA
TENIS DE MESA	A	DEPORTISTA	ARDITO VARGAS ANGELO GUILLERMO	LIMA
TENIS DE MESA	A	DEPORTISTA	LA TORRE SANCHEZ MARIAGRAZIA	LAMBAYEQUE
TENIS DE MESA	A	DEPORTISTA	BECERRA GARCIA ANDREA LUANNA	CUSCO
TENIS DE MESA	A	DEPORTISTA	MURILLO BERNEDO ANGELI SOPHIA	MOQUEGUA
TENIS DE MESA	B	DEPORTISTA	FERNANDEZ PARDO CARLOS ALONSO	LIMA
TENIS DE MESA	B	DEPORTISTA	CUCHO SOLSOL ADOLFO MANUEL	LIMA
TENIS DE MESA	B	DEPORTISTA	MEDINA NUÑEZ ALEJANDRA GABRIELA	CUSCO
TENIS DE MESA	B	DEPORTISTA	CHAN WONG TERESA CAROLINA	LIMA
TENIS DE MESA	B	DEPORTISTA	MALDONADO VIZCARRA MARIA FERNANDA	LIMA
TENIS DE MESA	C	DEPORTISTA	SUCA YUKIMURA ANGEL KOUICHI	AREQUIPA
TENIS DE MESA	C	DEPORTISTA	VALDIVIA VERA JEFFREY AMERICO	MOQUEGUA
TENIS DE MESA	C	DEPORTISTA	SANTUR JAIME KELLY MARIA	LIMA
TENIS DE MESA	C	DEPORTISTA	WATANABE YONG VALERIA ALEJANDRA	LIMA
TENIS DE CAMPO	B	DEPORTISTA	BORDA BOYANOVIVH VALENTINA NICOLE	LIMA
TENIS DE CAMPO	B	DEPORTISTA	GRADOS SALAS JIMMY JESUS	LIMA
TENIS DE CAMPO	C	DEPORTISTA	GONZALES JARA LUCIA ALESSANDRA	CUSCO
TENIS DE CAMPO	C	DEPORTISTA	ROJAS ANTEZANA JUAN CARLOS	LAMBAYEQUE
TENIS DE CAMPO	C	DEPORTISTA	ALONSO REID BARRETO	LIMA
TENIS DE CAMPO	C	DEPORTISTA	STRAZNICKY DE LUCIO NICOLE CONSTANZA	LIMA
VOLEIBOL	B	DEPORTISTA	CHILLITUPA PEREZ LUIS ANDERSON	CALLAO
VOLEIBOL	B	DEPORTISTA	DEL AGUILA CASTILLO FAVIAN MAURICIO	CALLAO
VOLEIBOL	B	DEPORTISTA	DIAZ BLANCO JOSUE OMAR	MADRE DE DIOS
VOLEIBOL	B	DEPORTISTA	JIMENEZ GOMEZ PAUL	CALLAO
VOLEIBOL	B	DEPORTISTA	MARTOS MUÑOZ LUIS RODRIGO	CALLAO
VOLEIBOL	B	DEPORTISTA	PECHON LANDA DARWIN ALFREDO	CALLAO
VOLEIBOL	B	DEPORTISTA	SAJAMI MACALUPU MAURICIO FABIANO	CALLAO
VOLEIBOL	B	DEPORTISTA	SUSANIBAR DE LA CRUZ SEBASTIAN CARLOS	CALLAO
VOLEIBOL	B	DEPORTISTA	TRUJILLO MORAN ALVARO OSAMA	CALLAO
VOLEIBOL	B	DEPORTISTA	VALLADARES ESPINOZA ZEOMAR MICHAEL	CALLAO
VOLEIBOL	B	DEPORTISTA	ANCHANTE PEÑA YADHIRA FERNANDA	LIMA
VOLEIBOL	B	DEPORTISTA	CCOPA VALDEZ ARIANNA GERALDINE	LIMA
VOLEIBOL	B	DEPORTISTA	CEOPA DONGO JANELLY SARITA	LIMA
VOLEIBOL	B	DEPORTISTA	CHAVEZ VILCHEZ TAMARA GABRIELA	LIMA
VOLEIBOL	B	DEPORTISTA	DIOSES CARDENAS JENNIFER ABIGAIL	LIMA

Juegos Deportivos Escolares Nacionales 2017 – Bases Generales

VOLEIBOL	B	DEPORTISTA	MEDINA MARTEL VALERIA ALEXANDRA	LIMA
VOLEIBOL	B	DEPORTISTA	OBREGON ARQUINIGO YERIKA FLOR	LIMA
VOLEIBOL	B	DEPORTISTA	PALOMINO CORTEZ KIMBERLY MAGALI	LIMA
VOLEIBOL	B	DEPORTISTA	TAKAHASHI OMOTE CAROLINA	LIMA
VOLEIBOL	C	DEPORTISTA	ALVA DIAZ GINO	LIMA
VOLEIBOL	C	DEPORTISTA	DEL AGUILA CASTILLO BRAULIO RENATO	CALLAO
VOLEIBOL	C	DEPORTISTA	DICHE CARLOS FABIAN JOSE	CALLAO
VOLEIBOL	C	DEPORTISTA	GUZMAN TORRES VICTOR MANUEL	CALLAO
VOLEIBOL	C	DEPORTISTA	JAUREGUI MEJIA DANIEL ANTONIO	CALLAO
VOLEIBOL	C	DEPORTISTA	MEDINA LLANOS PAOLO GIUSEPPE	CALLAO
VOLEIBOL	C	DEPORTISTA	MELENDEZ OVALLE VICTOR	MADRE DE DIOS
VOLEIBOL	C	DEPORTISTA	RUIDIAS SULLON KEVIN GIANPIER	CALLAO
VOLEIBOL	C	DEPORTISTA	VERA ORTIZ DANNY ELIAS	CALLAO
VOLEIBOL	C	DEPORTISTA	BUSTAMANTE HOYOS ANGELICA FABIOLA	LAMBAYEQUE
VOLEIBOL	C	DEPORTISTA	DIAZ CLAVIJO ASTRID NALLELI	SAN MARTIN
VOLEIBOL	C	DEPORTISTA	FLORES RAMIREZ AMPARITO NIKOLLE	SAN MARTIN
VOLEIBOL	C	DEPORTISTA	LAVI CISNEROS HANNA DANAE	SAN MARTIN
VOLEIBOL	C	DEPORTISTA	MORALES GARCIA AMELIA BRIDGET	SAN MARTIN
VOLEIBOL	C	DEPORTISTA	PEREDES ISUIZA MARIA CLAUDIA	SAN MARTIN
VOLEIBOL	C	DEPORTISTA	PEREZ PEREDES MARYLIN MELINA	SAN MARTIN
VOLEIBOL	C	DEPORTISTA	RAMIREZ DIAZ CLARISA	SAN MARTIN
VOLEIBOL	C	DEPORTISTA	REATEGUI CORDOVA SHAYDA NASHELY	SAN MARTIN
VOLEIBOL	C	DEPORTISTA	YSHUIZA AMASIFUEN KAROLIN STEFANY	SAN MARTIN



ANEXO 6

MEDALLERO REGIONAL JDEN 2016

	REGION	ORO	PLATA	BRONCE	TOTAL
1	LIMA METROPOLITANA	39	38	17	94
2	PIURA	17	18	39	74
3	LAMBAYEQUE	17	12	18	47
4	LA LIBERTAD	16	12	14	42
5	AREQUIPA	15	23	23	61
6	CUSCO	15	11	11	37
7	LORETO	13	12	14	39
8	ICA	11	14	17	42
9	TACNA	11	6	5	22
10	JUNIN	9	11	19	39
11	MADRE DE DIOS	9	8	6	23
12	ADECORE	9	7	2	18
13	AYACUCHO	9	6	9	24
14	CAJAMARCA	9	6	5	20
15	ADECOPA	9	5	5	19
16	ADCA	7	12	2	21
17	TUMBES	6	4	6	16
18	LIMA NORTE	6	1	7	14
19	MOQUEGUA	5	4	8	17
20	ANCASH	5	4	4	13
21	HUANUCO	3	8	10	21
22	AMAZONAS	3	5	10	18
23	APURIMAC	2	3	9	14
24	CALLAO	2	3	2	7
25	PUNO	2	1	5	8
26	HUANCAVELICA	2	0	1	3
27	SAN MARTIN	1	5	12	18
28	UCAYALI	1	0	4	5
29	PASCO	0	5	2	7
30	LIMA SUR	0	1	1	2
TOTAL GENERAL		253	245	287	785



JUEGOS DEPORTIVOS ESCOLARES NACIONALES 2017

BASES ESPECÍFICAS



CONTENIDO

AJEDREZ	64
ATLETISMO	67
ATLETISMO: DISCAPACIDAD INTELECTUAL	71
ATLETISMO: DISCAPACIDAD VISUAL	73
MINI BÁSQUET	75
BÁSQUET	77
CICLISMO	78
FÚTBOL	82
FUTSAL	84
GIMNASIA ARTÍSTICA	85
HANDBALL	87
JUDO	89
KARATE	92
NATACIÓN	94
TENIS DE MESA	97
TENIS DE CAMPO	98
VOLEIBOL	99

AJEDREZ**INSCRIPCIÓN:**

Para las categorías "0", "A", "B" y "C" se podrán inscribir hasta dos (02) deportistas, tanto damas como varones.

REGLAMENTO:

Se aplicarán las disposiciones del Reglamento de la Federación Internacional de Ajedrez - FIDE, salvo lo contemplado en las presentes bases.

SISTEMA DE JUEGO:

Se elegirá entre el sistema Round Robin (todos contra todos) y el sistema Suizo según el número de participantes, siguiendo el siguiente criterio: hasta 7 deportistas se usará el sistema Round Robin; de 8 a 20 deportistas se usará el sistema Suizo a 5 rondas; más de 20 deportistas, se usará el sistema Suizo a 6 rondas. El tiempo de juego es de cuarenta y cinco (45) minutos, más treinta (30) segundos de incremento por jugada a finish, hasta la etapa Regional.

En la Etapa Nacional se jugará una (01) hora y treinta (30) minutos a finish, para su valoración FIDE. En cualquiera de las categorías en la etapa nacional, en caso que exista algún deportista con ELO superior a 2200, el torneo de esa categoría se jugará a un ritmo de una (01) hora y treinta (30) minutos más treinta segundos de incremento por jugada finish.

CLASIFICACIÓN:

Clasificarán en todas las etapas los dos (02) primeros lugares de cada categoría, damas y varones. El sistema de juego previo al inicio de la primera ronda.

La categoría "0" finaliza su participación en etapa UGEL. La categoría "A" finaliza su participación en etapa macrorregional. Las categorías "B y C" finalizan su participación en la etapa nacional.

DESEMPATES:

Los criterios de desempate son los siguientes:

Puestos de Clasificación:

En caso de empate entre dos (02) o más jugadores para los puestos de clasificación (Primer y segundo lugar) se realizará un mini torneo a doble vuelta contando cada jugador con diez minutos para toda la partida (Modalidad Ajedrez Blitz). En caso de persistir el empate, jugarán otro mini torneo a doble vuelta, contando cada jugador con cinco minutos para toda la partida y de persistir la igualdad se jugará por la modalidad de muerte súbita (se juega una partida en donde al jugador de las piezas blancas se le asigna seis minutos y al de las piezas negras cinco minutos. Si el resultado es empate se declarará ganador al jugador de las piezas negras).



Para los otros puestos diferentes al primer y segundo lugar:

En caso de los demás puestos que no involucren la disputa del primer y segundo lugar, se aplicarán los siguientes criterios de desempate en el siguiente orden:

Para el Sistema Round Robin (todos contra todos)

- Método Sonneborn Berger.
- Resultado particular.
- Bucholz con ajuste FIDE.
- Mayor número de victorias con Negras.

Para el Sistema Suizo

- Bucholz con ajuste FIDE.
- Resultado particular.
- Progresivo con cortes.
- Mayor número de victorias con Negras.

INCUMPLIMIENTO Y NEGLIGENCIA:

- El tiempo de tolerancia para el inicio de partida será de diez (10) minutos, contados a partir de la hora efectiva de inicio de cada ronda.
El control del tiempo lo hará el juez principal. Después de transcurrido el tiempo de tolerancia se declara **“no se presentó”**.
- Dos pérdidas por **No Presentación** de un jugador lo elimina automáticamente de la competencia.
- Los aspectos técnicos no contemplados serán resueltos por el árbitro principal.
Para la Etapa Nacional la tolerancia será cero (el deportista deberá estar frente a su tablero al inicio de la ronda, en caso contrario se declarará la partida perdida por incomparecencia señalando, **“no se presentó”**).

SISTEMA DE PUNTUACIÓN:

Partida ganada: un (01) punto.
Partida empatada: medio (½) punto.
Partida perdida: cero (00) puntos.

CONDUCTA DE LOS DEPORTISTAS:

Durante las partidas, los deportistas están prohibidos de:

- Conversar entre sí o con el público.
- Distraer al oponente en cualquier forma.
- Ingresar con celulares a la zona de juego, estos podrán encargarse apagados al árbitro auxiliar del torneo.
- Abandonar la sala de juego sin el permiso del árbitro.
- Fomentar la indisciplina antes, durante y/o después del torneo.
- Las violaciones a estas disposiciones serán informadas a los organizadores y árbitros, quienes tomarán las medidas correspondientes.



RECLAMACIONES:

Se elegirá un comité de apelaciones de tres (3) en el congresillo técnico previo al torneo, siendo integrado por el árbitro principal y por dos delegados elegidos entre los presentes. Adicionalmente serán suplentes del comité un árbitro auxiliar y un delegado elegido como suplente.

RECOMENDACIÓN CATEGORÍA "0":

En la categoría "0", el reglamento es adaptado a las edades de los participantes, razón por la cual, **NO ES OBLIGATORIO** el uso del reloj de ajedrez y la anotación en la planilla.

PREMIACIÓN:

En la Etapa Nacional se premiará con medalla y diploma a los tres primeros lugares de cada categoría y sexo. Solo se premiará con Trofeo al primer lugar de cada categoría y sexo.



ATLETISMO

INSCRIPCIÓN:

Participan damas y varones.
 Categoría "0" hasta 06 atletas.
 Categoría "A" hasta 12 atletas.
 Categoría "B" hasta 19 atletas.
 Categoría "C" hasta 16 atletas.

REGLAMENTO:

Se aplicarán las disposiciones del Reglamento de la Federación Internacional de Atletismo - IAAF, salvo lo contemplado en las presentes bases.

PARTICIPACIÓN:

- En la Categoría "0": un deportista podrá participar hasta en dos pruebas individuales y dos pruebas de relevo.
- En la Categoría "A", "B" y "C": un deportista podrá participar hasta en dos pruebas individuales y una prueba de relevo.
- El deportista que realice la prueba combinada (tratlón / pentatlón / hexatlón), no podrá participar en ninguna otra prueba individual, pero si podrá participar en la prueba de relevo.

Las Instituciones Educativas podrán participar como máximo con 02 deportistas por prueba.

CLASIFICACIÓN:

Clasifican a la siguiente etapa todos los atletas que registraron las mejores marcas técnicas en cada prueba individual, hasta completar los cupos establecidos por categoría. De presentarse algún empate entre dos o más atletas, el Responsable Técnico en reunión con los entrenadores y delegados seleccionará a aquellos que tienen mayor probabilidad de éxito deportivo. La categoría "0" finaliza su participación en etapa UGEL.

Las pruebas de relevos **NO DETERMINAN CUPOS** para la conformación del equipo.

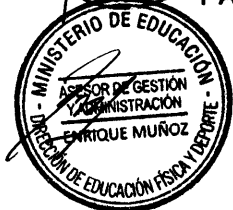
ENTRENADORES Y DELEGADOS:

La designación de los entrenadores y delegados se realizará considerando los siguientes criterios:

Para entrenadores:

Aquellos cuyos atletas registraron las mejores marcas técnicas en algunas pruebas individuales. De presentarse algún empate, el Responsable Técnico en reunión con los entrenadores y delegados seleccionará a aquellos entrenadores de los deportistas que tienen mayor probabilidad de éxito deportivo.

En los casos que el entrenador no tenga vínculo formativo-deportivo con el deportista de la mejor marca técnica, vale decir que nunca fue su entrenador, el deportista puede optar por el



Juegos Deportivos Escolares Nacionales 2017 – Bases Específicas

entrenador que lo acompañó desde la etapa Institución Educativa y que se encuentra registrado.

Para delegados:

Se considerará como delegado al entrenador que aporte la mayor cantidad de deportistas para la siguiente etapa.

Limitación: La designación del entrenador y delegado se realizará considerando la conformación del equipo de atletas, es decir, si existen en el equipo deportistas de varias UGELs o DREs, entonces se distribuirán los cargos a fin de que los deportistas viajen acompañados de un adulto, en este caso, si una región tuviera el mayor número de deportistas y también las mejores marcas técnicas, entonces deberá elegir solo un cargo.

DISPOSICIONES ESPECIALES:**Para todas las etapas:**

En las pruebas individuales de velocidad y vallas se realizarán eliminatorias y finales, clasificando a la final los 8 mejores tiempos o 6 en caso que las pistas fueran de 6 carriles. Las pruebas de postas, fondo y medio fondo serán final por tiempo. Es obligatorio inscribir a 02 deportistas por género en la prueba de la carrera pedestre en la Categoría "B".

PARA LA ETAPA NACIONAL:

Categorías	Pruebas	Altura Inicial	Progresión	Hasta	Progresión
"B" – Damas	Salto Alto	1.30 m.	De 5 en 5 cm.	1.45 m.	De 3 en 3 cm.
	Salto con Garrocha	1.80 m.	De 10 en 10 cm.	2.50 m.	De 5 en 5 cm.
"B" – Varones	Salto Alto	1.40 m.	De 5 en 5 cm.	1.60 m.	De 3 en 3 cm.
	Salto con Garrocha	2.30 m.	De 10 en 10 cm.	2.80 m.	De 5 en 5 cm.
"C" - Damas	Salto Alto	1.35 m.	De 5 en 5 cm.	1.50 m.	De 3 en 3 cm.
	Salto con Garrocha	1.90 m.	De 10 en 10 cm.	2.60 m.	De 5 en 5 cm.
"C" – Varones	Salto Alto	1.50 m.	De 5 en 5 cm.	1.65 m.	De 3 en 3 cm.
	Salto con Garrocha	2.40 m.	De 10 en 10 cm.	2.90 m.	De 5 en 5 cm.

PREMIACIÓN:

En la Etapa Nacional se premiará con medalla y diploma a los tres primeros lugares de cada prueba, categoría y sexo. Solo se premiará con Trofeo al primer lugar de cada prueba en cada categoría y sexo.

Las mejores marcas técnicas se premiarán con Trofeo agrupadas de la siguiente manera, también en cada categoría y sexo:

- Mejor Marca Técnica de Lanzamiento
- Mejor Marca Técnica de Velocidad
- Mejor Marca Técnica de Fondo

Juegos Deportivos Escolares Nacionales 2017 – Bases Específicas

- Mejor Marca Técnica de Saltos

Se declarará campeón absoluto por cada categoría y sexo y se premiará con Trofeo a la Región que consiga el más alto puntaje de acuerdo al siguiente cuadro de puntuación:

Puntuación por región:

PUESTO	1ro.	2do.	3ro	4to.	5to.	6to.	7mo.	8vo.
PUNTOS	10	8	6	5	4	3	2	1

Las pruebas de relevo y las pruebas combinadas obtendrán puntaje doble.

RECLAMOS:

En caso de no estar de acuerdo con los resultados anunciados por los Jueces, el delegado podrá solicitar la boleta de reclamos y presentarla antes de cumplir con los 30 minutos luego del anuncio. Este reclamo será atendido por el Juez principal del evento. Si persiste el desacuerdo, recién podrá presentar el reclamo a la Comisión de Justicia dentro de los plazos previstos y llenando el Formulario Único de Reclamos (FUR), última instancia de reclamo.

Cualquier punto no contemplado en las presentes Bases, será resuelto por la Comisión Organizadora de cada evento en sus instancias correspondientes.

PRUEBAS:

PRUEBAS	CATEGORÍAS							
	"0"		"A"		"B"		"C"	
	DAMAS	VARONES	DAMAS	VARONES	DAMAS	VARONES	DAMAS	VARONES
1	50 Metros Planos	X	X					
2	600 metros planos	X	X	X	X			
3	Relevo 5 x 50 metros	X	X					
4	60 Metros Planos			X	X			
5	Lanzamiento de Pelota	200 gr.	200 gr.	300 gr.	300 gr.			
6	Relevo 4 x 50 metros			X	X			
7	60 metros con vallas (*)			X	X			
8	Prueba Combinada: Tritlón			60 m c/vallas, Lanzamiento de pelota, Salto Largo	60 m c/vallas, Lanzamiento de pelota, Salto Largo			
9	Salto Largo con impulso	X	X	X	X	X	X	X
10	Salto Alto			X	X	X	X	X
11	Salto con Garrocha					X	X	X
12	80 metros planos					X	X	
13	150 metros planos					X	X	
14	800 metros planos					X	X	
15	2,000 metros planos					X	X	
16	Relevo 5 x 80 metros					X	X	
17	3 Km. Marcha					X		
18	5 Km. Marcha						X	
19	80 metros con vallas (*)					X		
20	100 metros con vallas (*)						X	
21	Lanzamiento de Bala					3 Kg.	4 Kg.	3 kg.
22	Lanzamiento de Disco					750 gr.	1 Kg.	1 kg.
23	Lanzamiento de Jabalina					500 gr.	600 gr.	500 gr.
24	Lanzamiento de Martillo					3 kg.	4 kg.	3 kg.
25	100 metros planos							X
26	200 metros planos							X
27	400 metros planos							X

Juegos Deportivos Escolares Nacionales 2017 – Bases Específicas

28	1,500 metros planos							X	X
29	Relevo 4 x 100 metros							X	X
30	2,000 con Obstáculos							X	X
31	100 metros con vallas (*)							X	
32	110 metros con vallas (*)								X
33	400 metros con vallas (*)							X	X
PRUEBAS		CATEGORIAS							
		"0"		"A"		"B"		"C"	
		DAMAS	VARONES	DAMAS	VARONES	DAMAS	VARONES	DAMAS	VARONES
34	3,000 metros							X	X
35	Carrera Pedestre: 3 kms.					X			
36	Carrera Pedestre: 4 kms.						X		
37	Prueba Combinada: Pentatlón					1º día: 80 c/vallas, Impulsión de Bala, Salto Largo. 2º día: Salto Alto y 600 mts.		1º día: 100 c/vallas, Impulsión de Bala, Salto Largo. 2º día: Salto Alto y 600 mts.	
38	Prueba Combinada: Hexatlón						1º Día: 100 c/vallas, Impulsión de Bala, Salto Largo 2º Día: Lanz. Jabalina, Salto Alto y 800 mts.		1º Día: 110 c/vallas, Impulsión de Bala y Salto Largo. 2º Día: Lanz. Jabalina, Salto Alto y 800 mts.

(*) Ver especificaciones técnicas de las Vallas (Tabla).

(º) En la prueba de relevo mixta, categoría "0", la designación del orden de atletas en el género será enteramente responsabilidad del entrenador.

Especificaciones Técnicas de las Vallas:

VALLAS	"A"		"B"		"C"			
	DAMAS	VARONES	DAMAS	VARONES	DAMAS	VARONES	DAMAS	VARONES
Distancia	60 m.	60 m.	80 m.	100 m.	100 m	110 m	400 m	400 m
Altura de la valla	0.60 m.	0.60 m.	0.76 m.	0.84 m.	0.76 m	0.91 m	0.76 m	0.84 m
Distancia entre valla y valla	7 m.	7 m.	8 m.	8.50 m.	8.50 m	9.14 m	35 m	35 m
Distancia de la partida a la 1ª valla	12 m.	12 m.	12 m.	13 m.	13 m	13.72 m	45 m	45 m
Distancia de la última valla a la meta	13 m.	13 m.	12 m.	10.50 m.	10.50 m	14.02 m	40 m	40 m
Número de vallas	6	6	8	8	10	10	10	10

Marcas referenciales para la Etapa Nacional (categoría B):

Damas		Varones	
Prueba	Marcas Mínimas	Prueba	Marcas Mínimas
80m planos	10:50	80m planos	09:42
150m planos	19:00	150m planos	17:20
800m planos	02:24	800m planos	02:06
2,000m planos	06:43	2,000m planos	06:01
3,000 marcha	15:30	5,000 marcha	24:12
80m vallas	12:65	100m vallas	14:30
Lanz. Bala 3kg	11.59m	Lanz. Bala 4kg	14.00m
Lanz. Disco 750kg	35.00m	Lanz. Disco 1kg	45.00m
Lanz. Jabalina 500gr	40.0m	Lanz. Jabalina 600gr	48.00m
Lanz. Martillo 3kg	41.0m	Lanz. Martillo 4kg	50.00m
Salto Alto	1.55m	Salto Alto	1.80m
Salto Largo	5.00m	Salto Largo	6.20m
Salto con garrocha	2.50m	Salto con garrocha	3.40m
Pentatlón	4,200	Hexatlón	5,200

Estas marcas referenciales deben servir para que los deportistas elaboren un plan de entrenamiento con miras a la mejora progresiva de sus rendimientos.

ATLETISMO: DISCAPACIDAD INTELECTUAL**INSCRIPCIÓN:**

En la Categoría "B":

Deportistas: 03 damas y 03 varones. Los deportistas inscritos podrán participar en todas las pruebas convocadas.

Entrenador: Uno por atleta. En el caso del equipo de damas, al menos uno de los entrenadores debe ser mujer.

Delegado: Uno de los entrenadores hará las veces de delegado.

DISCAPACIDAD:

Participarán en esta disciplina sólo deportistas con DISCAPACIDAD INTELECTUAL, lo que se acreditará mediante un Certificado de Discapacidad emitido por un Centro Hospitalario de los ministerios de Salud, de Defensa, del Interior o del Seguro Social de Salud (EsSalud), o, en su defecto, la Resolución de Discapacidad vigente emitida por el Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad (CONADIS), de corresponder.

PARTICIPACIÓN:

Un deportista deberá participar en las tres pruebas y opcionalmente en las pruebas de relevo.

PRUEBAS:

Las pruebas de atletismo son las siguientes:

N°	Pruebas	Damas	Varones
1	80 metros planos	X	X
2	Salto de longitud con carrera	X	X
3	Lanzamiento de Bala	3 kg.	4 kg.
4	Relevo 5 x 80 m. Mixto, Conformado por 02 atletas damas y 03 varones (cuyo orden será decidido por el entrenador)	X	
5	Relevo 5 x 80 m. Conformado por 02 atletas convencionales (cuyo orden serán ubicados en 2 y 4) y 03 atletas con discapacidad.	X	X

Para considerar los atletas convencionales en la prueba de relevo, el entrenador solicitará la participación de los atletas del equipo convencional de atletismo, en ese sentido, para realizar esta prueba es necesario que las Comisiones Organizadoras programen en las mismas fechas las competencias para atletismo convencional y deporte adaptado.

CONSIDERACIONES:

El Juez de salida debe dar a cada competidor la oportunidad de hacer su mejor esfuerzo, así:

- Dando a los competidores suficiente tiempo para establecerse después de tomar sus lugares.
- Empezar la secuencia de nuevo si cualquier corredor pierde el balance.

- No mantener a los corredores por mucho tiempo después de dar la orden.

En el caso de las **SALIDAS**: Atleta a quien se le marcan tres salidas en falso en la misma carrera, será descalificado.

Las pruebas de relevos **NO DETERMINAN** cupos para la conformación del equipo.

PREMIACIÓN:

En la Etapa Nacional se premiará con medalla y diploma a los tres primeros lugares de cada prueba, categoría y sexo. Solo se premiarán con diploma del cuarto lugar al octavo lugar de cada prueba, categoría y sexo. Solo se premiará con Trofeo al primer lugar de cada prueba y sexo.

Se declarará campeón absoluto por cada categoría y sexo y se premiará con Trofeo a la Región que consiga el más alto puntaje de acuerdo al siguiente cuadro de puntuación:

Puntuación por región:

PUESTO	1ro.	2do.	3ro	4to.	5to.	6to.	7mo.	8vo.
PUNTOS	10	8	6	5	4	3	2	1

Las pruebas de relevo y las pruebas combinadas obtendrán puntaje doble.



ATLETISMO: DISCAPACIDAD VISUAL**INSCRIPCIÓN:**

En la Categoría "B":

Deportistas: 02 damas y 02 varones. Los deportistas inscritos podrán participar en las dos pruebas convocadas.

Entrenador: Uno por atleta. En el caso del equipo de damas, al menos uno de los entrenadores debe ser mujer. Un entrenador cumplirá la función de guía y otro entrenador la función de delegado.

Delegado: Uno de los entrenadores hará las veces de delegado. Sólo participarán deportistas ciegos de la categoría "B1" (F11 T11): Desde aquellas personas que no perciban la luz con ningún ojo hasta aquellas que perciban la luz pero no puedan reconocer la forma de una mano a cualquier distancia o en cualquier posición.

En el caso de Atletismo con Discapacidad Visual, se desarrolla únicamente en la Etapa Regional y luego clasifica directamente a la Etapa Nacional según los cupos establecidos. Los organizadores de la Etapa Regional desarrollarán las competencias regionales para seleccionar a sus representantes, cuando la cantidad de deportistas exceda el cupo establecido.

DISCAPACIDAD:

Participarán en esta disciplina sólo deportistas con DISCAPACIDAD VISUAL B1, lo que se acreditará mediante un Certificado de Discapacidad emitido por médicos certificadores registrados de establecimientos de salud pública o privada a nivel nacional, que acredite el déficit o un retraso significativo en el desarrollo, o en su defecto, la Resolución de Discapacidad vigente emitida por el Consejo Nacional para la integración de la Persona con Discapacidad (CONADIS), o un Certificado médico de profesional autorizado de establecimiento de salud pública o privado, que acredite el déficit o un retraso significativo en el desarrollo.

PARTICIPACIÓN:

Un deportista deberá participar en las dos pruebas.

PRUEBAS:

Las pruebas de atletismo son las siguientes:

N°	Pruebas	Damas	Varones
1	80 metros planos (*)	X	X
2	Salto largo (**)	X	X



REGLAS DE APOYO A LOS ATLETAS:

- Los guías son los únicos que pueden acompañar a los atletas a la pista o zona de salto y deben ir claramente identificados con chalecos de color.
- Los deportistas deben llevar antifaz que garantice la completa nulidad de visión.
- Para la carrera, el método de guía lo escoge el corredor y podrá escoger entre ser dirigido por una atadura o correr sin sujeción. No está permitida la guía acústica. El guía no podrá utilizar ni bicicletas ni ningún otro medio de transporte.
- El guía no puede en ningún momento, tirar del atleta ni empujarlo para darle impulso.
- Se permiten señales acústicas para la prueba de salto largo antes, durante y después para orientar al atleta. Se pedirá al público que guarde silencio total en estos casos. Se utilizará una zona de pique más amplia cubierta de tiza para poder medir el salto desde la huella marcada por el deportista. Los saltadores pueden optar por saltar con o sin carrera.
- La Comisión Organizadora procurará que estas pruebas no coincidan con otras que requieran de señales acústicas para no confundir.
- Los saltos serán 3 no consecutivos por orden de competencia y se medirá el mejor de los 3 como válido.

PREMIACIÓN:

En la Etapa Nacional se premiará con medalla y diploma a los tres primeros lugares de cada prueba, categoría y sexo. Solo se premiará con Trofeo al primer lugar de cada prueba y sexo. Se declarará campeón absoluto por cada categoría y sexo y se premiará con Trofeo a la Región que consiga el más alto puntaje de acuerdo al siguiente cuadro de puntuación:

Puntuación por región:

PUESTO	1ro.	2do.	3ro	4to.	5to.	6to.	7mo.	8vo.
PUNTOS	10	8	6	5	4	3	2	1

Las pruebas de relevo y las pruebas combinadas obtendrán puntaje doble.

MINI BÁSQUET

INSCRIPCIÓN:

Para la categoría "A", se podrán inscribir hasta doce (12) deportistas damas y doce (12) varones.

REGLAMENTO:

Se jugará con balón N° 5.

Se jugará con la altura del aro al piso de 2.65 m.

No se concederán tiempos muertos durante los primeros tres periodos; solo un tiempo muerto en el último periodo.

En los tres primeros tiempos, el tiempo de juego será corrido, solo se detendrá en los tiros libres.

En el cuarto tiempo, los últimos tres (03) minutos se deberá jugar con tiempo real (se debe parar el tiempo).

Los doce (12) deportistas deberán participar en el juego.

Un deportista deberá jugar solo como máximo dos (02) cuartos.

En caso de lesión de algún deportista durante el juego y que no le permita seguir participando, el entrenador podrá sustituirlo con otro deportista de los inscritos en la planilla de juego. De sustituir a un lesionado esta se considera: jugar un cuarto.

SISTEMA DE JUEGO:

Cada comisión organizadora determinará el sistema de juego de acuerdo a la cantidad de equipos inscritos, hasta la etapa regional.

DURACIÓN DEL JUEGO:

Se desarrollará en cuatro (04) tiempos de diez (10) minutos cada uno, separados por un descanso de dos (02) minutos entre el primer y segundo, y entre el tercer y cuarto tiempo; entre el segundo y tercer tiempo se el descanso será de diez (10) minutos.

PUNTAJE:

Ganador: dos (02) puntos.

Perdedor: un (01) punto.

No se presentó: cero (00) puntos.

NUMERACIÓN:

Del 04 al 99, en el pecho y la espalda.

DESEMPATE:

Se tendrá en cuenta lo siguiente:

- En caso de igualdad de puntaje entre dos equipos, ganará el equipo que tenga mayor diferencia de canastas a favor.
- En caso de tres o más equipos empatados, se tomará el siguiente criterio:



Juegos Deportivos Escolares Nacionales 2017 – Bases Específicas



1. El equipo que haya obtenido más puntos de los partidos entre ellos.
2. Por el mayor coeficiente de puntos entre ellos.
3. Por la mayor cantidad de tantos a favor anotados.

INCUMPLIMIENTO Y NEGLIGENCIA:

Se aplicará el “**No se presentó - WO**” después de los diez (10) minutos de tolerancia.

OTROS ASPECTOS:

Cada jugador inscrito está obligado a jugar mínimo un período completo.

En estas categorías se prohíbe la utilización de sustancias adhesivas o pegamentos.



BÁSQUET

INSCRIPCIÓN:

Para las categorías “B” y “C”, se podrán inscribir hasta diez (10) deportistas damas y diez (10) deportistas varones.

REGLAMENTO:

Se jugará con balón N° 6 para damas y balón N°7 para varones.

SISTEMA DE JUEGO:

Cada comisión organizadora determinará el sistema de juego de acuerdo a la cantidad de equipos inscritos, hasta la etapa regional.

DURACIÓN DEL JUEGO:

Se desarrollará en cuatro (04) tiempos de diez (10) minutos cada uno, separados por un descanso de dos (02) minutos entre el primer y segundo, y entre el tercer y cuarto tiempo; entre el segundo y tercer tiempo, el descanso será de diez (10) minutos.

PUNTAJE:

La puntuación es según el Reglamento Técnico de la FIBA y lo que estipule las presentes bases.

Ganador: dos (02) puntos.

Perdedor: un (01) punto.

No se presentó: cero (00) puntos.

NUMERACIÓN:

Del 04 al 99, en el pecho y la espalda.

DESEMPATE:

Para la clasificación final, se tendrá en cuenta lo siguiente:

- En caso de igualdad de puntaje entre dos equipos, **ganará el equipo que tenga mayor diferencia de canastas a favor.**
- En caso de tres o más equipos empatados, se tomará el siguiente criterio:
 - El equipo que haya obtenido más puntos de los partidos entre ellos.
 - Por el mayor coeficiente de puntos entre ellos.
 - Por la mayor cantidad de tantos a favor anotados.

INCUMPLIMIENTO Y NEGLIGENCIA:

Se aplicará el “**No se presentó - WO**” después de los diez (10) minutos de tolerancia.

PREMIACIÓN:

En la Etapa Nacional se premiará con medalla y diploma a todos los jugadores, entrenador y delegado de los tres primeros lugares de cada categoría y sexo. Se premiará con Trofeo a las Instituciones Educativas que ocupen los tres primeros lugares de cada categoría y sexo.

CICLISMO**INSCRIPCIÓN:**

Para las categorías “B” y “C”, se podrán inscribir hasta cuatro (04) deportistas damas y cuatro (04) deportistas varones.

REGLAMENTO:

Se aplicará lo señalado en estas bases y el Reglamento de la Federación Deportiva peruana de Ciclismo - **FDPC**.

**DE LAS
COMPETENCIAS:**

Se efectuarán en dos días: un día para la modalidad de Contra reloj y otro día para la modalidad de Critérium, tanto en damas como en varones, en pruebas de circuito con las edades, avance, distancias y mediciones establecidas en este reglamento. El control de los aspectos técnicos se realizará inmediatamente terminada la prueba.

Para que tenga el carácter de juego nacional, deberán estar registrados como mínimo, cinco ciclistas al punto de partida.

PRUEBAS:

Se convocan tres pruebas para competir de forma individual en todas las etapas de clasificación. Por normativa FDPC los circuitos tiene que ser asfaltados y cerrados (se cierra las calles por seguridad y brindar integridad física a los deportistas).

Las pruebas son:

Primer día

Pruebas de habilidades

Contra reloj individual de 2 km para todas las categorías.

Segundo día

Critérium en circuito cerrado.

Distancia requeridas para cada categoría y género:

Categoría B – Damas: 10 kilómetros.

Categoría B – Varones: 15 kilómetros.

Categoría C – Damas: 15 kilómetros.

Categoría C – Varones: 20 kilómetros.

La distancia mínima para el critérium será en un circuito de 2 kilómetros mínimos y máxima de 5 kilómetros, el circuito totalmente asfaltado y cerrado. Debe hacerse todas las coordinaciones necesarias con las municipalidades respectivas para lograr un circuito cerrado y seguro.

TIPO DE BICICLETAS:

Serán únicamente con las siguientes características:

Bicicleta de montaña con medidas de aro 24, 26, 27.5 y 29.

Con frenos posterior y delantero y en buenas condiciones de mecánica.

Con uso de cambios múltiples y con un avance que no exceda de lo indicado para cada categoría.



**REQUERIMIENTO:**

Se admite cualquier tipo de llanta, pero por el tipo de carrera se **recomienda las llantas slips** (sin cocadas), ya que se competirá en pista en la etapa nacional.

**AVANCE POR CADA CATEGORÍA:**

Para poder participar y hacer las inscripciones, se debe contar con el DNI del ciclista.

El casco es de uso obligatorio. **NO SE DARÁ PARTIDA A LOS CICLISTAS QUE NO CUENTEN CON CASCO DE PROTECCIÓN.**

Categorías	AVANCE
Categoría B	Hasta 6.40 metros máximo.
Categoría C	Hasta 6.84 metros máximo.

**ASPECTOS DE SEGURIDAD:**

En cada etapa de competencia debe de cumplirse con las medidas de seguridad que garanticen un circuito seguro. Para ello debe estar cerrado completamente y contar con el apoyo de personal policial y/o serenazgo. De no encontrarse el tráfico cerrado no se realizará el evento.



Para el desarrollo de las competencias se debe contar con una ambulancia, la cual deberá estar disponible para atender cualquier emergencia.



De no contar con las medidas de seguridad y de prevención indicadas, no se realizará el evento.

El Director de Carrera será responsable de garantizar las medidas de seguridad.

**ASPECTOS TÉCNICOS
MEDICIÓN DE
AVANCE:**

Se medirá el avance de la bicicleta para cada categoría de edad antes de salir a competir.

Esta medición será realizada por un juez, el cual anotará y marcará la bicicleta.

Todos los atletas deben de pasar por la medición de su bicicleta y comprobar su número de dorsal y ubicación correcta, el cual debe de estar con las indicaciones establecidas en el congresillo. Al terminar el evento los 5 primeros corredores en cruzar la meta de llegada deben presentarse de inmediato al punto de medida de avance para darle validez a su resultado.

El delegado es responsable de dicha validez y de hacerse cargo de presentar al atleta con su bicicleta en el tiempo indicado al punto de medida de avance.

VESTIMENTA:

Todo atleta tendrá que contar con casco de protección, guantes, y uniforme de ciclismo que caracteriza a su colegio o región.

DIRECTOR DE CARRERA:

Se recomienda que la FDPC nomine a las personas profesionales que tengan conocimiento de la disciplina, ya sea a través de sus ligas o clubes afiliados a la FDPC y exista una excelente comunicación y coordinación para realizar de forma adecuada y con todas las medidas de seguridad las competencias en cada región.

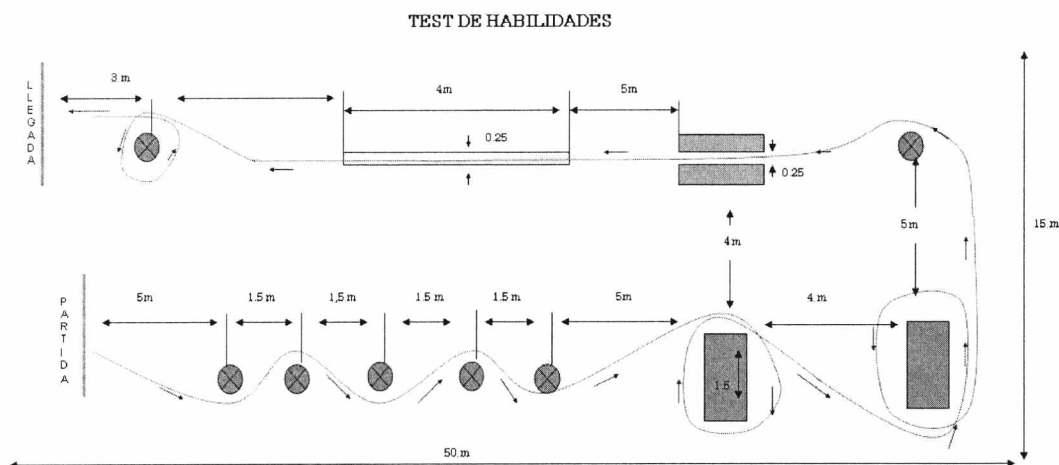
ARBITRAJE:

La competencia será controlada por jueces nominados por la FDPC quienes son conocedores de la disciplina y reglamentos, así como profesores de Educación Física que serán capacitados para apoyar la organización y desarrollo del evento, y con ello ir adquiriendo conocimientos en el arbitraje de la disciplina, lo cual le permitirá en un futuro asumir la organización de las competencias de ciclismo en sus respectivas regiones.

Los reglamentos serán establecidos y cumplidos de forma obligatoria de no ser así se descalificará al participante.

Se hará cumplir el reglamento de la carrera para circuitos cerrados establecido por la Federación, en cada categoría y género.

Solo se aceptará el reclamo presentado por el delegado en el Formato Único de Reclamos – FUR y no después de anunciarse los resultados oficiales.

CIRCUITO DEL TEST DE HABILIDADES:**MATERIALES Y UTILIDAD:**

- Los círculos son conos de plásticos o un tipo de obstáculo que no maltrate la bicicleta en los contactos.
- Los obstáculos siguientes son partes de cajones de salto o puede ser otro tipo de material de un metro cincuenta de largo x 50cm. de ancho y de 10 cm a 1 metro de alto. Como alternativa se puede utilizar barril que se utiliza para basura.
- El siguiente obstáculo es un cono que demarca la siguiente fase del circuito.

**MODO DE CONTROL.**

- Luego deben pasar entre dos bloques que pueden ser partes del cajón de salto alineados de manera que se pase con las bielas en posición horizontal sin tocar el obstáculo; de 1.5 de largo x 0.10 de alto. Como alternativa se pueden utilizar steps de gimnasio o conos pequeños echados alineados por las bases.
- La penúltima fase presenta una madera de 4 mt de largo y 20 cm de ancho para que pasen sin salirse y se le da unos 10 cm de altura. O puede ponerse dos maderas con una separación de 20 cm pasando sin tocarlas.
- La última fase sería dar una vuelta completa al cono o cilindro para salir hacia la meta. Se recomienda respetar las medidas presentadas en la gráfica, asimismo las medidas de los materiales.

- El test se debe controlar por tiempo.
- Por cada obstáculo que toque se le suma dos (02) segundos al tiempo realizado
- Si se desmonta de la madera larga se le sumará cuatro (04) segundos. En caso de ser con la variante de las dos maderas será un segundo por cada toque.

PREMIACIÓN:

En la Etapa Nacional se premiará con medalla y diploma a los tres primeros lugares de cada prueba, categoría y sexo. En la Etapa Nacional se premiará con Trofeo al primer lugar de cada categoría y sexo.



FÚTBOL

INSCRIPCIÓN:

Para las categorías “A”, “B” y “C”, se podrán inscribir hasta dieciséis (16) deportistas, tanto damas como varones.

REGLAMENTO:

Se aplicará lo señalado en estas bases y el Reglamento Internacional de Fútbol - FIFA.

SISTEMA DE JUEGO:

El sistema de juego se elegirá de acuerdo a la cantidad de equipos inscritos.

TIEMPOS DE JUEGO:

Categoría “A”:

Dos (02) tiempos de veinticinco (25) minutos cada uno con un descanso de diez (10) minutos.

Será permitido incluir cinco (05) sustituciones, incluido el portero.

Categoría “B” y “C”:

Dos tiempos de treinta (30) minutos cada uno, con un descanso de diez (10) minutos.

Será permitido incluir cinco (05) sustituciones, incluido el portero.

PUNTAJE:

Ganador: tres (03) puntos.

Empate: un (01) punto.

Perdedor: cero (00) puntos.

No se presentó - WO:

*Perdedor: cero (00) puntos y tres (03) goles en contra.

*Ganador: tres (03) puntos y tres (03) goles a favor.

EN CASO DE EMPATE DE PUNTOS EN LAS SERIES:

La definición será:

- Partido ganados.
- Goles a favor.
- Goles en contra.
- Mayor diferencia de goles.
- Supremacía.
- Sorteo.

INCUMPLIMIENTO Y NEGLIGENCIA:

Se aplicará el “No se presentó - WO” después de los diez (10) minutos de tolerancia.

RECOMENDACIÓN:

Se recomienda a los deportistas el uso de chimpunes o zapatillas, de acuerdo a las características de los campos de juego, los cuales pueden ser de césped natural o artificial.



Juegos Deportivos Escolares Nacionales 2017 – Bases Específicas

PREMIACIÓN:

En la Etapa Nacional se premiará con medalla y diploma a todos los jugadores, entrenador y delegado de los tres primeros lugares de cada categoría y sexo. Se premiará con Trofeo a las Instituciones Educativas que ocupen los tres primeros lugares de cada categoría y sexo.



FUTSAL

INSCRIPCION:

Para las categorías “A”, “B” y “C”: se podrán inscribir hasta diez (10) deportistas, tanto damas como varones.

REGLAMENTO:

Se aplicará lo señalado en estas bases y el Reglamento Internacional de Futsal - FIFA.

SISTEMA DE JUEGO:

El sistema de juego se elegirá de acuerdo a la cantidad de equipos inscritos.

PUNTAJE:

Ganador: tres (03) puntos.

Empate: un (01) punto.

Perdedor: cero (00) puntos.

No se presentó - WO:

*Perdedor: cero (00) puntos y tres (03) goles en contra.

*Ganador: tres (03) puntos y tres (03) goles a favor.

EN CASO DE EMPATE DE PUNTOS EN LAS SERIES:

La definición será:

- Partido ganados.
- Mayor diferencia de goles.
- Goles a favor.
- Goles en contra.
- Supremacía.
- Sorteo.

INCUMPLIMIENTO Y NEGLIGENCIA:

Se aplicará el “**No se presentó - WO**” después de los diez (10) minutos de tolerancia.

PREMIACIÓN:

En la Etapa Nacional se premiará con medalla y diploma a todos los jugadores, entrenador y delegado de los tres primeros lugares de cada categoría y sexo. Se premiará con Trofeo a las Instituciones Educativas que ocupen los tres primeros lugares de cada categoría y sexo.



GIMNASIA ARTÍSTICA**INSCRIPCION:**

Para las categorías "0" y "A", la inscripción es individual hasta la etapa UGEL y cada institución educativa puede inscribir hasta un máximo de cuatro (04) deportistas, en damas y varones.

CONFORMACIÓN DEL EQUIPO:

Para la Categoría "0" y "A" se podrá inscribir un equipo de hasta cuatro deportistas por cada nivel, tanto para damas como para varones; los mismos serán conformados una vez finalizadas las competencias a nivel UGEL. En esta etapa la participación es individual.

El equipo se conforma con los cuatro mejores deportistas que obtuvieron los más altos puntajes acumulados individual*. El equipo podrá ser conformado por lo menos por 02 gimnastas, hasta 04 gimnastas.

*Cada deportista obtiene un puntaje individual por cada prueba, siendo el puntaje acumulado individual la sumatoria de los puntajes obtenidos en los cuatro aparatos en Damas y seis aparatos en Varones el Máximo Acumulador.

Este equipo será permanente para el resto de las etapas, es decir, no podrán incorporarse o cambiarse alguno de sus integrantes.

CLASIFICACIÓN:

Para la categoría "A" una vez conformado el equipo en la Etapa UGEL, la clasificación en las siguientes etapas será por equipos, pasando a la siguiente etapa el equipo que obtiene el mayor puntaje.

El puntaje del equipo se obtiene al sumar los tres (03) mejores puntajes acumulados individuales.

Cada deportista obtiene un puntaje individual por cada prueba, siendo el puntaje acumulado individual la sumatoria de los puntajes obtenidos en los 04 aparatos en GAF y 06 en GAM.

La categoría "0" finaliza su participación en etapa UGEL.

DE LAS PRUEBAS:

Cada deportista debe realizar todas las pruebas, de acuerdo al siguiente detalle:



Juegos Deportivos Escolares Nacionales 2017 – Bases Específicas

Género	CATEGORÍA "0"		CATEGORÍA "A"	
	Damas	Varones	Damas	Varones
Pruebas	SALTOS Nivel I y II	PISO Nivel IV	SALTOS Nivel I, II	PISO Nivel IV
	BARRAS Nivel I y II	ARZONES Y HONGO Nivel IV	BARRAS Nivel I, II	ARZONES Y HONGO Nivel IV
	VIGA Nivel I y II	ANILLAS Nivel IV	VIGA Nivel I, II	ANILLAS Nivel IV
	PISO Nivel I y II	SALTOS Nivel IV	PISO Nivel I, II	SALTOS Nivel IV
		PARALELAS Nivel IV		PARALELAS Nivel IV
		BARRAS Nivel IV		BARRAS Nivel IV

*El cuadro presenta los diferentes niveles de dificultad en cada categoría. Se podrá inscribir hasta (01) un equipo por nivel en cada rama (Damas y Varones).

- Categoría "0" – Damas: 01 equipo en nivel I, 01 equipo en nivel II.
- Categoría "0" – Varones: 01 equipo en nivel IV.
- Categoría "A" – Damas: 01 equipo en nivel I, 01 equipo en nivel II.
- Categoría "A" – Varones: 01 equipo en nivel IV.

DIRECTIVAS:

Las competencias se organizarán siguiendo el Código de puntuación USAG GAM 2017-2021 y USAG GAF 2013-2021.

Los manuales, videos y/o reglamentos de las pruebas son brindados por la Federación Deportiva Peruana de Gimnasia y estarán disponibles en: **Facebook: www.facebook.com/JDEN.PERU**

PREMIACIÓN:

En la Etapa Nacional se premiará con medalla y diploma a los tres primeros lugares de cada aparato, nivel y sexo; a cada miembro del equipo ganador en cada nivel y sexo y al Máximo acumulador de cada nivel y sexo. Solo se premiará con Trofeo al equipo que ocupe el primer lugar de cada nivel y sexo, al igual que al deportista que obtenga el Máximo Acumulador en cada nivel y sexo. En caso de empate, se premiará respectivamente al puesto ocupado.

Juegos Deportivos Escolares Nacionales 2017 – Bases Específicas

HANDBALL

INSCRIPCIÓN:

Para las categorías "A", "B" y "C": se podrán inscribir hasta doce (12) deportistas, damas y varones.

REGLAMENTO:

Se aplicarán las disposiciones del Reglamento de la Federación Internacional de Handball - IHF, salvo lo contemplado en las presentes bases.

NUMERACIÓN:

Se utilizará numeración en el pecho y la espalda, y esta será del 01 al 99.

SISTEMA DE JUEGO:

El sistema de juego se elegirá de acuerdo a la cantidad de equipos inscritos.

TIEMPO DE JUEGO:

1. Quince (15) por quince (15) minutos, con cinco (05) minutos de descanso, categoría "A".
2. Veinte (20) por veinte (20) minutos, con diez (10) minutos de descanso, categoría "B".
3. Veinticinco (25) por veinticinco (25) minutos, con diez (10) minutos de descanso, categoría "C".
4. Cada entrenador puede solicitar hasta tres tiempos muertos durante todo el partido categorías "A", "B" y "C".

DESEMPATE:

En caso de empate, para los encuentros definitorios, se recurrirá a dos (02) tiempos suplementarios de cinco (05) minutos, sin descanso; de persistir la igualdad se procede a lanzamiento de 05 penales, de continuar la igualdad se lanzarán penales alternos hasta que se determine un ganador (muerte súbita).

En caso de empate para la clasificación final de cada una de las etapas:

1. Mayor diferencia de goles a favor y en contra.
2. Mayor cantidad de goles a favor.
3. De persistir el empate, la supremacía, es decir quién ganó el encuentro en que se enfrentaron ambos equipos.

PUNTAJE:

Ganador: dos (02) puntos.

Empate: uno (01) puntos.

Perdedor: cero (0) punto.

No se presentó – WO.

*Menos dos (-2) puntos y dos (02) goles en contra.

*Ganador dos (02) puntos y dos (02) goles a favor.

PARA LA CATEGORIA "A", "B" y "C":

TERRENO DE JUEGO:

Cuarenta (40) metros de largo por veinte (20) metros de ancho (medida oficial). Alternativamente podrá usarse un campo de fútbol. Se requiere mantener las medidas del área del portero (06

Juegos Deportivos Escolares Nacionales 2017 – Bases Específicas

m.) y golpe franco (09 m.). La portería, colocada en cada una de las líneas de fondo del campo y centrada respecto al área, tiene las siguientes medidas: 3.00 m. de ancho por 2.00 m. de alto.

BALONES:

Categoría “A”

Damas y varones: balón oficial de la IHF N°01, circunferencia 50-52 cm., peso: 290-330 gramos.

Categoría “B”

Damas: balón oficial de la IHF N°01, circunferencia 50-52 cm., peso: 290-330 gramos.

Varones: balón oficial de la IHF N°02, circunferencia 54-56 cm., peso: 325-375 gramos.

Categoría “C”

Damas y varones: balón oficial de la IHF N°02, circunferencia 54-56 cm., peso: 325-375 gramos.

PREMIACIÓN:

En la Etapa Nacional se premiará con medalla y diploma a todos los jugadores, entrenador y delegado de los tres primeros lugares de cada categoría y sexo. Se premiará con Trofeo a las Instituciones Educativas que ocupen los tres primeros lugares de cada categoría y sexo.



Juegos Deportivos Escolares Nacionales 2017 – Bases Específicas

JUDO

CATEGORIAS:

Categoría B = Infantil (sub 15)
Categoría C = Cadete (sub 18)

DIVISION DE PESO:

Para la categoría "B" Damas y Varones: -36, -40, -44, -48, -53, -58, -64 y +64 kg.

Para la categoría "C": Damas: -48, -57, -63, -70 kg.
Varones: -50, -60, -73, -81 kg.

INSCRIPCIONES:

Para la categoría "B" se podrán inscribir hasta 8 competidores y para la "C" se podrán inscribir hasta 4 competidores, tanto en damas como en varones.

Los competidores solo podrán estar inscritos en la división de peso que les corresponda.

En el formato de inscripción se indicará la categoría y división de peso en la que participará cada competidor.

TIPO DE COMPETENCIA:

Individual.

MODALIDAD:

ROUND ROBIN (todos contra todos), hasta 5 competidores.

ELIMINACION SIMPLE con repechaje doble cruzado (más de 5 competidores, a partir de 8vos).

Según el número de competidores en cada categoría, el sistema de competición será:

- Seis o más competidores: El sistema de competición será el sistema de eliminación en doble repechaje.
- Cinco o menos competidores: El sistema de competición será **ROUND ROBIN** (todos contra todos).

La posición final en el sistema de **ROUND ROBIN** (todos contra todos) es determinado por:

- El número de combates ganados.
- Si después de considerar el número de combates ganados hay un empate, los resultados se decidirán por el número de puntos obtenidos.
- Si después de considerar el número de combates ganados y la puntuación obtenida, todavía persiste el empate, el ganador final será el competidor que tenga la victoria personal sobre el otro.
- En el caso que tres o más competidores se encuentren empatados en combates ganados y puntos por cualquier lugar (primero, segundo, tercero), esos competidores

Juegos Deportivos Escolares Nacionales 2017 – Bases Específicas

deberán competir nuevamente para determinar el ganador final.

Situación en que se dé FUSEN GASHI, y KIKEN GASHI, en el caso que un competidor no se presente en el combate después del pesaje oficial, el oponente será valorado como FUSEN GASHI (10pts).

En el caso de las categorías que solo haya dos competidores será campeón el ganador de dos de tres combates.

DURACION DE LOS COMBATES:

Damas y Varones, tres minutos de combate (Categoría B)
Damas y Varones, cuatro minutos de combate (Categoría C)

PESAJE Y COMPETENCIA:

El pesaje se realizará de conformidad con las reglas deportivas y de organización de la Federación Deportiva Peruana de Judo FDPJ.

Tendrá lugar un día antes del día de competencia según programa.

La Comisión Nacional de arbitraje y/o el equipo designado por la FDPJ será la responsable de ejecutar el pesaje y solo podrán estar presentes los competidores. Bajo ningún concepto se permitirá la presencia de entrenadores y/o delegados.

Los competidores solo podrán subir una vez a la balanza y deberán dar el peso de la división en la que fueron inscritos.

Se realizará un pre-pesaje una hora antes del inicio del pesaje oficial para la corroboración de los pesos de cada uno de los competidores. Que el competidor esté en peso no indica que su pesaje ya sea oficial.

El deportista que no se presente en el pesaje no podrá participar de la competencia.

Todos los deportistas deberán presentar su DNI original al momento del pesaje oficial y durante la competencia, de no presentarlo no podrá pesarse.

El competidor que no tenga rivales en su división (se encuentra solo en la categoría), será designado campeón de la misma. Su participación en eventos internacionales representando a Perú será determinada por el comando técnico evaluando su nivel y su posibilidad de resultado. En caso de encontrarse un competidor solo en una división, si decidiese subir a la categoría siguiente de peso, perderá el derecho a ser el campeón de la categoría de inscripción inicial.



Juegos Deportivos Escolares Nacionales 2017 – Bases Específicas

UNIFORMES:

Todos los competidores deben contar con un judogi blanco y azul

Los judogi deben de cumplir con los requisitos y medidas oficiales de la FIJ.

El uniforme de Judo o judogui consta de, chaqueta, pantalón (ambas deben ser del mismo color y de la misma marca) y un cinturón que está en relación al grado del competidor.



NORMAS DE COMPETENCIA:

Estos juegos se realizarán bajo el actual reglamento de la FEDERACION INTERNACIONAL DE JUDO (FIJ), LA CONFEDERACION PANAMERICANA DE JUDO (CPJ) y la CONFEDERACION SUDAMERICANA DE JUDO (CSJ).

Indicaciones para mantener la disciplina dentro del marco de la competencia:

- Todos los participantes de las delegaciones deberán respetar las reglas y normativas, mostrando respeto y disciplina.
- Solo los entrenadores acreditados serán los autorizados a dirigir.
- Los entrenadores tendrán que dirigir en eliminatorias con buzo de su institución, y en las definiciones por medallas en terno y/o sastre.
- Los entrenadores deberán regirse de las normativas del reglamento de conducta de la FIJ.
- Los entrenadores deberán estar atentos al llamado de sus competidores, y a los posibles cambios que hayan de color de uniforme (primero en llamarse blanco, segundo en llamarse azul).
- En el momento de la premiación el competidor deberá presentarse con judogi blanco (completo) a recibir su medalla.
- El competidor debe mostrar respeto en todo momento, hacia su oponente, público y otras personas que intervengan en la competencia, tanto al perder como al ganar el combate.
- Todo competidor tendrá que respetar la decisión de los árbitros y cumplir con la ceremonia de entrada y salida del área (saludo japonés).

PREMIACIÓN:

En la Etapa Nacional se premiará con medalla y diploma a los tres primeros lugares de cada peso, categoría y sexo. Solo se premiará con Trofeo al primer lugar de cada peso, categoría y sexo. No se entregará ni medalla ni diploma ni trofeo al primer lugar que haya ganado sin combatir.



Juegos Deportivos Escolares Nacionales 2017 – Bases Específicas

KARATE

INSCRIPCION:

Para la categoría “B” y “C”, se podrán inscribir hasta cuatro (04) deportistas, tanto en damas y varones.

REGLAMENTO:

Se aplicará lo señalado en estas bases y el Reglamento de Kumite de la World Karate Federation.

MODALIDAD:

KUMITE, para femenino y masculino.

CATEGORÍAS:

Femenino, a partir de 6° kyu

Categoría “B”

F1: -40 Kg. / F2: -47 Kg. / F3: -54 Kg / F4: +54 Kg

Categoría “C”

F5: -47 Kg. / F6: -53 Kg. / F7: -59 Kg / F8: +59 Kg

Masculino, a partir de 6° kyu

Categoría “B”

M1: -45 Kg. / M2: -52 Kg. / M3: -57 Kg / M4: +57 Kg

Categoría “C”

M5: -55 Kg. / M6: -61 Kg. / M7: -68 Kg / M8: +68 Kg

SISTEMA DE COMPETENCIA:

Eliminación simple con repechaje.

DURACIÓN:

Los combates de kumite femenino y masculino tendrán una duración de 2 minutos efectivos, tanto en eliminatorias como en finales.

SORTEO Y PESAJE:

El sorteo estará a cargo de la persona que designe la Unidad Técnica de la Federación, la fecha y lugar se dará a conocer oportunamente. El pesaje estará a cargo del cuerpo de árbitros que designe para cada evento el Colegio de Árbitros de la Federación y se efectuará antes del inicio de las competencias; los competidores que no se pesen o no se encuentren dentro del peso de la categoría en el cual fueron inscritos, serán automáticamente descalificados.

UNIFORME Y EQUIPOS DE PROTECCIÓN:

Los uniformes deberán cumplir con las características establecidas en el reglamento de kumite de la World Karate Federation, en cuanto a los equipos de protección es obligatorio para damas y varones el uso de guantes, shin pad - de acuerdo al color del cinturón (rojo o azul), el protector bucal y el protector



Juegos Deportivos Escolares Nacionales 2017 – Bases Específicas

corporal. En el caso de las mujeres deben llevar un polo blanco bajo la chaqueta y el protector de pecho respectivo.

RECLAMOS:

Los reclamos de carácter técnico, deberán efectuarse de acuerdo a lo establecido en el Reglamento de Kumite de la World Karate Federation, las decisiones que tome el Jurado de apelación son inapelables.

En cuanto a los reclamos de carácter administrativo deberán regirse por lo establecido en las Bases de los Juegos Deportivos Escolares Nacionales.

PREMIACIÓN:

En la Etapa Nacional se premiará con medalla y diploma a los tres primeros lugares de cada peso, categoría y sexo. Solo se premiará con Trofeo al primer lugar de cada peso, categoría y sexo. No se entregará ni medalla ni diploma ni trofeo al primer lugar que haya ganado sin combatir.



NATACIÓN

INSCRIPCIÓN:



Para las categorías "B" y "C", se podrán inscribir hasta ocho (08) deportistas, tanto en damas como en varones.
Para la categoría "A", se podrán inscribir hasta cuatro (04) deportistas, tanto en damas como en varones.
Dos (02) nadadores por prueba, **INDICANDO LA MARCA** con la que se presenta para la ubicación en el carril.

PARTICIPACIÓN:



Un máximo de dos (02) nadadores por prueba, cada nadador podrá participar en cuatro (04) pruebas individuales y dos (02) relevos durante todo el torneo.

REGLAMENTO:

Se aplicará lo señalado en estas bases y el Reglamento Internacional de Natación - FINA.

INFRAESTRUCTURA:



La piscina para las Categorías "A", "B" y "C" podrá ser semi olímpica de 25 metros u olímpica de 50 metros.

PUNTUACIÓN:

Puesto	Puntaje	
	Pruebas Individuales	Pruebas de Postas y Combinadas
1º Lugar	09	18
2º Lugar	07	14
3º Lugar	06	12
4º Lugar	05	10
5º Lugar	04	08
6º Lugar	03	06
7º Lugar	02	04
8º Lugar	01	02

PRUEBAS Y ESTILOS:

PRUEBA	CATEGORÍA						
	"A"		"B"			"C"	
1 Libre	50 m	200 m	50 m	100 m	400 m	100 m.	
2 Pecho	50 m		50 m	100 m		100 m.	
3 Espalda	50 m		50 m	100 m		100 m.	
4 Mariposa	50 m		50 m	100 m		100 m.	
5 Combinado individual			200 m			200 m	
6 Posta (Relevos Libre)	4x50 m		4x50 m			4x100 m	
7 Posta (Relevos Combinada)	4x50 m		4x50 m			4x100 m	

CLASIFICACIÓN:

Clasifican a la siguiente etapa todos los atletas que registraron las mejores marcas técnicas en cada prueba individual, hasta completar los cupos establecidos por categoría. De presentarse algún empate entre dos o más atletas, el Responsable Técnico

Juegos Deportivos Escolares Nacionales 2017 – Bases Específicas

en reunión con los entrenadores y delegados seleccionará a aquellos que tienen mayor probabilidad de éxito deportivo. La categoría "0" finaliza su

Designación de entrenadores y delegados en el equipo que clasifica a la siguiente etapa.

Se realizará de acuerdo al siguiente detalle:

Designación del Entrenador:

Será de aquel deportista que registró la **mejor marca técnica*** en alguna prueba individual, tanto en damas como en varones. De presentarse algún empate, la Comisión Técnica seleccionará a aquel Entrenador del deportista con mayor probabilidad de éxito deportivo.

En los casos en que el Entrenador no tenga vínculo formativo-deportivo con el deportista de la mejor marca técnica, vale decir que nunca fue su Entrenador, se deberá optar por el Entrenador que lo acompañó desde la etapa Institución Educativa y que se encuentra registrado en PERUEDUCA.

Designación del Delegado:

Se considerará como delegado al entrenador que aporte la mayor cantidad de deportistas para la siguiente etapa.

*La mejor marca técnica: será en función a la mayor aproximación al record mundial.

Limitación: La designación del entrenador y delegado se realizará considerando la conformación del equipo de atletas, es decir, si existen en el equipo deportistas de varias UGELs o DREs, entonces se distribuirán los cargos a fin de que los deportistas viajen acompañados de un adulto, en este caso, si una región tuviera el mayor número de deportistas y también las mejores marcas técnicas, entonces deberá elegir solo un cargo.

PREMIACIÓN:

En la Etapa Nacional se premiará con medalla y diploma a los tres primeros lugares de cada prueba, categoría y sexo. Solo se premiará con Trofeo al primer lugar de cada prueba en cada categoría y sexo.

Las mejores marcas técnicas se premiarán también con Trofeo en cada categoría y sexo.

Se declarará campeón absoluto por cada categoría y sexo y se premiará con Trofeo a la Región que consiga el más alto puntaje de acuerdo al siguiente cuadro de puntuación:

Puntuación por región:

PUESTO	1ro.	2do.	3ro	4to.	5to.	6to.	7mo.	8vo.
PUNTOS	10	8	6	5	4	3	2	1

Las pruebas de relevo y las pruebas combinadas obtendrán puntaje doble.



Juegos Deportivos Escolares Nacionales 2017 – Bases Específicas

Marcas referenciales para la Etapa Nacional (categoría B):

DAMAS		VARONES	
PRUEBAS	MARCA MÍNIMA	PRUEBAS	MARCA MÍNIMA
100 m espalda	01.10.88	100 m espalda	01.04.31
100 m libre	01.01.43	100 m libre	00.57.01
100 m pecho	01.20.80	100 m pecho	01.14.01
100 m mariposa	01.06.67	100 m mariposa	01.00.98
200 combinado	02.33.00	200 combinado	02.19.60
400 m libre	04.44.05	400 m libre	04.31.00
50 m espalda	00.32.67	50 m espalda	00.30.80
50 m libre	00.28.15	50 m libre	00.26.01
50 m mariposa	00.30.23	50 m mariposa	00.27.90
50 m pecho	00.37.01	50 m pecho	00.33.30

Estas marcas referenciales deben servir para que los deportistas elaboren un plan de entrenamiento con miras a la mejora progresiva de sus rendimientos.

RECLAMOS:

En caso de no estar de acuerdo con los resultados anunciados por los Jueces, el delegado podrá solicitar la boleta de reclamos y presentarla antes de cumplir con los 30 minutos luego del anuncio. Este reclamo será atendido por el Juez principal del evento. Si persiste el desacuerdo, recién podrá presentar el reclamo a la Comisión de Justicia dentro de los plazos previstos y llenando el Formulario Único de Reclamos (FUR), última instancia de reclamo.



Juegos Deportivos Escolares Nacionales 2017 – Bases Específicas

TENIS DE MESA

INSCRIPCIÓN:

Para las categorías “A”, “B” y “C”, se podrán inscribir hasta dos (02) deportistas, tanto en damas como en varones.

REGLAMENTO:

Se jugará según el Reglamento aprobado por la Federación Internacional de Tenis de Mesa (ITTF), salvo lo expuesto en estas bases.

SISTEMA DE JUEGO:

En INDIVIDUALES, se jugará bajo el sistema de series todos contra todos, siendo las series de 4 deportistas, clasificando para la fase final los dos primeros de cada serie. La fase final se jugará bajo el sistema de llaves de eliminación doble.

En DOBLES, se jugará bajo el sistema de eliminación doble.

La categoría “A” finaliza su participación en etapa macrorregional. La categoría “B y C” finaliza su participación en la etapa nacional.

MODALIDADES:

Se jugará en las modalidades de individuales y dobles.

PUNTAJE:

En las series individuales, se otorgará dos (02) puntos al vencedor de un partido, un (01) punto al perdedor de un partido y cero (00) puntos al deportista que no se presente a un partido.

INCUMPLIMIENTO Y NEGLIGENCIA:

Se aplicará “No se presentó - WO” después de 15 minutos de tolerancia en el primer encuentro de la mañana y 10 minutos en los siguientes encuentros.

PREMIACIÓN:

En la Etapa Nacional se premiará con medalla y diploma a los tres primeros lugares de cada categoría y sexo en las modalidades de singles y dobles. Solo se premiará con Trofeo al primer lugar de cada modalidad, categoría y sexo.



Juegos Deportivos Escolares Nacionales 2017 – Bases Específicas

TENIS DE CAMPO

INSCRIPCIÓN:

Para las categorías “A”, “B” y “C”, se podrán inscribir hasta dos (02) deportistas, tanto damas como varones.

TIPO DE COMPETENCIA:

Singles (Individual) y dobles mixtos.

MODALIDAD:

Eliminación doble en Qualifying y Main Draw, según ranking de la FDPT, en singles y dobles mixtos. Si son cuatro (04) jugadores o menos, se jugará un Round-Robin.

DURACIÓN DEL JUEGO:

Se jugará al mejor de tres (03) sets. En caso estén set a set, se jugará un match-tie break a siete (07), punto de oro.

NORMAS DE LA COMPETENCIA:

De acuerdo a las presentes bases, al Reglamento Internacional de Tenis y al de la Federación Deportiva Peruana de Tenis (FDPT).

Un tenista de menos categoría podría jugar en la inmediata superior, según antecedentes deportivos, no podrá jugar en dos categorías a la vez.

En caso de lesión durante el juego, no da derecho a hacer un cambio, quedará el partido como está, otorgándole el punto al que continúa en juego.

El equipo de dobles mixto deberá conformarse entre deportistas de la misma macrorregión.

PUNTAJE:

Ganador: dos (02) puntos.

Perdedor: un (01) punto.

No se presentó - WO: cero (00) puntos.

INCUMPLIMIENTO Y NEGLIGENCIA:

Se aplicará el “No se presentó - WO” después de los diez (10) minutos de tolerancia.

PREMIACIÓN:

En la Etapa Nacional se premiará con medalla y diploma a los tres primeros lugares de cada categoría y sexo en las modalidades de singles y dobles. Solo se premiará con Trofeo al primer lugar de cada modalidad, categoría y sexo.



Juegos Deportivos Escolares Nacionales 2017 – Bases Específicas

VOLEIBOL

INSCRIPCION:

Para las categorías "A", "B" y "C" se podrán inscribir hasta diez (10) deportistas, tanto damas como varones.

REGLAMENTO:

Se jugará de acuerdo a las disposiciones del Reglamento de la Federación Internacional "FIVB" vigente, salvo en los aspectos señalados en estas bases.

CONSIDERACIONES:

Categorías:	Altura de la Red	
	Damas	Varones
Categoría "A" :	2.10	2.15
Categoría "B" :	2.20	2.35
Categoría "C" :	2.24	2.43

EQUIPAMIENTO:

La indumentaria de los jugadores consiste en camiseta, pantalón corto y medias (el uniforme de juego) y zapatillas deportivas.

El diseño y color de las camisetas, pantalones cortos y medias deben ser uniformes para todo el equipo (excepto para el Líbero).

Está prohibido usar uniformes de un color diferente al de los otros jugadores (excepto para los Líberos) y/o sin numeración oficial.

SISTEMA DE JUEGO:

El sistema de juego se elegirá de acuerdo a la cantidad de equipos inscritos.

NÚMERO DE SETS:

Hasta la etapa Macrorregional: se jugará a dos (02) sets ganados (gana el encuentro el equipo que consigue ganar 2 sets primero) en caso de empate 1-1, el set decisivo (el 3º) se juega a 15 puntos con una ventaja mínima de 2 puntos.

En la Etapa Nacional: se jugará a tres (03) sets ganados (gana el encuentro el equipo que consigue ganar 3 sets primero) en caso de empate 2-2, el set decisivo (el 5º) se juega a 15 puntos con una ventaja mínima de 2 puntos.

Para ganar un set (excepto el decisivo) la gana el equipo que primero anota 25 puntos con una ventaja mínima de 2 puntos. En caso de empate 24-24 el juego continúa hasta que se consigue una ventaja de dos puntos (26-24; 27-25;...)

PUNTAJE:

Partido ganado por 3-0 y 3-1: tres (3) puntos ganador, 0 punto perdedor.

Partido ganado 3-2: dos (2) puntos ganador, 1 punto perdedor.



Juegos Deportivos Escolares Nacionales 2017 – Bases Específicas

No se presentó - WO: cero (0) punto.

WO excluye al equipo de la competencia. Cuando un equipo llegue tarde injustificadamente, puede continuar compitiendo, sin puntuar.

Los criterios de ubicación en la tabla de posición y la clasificación a la etapa semifinal estarán determinada por la sumatoria de los puntos obtenidos, ordenándose los equipos de mayor a menor puntaje.

NUMERACIÓN:

Del 01 al 20, en el pecho y la espalda.

DESEMPATES:

En caso de producirse un empate entre dos (02) o tres (03) equipos en la clasificación final, se tomará los siguientes criterios de desempate:

1º Set Average (Diferencia entre set a favor y set en contra).

2º Puntos Average (División entre puntos a favor y puntos en contra).

3º Si aún los equipos quedarán empatados, se determinará al ganador del partido jugado entre ambos.

4º Sorteo.

INCUMPLIMIENTO Y NEGLIGENCIA:

Se aplicará el “**No se presentó - WO**” después de los diez (10) minutos de tolerancia.

El delegado puede sentarse a lado del entrenador como apoyo; no teniendo ninguna posibilidad de dirigir a su equipo.

PREMIACIÓN:

En la Etapa Nacional se premiará con medalla y diploma a todos los jugadores, entrenador y delegado de los tres primeros lugares de cada categoría y sexo. Se premiará con Trofeo a las Instituciones Educativas que ocupen los tres primeros lugares de cada categoría y sexo.

